

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 21 DE MARZO DE 2013**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)

D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día 21 de marzo de 2013, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2013, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

- Interviene:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de la aprobación de facturas correspondientes a los años 2010 y 2012.

- Única intervención que se registra -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PP, II-ISSR e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente

ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AP, C/ MARIE CURIE, 44 - 16.06.10 A 16.07.10	884,30	P0002N00123820
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AP, AVDA. MOSCATELAR, 1 - 16.06.12 A 16.07.12	556,26	P0002N00123816
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AP, AVDA. MOSCATELAR, 19-BIS - 16.06.12 A 16.07.12	664,03	P0002N00123812
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AVDA. MOSCATELAR, 19-BIS - 15.06.2010 A 16.06.2010	659,49	P001N00285286
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, MARIE CURIE, 44, 15.06.10 A 16.06.10	795,42	P7001N00285287
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, C/ MARIE CURIE, 44 - 13.10.2010 A 17.11.2010	1.759,63	P7001N00857101
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AVDA. MOSCATELAR, 19-BIS - 13.10.10 A 17.11.10	1.294,19	P7001N00857100
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AVDA. MOSCATELAR, 1 - 13.10.10 A 17.11.10	1.104,40	P7001N00857099
ENDESA ENERGÍA, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AVDA. MOSCATELAR, 1 - 15.06.10 A 16.06.10	477,57	P7001N00285285
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	ORQUESTA MANACOR. 25.08.2011/ ORQUESTA TATUAJE. 27.08.2010/ ORQUESTA BABEL 28.08.2010/ ORQUESTA VALENCIA. 30.08.2010.	826,00	98906236
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	MECÁNICA. FECHAS: 27, 28, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2010.	297,36	98906238
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	VARIEDADES. TAXI. FECHA: 29-08-2010.	1.888,00	98906250
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	VARIEDADES. SIEMPRE ASÍ. FECHA: 27-08-2010	1.888,00	98906248

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	VARIEDADES. FRANCISCO CON BANDA DE MÚSICA. FECHA: 27/08/2010.	2.124,00	98906247
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	MIKEL ERENTXUN. FECHA: 26/08/2010.	1.770,00	98906239
ENT. URB DE CONSERV: LOS ALAMILLOS, MOSCATELARES Y CLUB DE CAMPO	SUBVENCIÓN POR CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2010	2.559,69	
TOTAL AÑO 2010		19.548,34	

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AP, AVDA. CRISTOBAL OUDRID, 4-BIS 2, BAJO - 15.03.12 A 13.04.12	2.998,30	20416010005267
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AP, DEPURADORA DE AGUAS DEL CLUB DE CAMPO - 13.04.12 A 16.05.12	3.747,99	20518010005053
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, EDAR CLUB DE CAMPO - 16.05.12 A 14.06.12	3.079,13	20619010005378
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELECTRÍCA EDAR CLUB DE CAMPO - PERÍODO: 14/06/2012-16/07/2012	2.682,84	20120717010005314
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA C/ MARÍA MOLINER, 10-PROX BAJO - PERÍODO: 15/06/2012 - 13/07/2012	470,10	20120716010013483
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDAR CLUB DE CAMPO - PERÍODO: 16/07/2012 A 16/08/2012	1.077,79	20120817010004905
CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.	AGUA. AV/DEHESA 025.URB. DEHESA VIEJA. N° CONTADOR: A10OB014837F. PERIODO DESDE EL: 10/07/2012 AL 04/09/2012.	5.933,15	331761605

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.	AGUA. AV/SIERRA 010. N° CONTADOR: 111SF021732R. PERÍODO DESDE EL: 04/09/2012 AL 30/10/2012.	3.404,55	333181495
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA POLIDEP. EDUARDO LÓPEZ MATEO - PERÍODO: 17/10/2012 A 20/11/2012	2.988,69	20121129030492215
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DICIEMBRE ,2012: 01/12/2012 AL 31/12/2012	280.669,46	12SY00152
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	IMPORTE DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA. DICIEMBRE. 01/12/2012 AL 31/12/2012.	37.380,50	12SY00154
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	ADQUISICIÓN DE DOS GRÚAS Y 110 CONTENEDORES. IMPORTE DE RECOGIDA DE R.S.U. DICIEMBRE. 01/12/2012 AL 31/12/2012.	140.240,87	12SY00153
URBASER SA	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA ZONAS VERDES, ARBOLADO Y MOBILIARIO URBANO DEHESA VIEJA - CONSERVACIÓN- MES NOVIEMBRE 2012	101.316,29	38545FACT120092
URBASER SA	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA ZONAS VERDES, ARBOLADO Y MOBILIARIO URBANO - CONSERVACIÓN- MES DICIEMBRE 2012	137.764,08	38545FACT120098
URBASER SA	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA ZONAS VERDES, ARBOLADO Y MOBILIARIO URBANO DEHESA VIEJA - CONSERVACIÓN- MES DICIEMBRE 2012	101.316,29	38545FACT120100

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO. PZ CARDENAL CISNEROS 6 PERÍODO 11/10/12 A 12/12/12	2.867,52	20121227030469797
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO. AV CAMINO DE LO CORTAO 17 PERÍODO 06/10/12 A 06/12/12	1.578,78	20121227030469829
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO C/ RÍO GUADALQUIVIR 11 PERÍODO 10/10/12 A 14/12/12	1.790,35	20121227030469831
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO PS GUADALAJARA 39 PERÍODO 19/10/12 A 21/12/12	1.634,37	20121227030469839
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV CASTILLA LA MANCHA 119 PERÍODO 20/11/12 A 20/12/12	1.373,45	20121227030469842
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV PIRINEOS 1 PERÍODO 06/10/12 A 05/12/12	1.200,96	20121227030469844
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO CTRA. MADRID-IRUN KM 18 PERÍODO 05/10/12 A 06/12/12	2.333,88	20121227030469854
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO C/ISLA DE PALMA 24 PERÍODO 23/10/12 A 24/12/12	1.567,47	20121227030469859
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV BETANZOS 14 PERÍODO 20/11/12 A 27/12/12	3.932,43	20121227030469876
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO CTRA MADRID-IRUN KM 26.0 PERÍODO 13/11/12 A 17/12/12	1.378,52	20121227030469881

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV VALDELASFUENTES 13 PERIODO 20/11/12 A 19/12/12	1.426,17	20121227030469883
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV VIGO 1PERIODO 23/10/12 A 22/12/12	2.319,57	20121227030469888
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV COLMENAR VIEJO 28 20/11/12 A 19/12/12	1.294,92	20121227030469893
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV EXTREMADURA 6 PERIODO 17/10/12 A 20/12/12	1.254,75	20121227030469895
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO PS GUADALAJARA 31 PERIODO 19/10/12 A 21/12/12	1.196,79	20121227030469897
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV MOSCATELARES 19 PERIODO 16/10/12 A 15/12/12	1.729,57	20121227030469898
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV ROSA LUXEMBURGO 20 PERIODO 18/10/12 A 20/12/12	1.953,84	20121227030469900
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO CTRA. MADRID-IRUN KM 18,100 PERIODO 06/10/12 A 05/12/12	1.797,54	20121227030469901
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV FUENTE NUEVA 20 PERIODO 08/10/12 A 06/12/12	1.077,00	20121227030469902

2012			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV LOMAS DEL REY 1 PERIODO 20/11/12 A 19/12/12	2.089,02	20121227030469903
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO C/OVIEDO 1 PERIODO 20/11/12 A 19/12/12	1.837,36	20121227030469914
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AV EXTREMADURA 12 PERIODO 21/10/12 A 20/12/12	1.850,11	20121227030469915.
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO C/ MARIA CURIE 44 PERIODO 13/11/12 A 12/12/12	2.113,87	20121227030469916
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO C/ SAN RAIMUNDO 8 PERIODO 15/10/12 A 14/12/12	1.273,88	20121227030470038
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO C/ PAPA SIXTO V 4-2 PERIODO 11/10/12 A 12/12/12	2.614,02	20121227030470053
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA AV. EXTREMADURA, 4-1 BAJO PERIODO FACTURACIÓN 20/11/2012- 19/12/2012.	512,46	20121227030469913
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	SERVICIO DE JEFE DE SALA EN CENTRO JOVEN POR REALIZACIÓN DE FESTIVAL EL 20.12.12 A PERSONAS MAYORES	72,03	436/2012
	TOTAL AÑO 2012	871.140,66	

TOTAL 2010 Y 2012 890.687,00

C O N T R O L D E L A G E S T I Ó N M U N I C I P A L

Nº 3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3.820	31/12/2012	Aprobando expediente 62/2012 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3.821	31/12/2012	Aprobando reconocimiento de obligaciones.
3.822	31/12/2012	Aprobando reconocimiento de obligaciones.
328	07/02/2013	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 6/11.
329	07/02/2013	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 351/12).
330	07/02/2013	Autorizando corte de calle para cambio de tendido eléctrico en calle Carlos Ruiz (2013/MVLOT/000046).
331	07/02/2013	Concediendo licencia para celebración de Carnaval Solidario en el Recinto Ferial desde el 8 al 17 de febrero de 2013, ambos inclusive (PROMEC 2/2013).
332	07/02/2013	Denegando calificación urbanística de restaurante sito en carretera de Algete, Km. 1 (OB 1016/05).
333	07/02/2013	Autorizando ocupación de dominio público para plataforma elevadora en Avda. Castilla la Mancha, 55-77 y Paseo de Guadalajara, 40-62 (2013/MVLOT/000045).
334	07/02/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000122).
335	08/02/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (0015/EST/561/12).
336	08/02/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (000/EST/490/12).
337	08/02/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (000/EST/532/12).

Nº	Fecha	Descripción
338	08/02/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (4416/EST/513/12).
339	08/02/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (4414/EST/515/12).
340	08/02/2013	Aprobando continuar con el expediente sancionador desde el trámite procedural en el que se suspendió y sancionar con imposición de la multa (000/EST/108/12).
341	08/02/2013	Aprobando continuar con el expediente sancionador desde el trámite procedural en el que se suspendió y sancionar con imposición de la multa (1966/EST/385/12).
342	08/02/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000119).
343	08/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 278470 28134120008954).
344	08/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (0452/OCC/605/12).
345	11/02/2013	Concediendo licencia de obras para construcción de cubierta para instalaciones deportivas y kiosco en el club deportivo RACE, en Avda. Encinas nº 1, Urb. Ciudadcampo (2012/LOBMY/000060).
346	11/02/2013	Imponiendo sanción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 49/12).
347	11/02/2013	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de la construcción de vías ciclistas en San Sebastián de los Reyes, financiada por el Fondo estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, regulado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre (CON 14/10).
348	11/02/2013	Aprobando revisión de precios del contrato de Gestión de Servicio Público de Regulación de Aparcamientos limitados en la vía pública (CON 73/08).
349	11/02/2013	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud laboral de las obras de la construcción de vías ciclistas en San Sebastián de los Reyes, financiada por el Fondo estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, regulado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre", (CON 8/10).

Nº	Fecha	Descripción
350	11/02/2013	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/000027-28-10-30-31-32-36).
351	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos (000/CBA/530/12).
352	11/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.
353	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (0124/OCC/563/12).
354	11/02/2013	Autorizando reserva permanente con limitación horaria para usuarios de Escuela Infantil en la avenida Pontevedra, 2, "La Locomotora" (2013/MVLIC/000002).
355	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (19851/OCC/604/12).
356	11/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
357	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica de Protección Ciudadana (000/EST/620/12).
358	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica de Protección Ciudadana (000/EST/621/12).
359	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos (3905/CBA/367/12).
360	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos (3704/CBA/364/12).
361	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos (3906/CBA/365/12).
362	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos (3709/CBA/366/12).
363	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (1234/OCC/648/12).
364	11/02/2013	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (0888/LAD/651/12).
365	11/02/2013	Incoando procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
366	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica de Protección Ciudadana (000/EST/583/12).

Nº	Fecha	Descripción
367	11/02/2013	Autorizando ocupación de dominio público en zona aparcamiento para vehículos de rodaje en Avda. Encinas, 41 – Urb. Ciudadcampo (2013/MVLOT/000050).
368	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 255898 28134120007524).
369	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 276781 28134130000297).
370	11/02/2013	Aprobando bonificación vehículo híbridos en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013.
371	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 254113 28134130000272).
372	11/02/2013	Aprobando la aplicación del coeficiente 0,60 en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2013.
373	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 963138 28134120008789).
374	11/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 260968 28134130000029).
375	11/02/2013	Aprobando el expediente 7/2013 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
376	12/02/2013	Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria para carga y descarga en calle Canarias, 5 (2013/MVLIC/000004).
377	12/02/2012	Anulado.
378	12/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950731 28134120009053).
379	12/02/2012	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 961307 28134120004124).
380	12/02/2012	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 927065 28134120008159.
381	12/02/2012	Aprobando sanciones en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
382	12/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 925156 28134120002513).
383	12/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 277914 28134120008846).
384	12/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 278502 28134130000536).
385	12/02/2013	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por los conceptos de: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, Impuesto sobre actividades económicas, Tasa por ocupación de la vía pública, Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y Tasa por servicios en el Cementerio Municipal.

Nº	Fecha	Descripción
386	12/02/2013	Estimando la solicitud de devolución de ingresos de las Tasas de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de Ocupación de la Vía Pública del ejercicio 2012 al ser declarado el inmueble en ruina.
387	12/02/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 950485 28134120008293.
388	12/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
389	12/02/2013	Legalización de corte de calle para retirada de grupo electrógeno en C/ Teide, 4 (2013/MVLOT/000051)
390	12/02/2013	Denegando legalización de las obras de acondicionamiento de local en Avda. Camino del Monte, nº 8 (2010/LOBTA/000235).
391	12/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 273471 28134120008749).
392	12/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 926360 28134120006794).
393	12/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 948518 28134120004062).
394	12/02/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (000/EST/559/12).
395	12/02/2013	Aprobando recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de varios ejercicios.
396	12/02/2013	Procediendo a la retirada temporal de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000081).
397	13/02/2013	Aprobando rectificación de error advertido en cuadro de superficies de la licencia de obra concedida mediante Resolución del Concejal delegado de Urbanismo nº 3086/12, de fecha 16 de octubre de 2012 (OB 28/05).
398	13/02/2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 269557. Grúa F13/322).
399	13/02/2013	Anulando liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
400	13/02/2013	Aprobando devolución de ingresos duplicados.
401	13/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
402	13/02/2013	Anulando liquidaciones de Tasa por Ocupación del Dominio Público Local.

Nº	Fecha	Descripción
403	13/02/2013	Denegando petición de reserva de espacio en la calle para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2013/TEPMR/11).
404	13/02/2013	Aprobando devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Suministro de consumibles informáticos al Almacén General y gestión de los residuos que generen" (CON 3/08).
405	13/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (0405/OCC/623/12).
406	13/02/2013	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre en Avda. Navarrondán (Recinto Ferial) y C/ Real, 89 (2013/MVLOT/000054).
407	13/02/2013	Delegando puntualmente en la Concejala Delegada de Bienestar Social la firma de un Convenio con Laboratorio Farmacéutico Merck Sharp Dohme de España (MSD), para la colaboración en el programa de educación afectivo sexual y disponibilidad de material de apoyo.
408	13/02/2013	Ordenando la retirada de la vía pública de seis vehículos y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
409	14/02/2013	Concediendo licencia de obra para instalación de valla publicitaria en Avda. Tenerife, 22 (2007/LOBMY/000084).
410	14/02/2013	Concediendo licencia de obra para desmontaje de pérgola y demolición de muro, en Paseo Embajador, 31 B, Urb. Ciudadcampo (2012/LOBMY/000056).
411	14/02/2013	Confirmado resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 927011 28134120007877.
412	14/02/2013	Desestimando solicitud de exención del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2013 por inicio de actividad.
413	14/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
414	14/02/2013	Remitiendo copia del expediente administrativo PAT-4/12 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, procedimiento ordinario 122/2012.
415	14/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
416	14/02/2013	Concediendo licencia de obra para legalización de porche en Paseo Embajador, 31 B, parcela 499 (2012/LOBMY/000055).
417	14/02/2013	Aprobando expediente 8/2013 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2012 en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº	Fecha	Descripción
418	14/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (1328/PPP/36/13).
419	15/02/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
420	15/02/2013	Anulando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
421	15/02/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
422	15/02/2013	Anulando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
423	15/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
424	15/02/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
425	15/02/2013	Inadmitiendo por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2012.
426	15/02/2013	Cesión de la plaza de garaje nº 24 del aparcamiento público de la Avda. de España.
427	15/02/2013	Legalizando ocupación de dominio público para generadores eléctricos en C/ Teide, 4 (2013/MVLOT/000052).
428	15/02/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
429	15/02/2013	Aprobando devolución de fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes, lotes 1 y 2" (CON 49/10).
430	18/02/2013	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para derribo de edificio en calle San Onofre, 30 (2013/MVLOT/000061).
431	18/02/2013	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
432	18/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 925293 28134120003479).
433	18/02/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 962931 28134120008346.
434	18/02/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 950242 28134120007641.
435	18/02/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 61/12.
436	18/02/2013	Denegando licencia de obra para construcción de cenador en C/ Rubén Darío, 3 (2009/LOBTA/000173).
437	18/02/2013	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 87/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid.

Nº	Fecha	Descripción
438	18/02/2013	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/000037-38-42-39-48-49-53)
439	18/02/2013	Denegando la personalización de una reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2010/TEPMR/153).
440	18/02/2013	Denegando la personalización de una reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2012/TEPMR/110).
441	18/02/2013	Denegando la personalización de una reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2012/TEPMR/113).
442	18/02/2013	Aprobando devolución de fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 52/09).
443	18/02/2013	Aprobando devolución de fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Servicio de ayuda a domicilio" (CON 8/08).
444	18/02/2013	Concediendo una reserva de espacio en origen para el estacionamiento de vehículos adaptados a personas discapacitadas con problemas de movilidad (REPMR 2012/TEPMR/35).
445	18/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
446	18/02/2013	Iniciando procedimientos sancionadores con propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
447	18/02/2013	Modificando el Decreto nº 406/2013 del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras autorizando la ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre por cambio de emplazamiento (2013/MVLOT/000054)
448	18/02/2013	Inadmitiendo recurso extraordinario de revisión y desestimando de recurso de reposición (Inspección Municipal de Tributos).
449	18/02/2013	Denegando licencia de obra para modificación de rejilla en C/ Bilbao, nº 1 – local derecho (2012/LOBTA/000161).
450	18/02/2013	Aprobando bonificación por flota superior a mil vehículos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 a una empresa.
451	18/02/2013	Aprobando expediente 9/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
452	18/02/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
453	18/02/2013	Desistiendo de petición de licencia para acometida a red de saneamiento en C/ Rosalía de Castro, a través del paso norte de bomberos (2012/LVIAP/000183).

Nº	Fecha	Descripción
454	18/02/2013	Aprobando expediente 10/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
455	18/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 927371 28134130000094).
456	18/02/2013	Aprobando el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2013, su posterior notificación colectiva, exposición pública y período de cobranza.
457	19/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (2162/OCC/11/13).
458	19/02/2013	Desistiendo de petición de licencia para retirada de tronco de árbol en Travesía del Socorro 13-14 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2008/LOBTA/000091).
459	19/02/2013	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos de un recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2012, aprobando nueva liquidación y compensando la cuota de la nueva liquidación con la cantidad abonada.
460	19/02/2013	Denegando para el ejercicio 2013 la solicitud de bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a una finca.
461	19/02/2013	Denegando para el ejercicio 2013 la solicitud de bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a una finca.
462	19/02/2013	Aprobando devolución de la tasa por licencia de tramitación abreviada para acondicionamiento de local por desistimiento del interesado (2012/LOBTA/000198).
463	19/02/2013	Adjudicando la cesión y explotación de cafetería del complejo de campos de fútbol "Dehesa Vieja" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 39/12).
464	19/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2013.
465	19/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 261893 28134120008892).
466	19/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 273567 28134130000544).
467	19/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 257649 28134130000294).
468	19/02/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
469	19/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 926754 28134120007416).
470	19/02/2013	Aprobando liquidación del canon concesional de instalaciones y explotación de elementos de publicidad del comercio, año 2013 (CON 34/02).

Nº	Fecha	Descripción
471	20/02/2013	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.11/13).
472	20/02/2013	Imponiendo sanciones por infracciones de Ordenanzas Municipales.
473	20/02/2013	Desistiendo de petición de información urbanística y disponiendo el archivo de las actuaciones (2011/SLOBV/000015).
474	20/02/2013	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos por el concepto del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
475	20/02/2013	Imponiendo sanciones por infracciones de Ordenanzas Municipales.
476	20/02/2013	Denegando licencia de obra para cerramiento de aluminio en terraza en C/ Gerona, 29-2º-D (2008/LOBTA/000053).
477	20/02/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012.
478	20/02/2013	Autorizando paso de carroajes en C/ Santa Teresa de Jesús, 30, local 1 (2013/MVLIC/000001).
479	20/02/2013	Autorizando baja de paso de carroajes en C/ Ramón Esteban, 12 (2013/MVLIC/000006).
480	20/02/2013	Legalización de instalación de espejo en vía pública en avenida Extremadura, bocacalle números 1 a 7 (2012/MVLIC/000048).
481	20/02/2013	Autorizando paso de carroajes en Bulevar Picos de Europa, 27 c/v Sierra Espuña, 3 (2013/MVLIC/000007).
482	20/02/2013	Autorizando paso de carroajes en bulevar Picos de Europa, 21 c/v Sierra Espuña, 4 (2013/MVLIC/000008).
483	20/02/2013	Autorizando paso de carroajes en Bulevar Picos de Europa, 19 c/v Avenida Timanfaya, 3 (2013/MVLIC/000009).
484	20/02/2013	Aprobando cancelación datos en el procedimiento instado por el interesado en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
485	20/02/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000001).
486	20/02/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000121).
487	20/02/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2012/TEPMR/000120).
488	20/02/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
489	20/02/2013	Imponiendo sanción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 50/12).

Nº	Fecha	Descripción
490	20/02/2013	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 284/12).
491	21/02/2013	Incoando expediente disciplinario.
492	21/02/2013	Incoando expediente disciplinario.
493	21/02/2013	Incoando expediente disciplinario.
494	21/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
495	21/02/2013	Remitiendo expediente administrativo IT SANC 172/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 34 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 82/2012.
496	21/02/2013	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
497	21/02/2013	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
498	21/02/2013	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
499	21/02/2013	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
500	21/02/2013	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
501	21/02/2013	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
502	21/02/2013	Aprobando devolución de ingreso duplicado (Tesorería 2102/13).
503	21/02/2013	Reconociendo a una funcionaria la situación administrativa de excedencia por cuidado de hijo menor (RHAG 4/13).
504	21/02/2013	Aprobando el expediente 11/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
505	21/02/2013	Aprobando liquidaciones por publicación de anuncios en Boletines Oficiales.
506	21/02/2013	Anulando el Decreto nº 111/2013 de la Concejala Delegada de Hacienda de aprobación de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de Residuos sólidos urbanos.
507	22/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 275325 28134120002933).
508	22/02/2013	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. El Encinar nº 13, Urb. Fuente del Fresno (2012/LPOCU/000034).
509	22/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 279606 28134130000017).
510	22/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 272027 28134120001631).

Nº	Fecha	Descripción
511	22/02/2013	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos de recibos de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 y aprobando nuevas liquidaciones por esos mismos conceptos.
512	22/02/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 962865 28134120008229.
513	22/02/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 949025 28134120005039.
514	22/02/2013	Denegando licencia de obra para acondicionamiento de local para almacén de materiales de construcción en Avda. Castilla La Mancha nº 59, Local (2008/LOBTA/000194).
515	22/02/2013	Anulando recibos del padrón de 2012 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
516	22/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 269745 28134120000666).
517	22/02/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
518	25/02/2013	Aprobando devolución de garantías (TES.DEVOL.F.6/13, 7/13 y 9/13).
519	25/02/2013	Autorizando la instalación de una isleta en C/ Cristo de los Remedios, 24 (2013/MVLIC/0000005).
520	25/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
521	25/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2013.
522	25/02/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
523	25/02/2013	Concediendo exenciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013 a varias entidades sin ánimo de lucro.
524	25/02/2013	Designando Director de la obra "Demolición completa del edificio sede actual de la Ludoteca Municipal "Planeta Tierra" sita en Avda. Valdelafluentes s/n de San Sebastián de los Reyes".
525	25/02/2013	Aprobando liquidación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
526	25/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 279232 28134130000690).
527	25/02/2013	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (2013/TEPMR/000002).
528	26/02/2013	Aprobando devolución de fianzas (TES.DEVOL.F.5/13 y 12/13).

Nº	Fecha	Descripción
529	26/02/2013	Desestimando devolución de ingresos por la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 (SH 628/12).
530	26/02/2013	Desestimando devolución de ingresos por la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2012.
531	26/02/2013	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por el concepto del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, de la tasa por ocupación de la vía pública y de sanciones tributarias.
532	26/02/2013	Aprobando devolución de tasas por expedición informe policial.
533	26/02/2013	Aprobando devolución de tasas de licencia de tramitación abreviada por duplicidad (SH 48/13).
534	26/02/2013	Anulado.
535	26/02/2013	Denegando licencia de obra para proyecto básico de remodelación del campo de prácticas de golf del RACE (2012/LOBMY/000064).
536	26/02/2013	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2012.
537	26/02/2013	Ordenando la retirada de tres vehículos del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
538	26/02/2013	Desestimando recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Inspección Municipal de Tributos).
539	26/02/2013	Declarando abandonado un vehículo que ha permanecido en el Depósito municipal un tiempo superior a dos meses desde que fue retirado de la vía pública (TRV 300/12).
540	26/02/2013	Ordenando la retirada de diez vehículos del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV varios).
541	26/02/2013	Autorizando a una empresa ubicada en el Centro Municipal de Empresas a trasladarse a la oficina 7 (CME 14/2012).
542	26/02/2013	Imponiendo sanciones por infracción de diversas Ordenanzas Municipales.
543	27/02/2013	Concediendo licencia administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
544	27/02/2013	Aprobando devolución de la tasa por Servicios Urbanísticos por duplicidad (SH 85/13).
545	27/02/2013	Imponiendo sanciones por infracción de diversas Ordenanzas Municipales.

Nº	Fecha	Descripción
546	27/02/2013	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 (SH 661/12).
547	27/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
548	28/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
549	28/02/2013	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2013/MVLOT/000044-58-56-59-55-62-60).
550	28/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950858 28134130000112).
551	28/02/2013	Confirmado resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 272478 28134120008419.
552	28/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 962918 28134120008342).
553	28/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 963254 28134120009103).
554	28/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950714 28134120008773).
555	28/02/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 45/12.
556	28/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950807 28134120009135).
557	28/02/2013	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 63/12.
558	28/02/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 950270 28134120007692).
559	28/02/2013	Autorizando ocupación de dominio público para aula móvil de campaña informativa en Avda. Tenerife, s/n (2013/MVLOT/000066).
560	28/02/2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora dictada en fecha 14 de septiembre de 2012 (IT SANC 197/2012).
561	28/02/2013	Denegando licencia de obra para línea subterránea de baja tensión para suministro eléctrico en Camino de Barajas, 45 (2012/LOBTA/000175).
562	28/02/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
563	28/02/2013	Denegando reserva de espacio en origen para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2010/TEPMR/32).
564	28/02/2013	Concediendo reserva de espacio en origen para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2012/TEPMR/117).

Nº	Fecha	Descripción
565	28/02/2013	Denegando reserva de espacio en origen para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2012/TEPMR/60).
566	28/02/2013	Denegando reserva de espacio en origen para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2012/TEPMR/45).
567	28/02/2013	Denegando reserva de espacio en origen para estacionamiento de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (REPMR 2012/TEPMR/76).
568	01/03/2013	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y de la Tasa por servicios en el Cementerio Municipal.
569	01/03/2013	Nombramiento de representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Gonzalo Torrente Ballester.
570	01/03/2013	Suspendiendo sanción impuesta en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública durante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad o someterse al curso adecuado a la infracción cometida (1974/EST/560/12).
571	01/03/2013	Nombramiento de personal eventual (Coordinador A).
572	01/03/2013	Concediendo licencia de obra para construcción de una vivienda unifamiliar en Avda. Sancho Rosa, 42 - Urb. Fuente del Fresno (LOBMY 68/12).
573	01/03/2013	Incoando expediente de cesión temporal de uso de los centros educativos "Antonio Machado", "Teresa de Calcuta", Fuentesanta" y "Antonio Buero Vallejo" para el desarrollo de dos programas uno de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre (Summersanse 2013) y otro de inmersión lingüística en contextos de ocio y tiempo libre (Verano en inglés 2013) y aprobando el pliego de condiciones jurídicas y técnicas (PAT 3/13).
574	01/03/2013	Aprobando devolución de la fianza constituida mediante aval para garantizar el contrato de suministro e instalación de aire acondicionado en la Delegación de Personas Mayores (JC 575/99).
575	01/03/2013	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de campaña de prevención en C/ Real, 91 (2013/MVLOT/000043).
576	01/03/2013	Archivando las actuaciones sin más trámite de procedimiento sancionador iniciado por la Inspección Municipal de Tributos bajo el expediente 761/12.
577	04/03/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 927385 28134130000099).

Nº	Fecha	Descripción
578	04/03/2013	Aprobando el expediente 12/2013 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
579	04/03/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 266842 28134130000190).
580	04/03/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
581	04/03/2013	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
582	04/03/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
583	04/03/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
584	04/03/2013	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
585	04/03/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 256619 2813413000364).
586	04/03/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 274121 28134120006620.
587	04/03/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
588	04/03/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 962844 28134120008222.
589	04/03/2013	Anulando recibo de Padrón del Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 2012 por baja en fecha 03/10/2010.
590	04/03/2013	Autorizando ocupación de dominio público para mesa en C/ Real, 84 (2013/MVLOT/000071).
591	04/03/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2013.
592	04/03/2013	Aprobando el procedimiento "Complejento de Productividad" de los empleados municipales y modelos normalizados para su gestión.
593	04/03/2013	Autorizando modificaciones a proyecto de ejecución de edificio terciario para 44 despachos profesionales Avda. Tenerife 18-3 (OB 527/05).
594	04/03/2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación de intereses de demora derivada de ejecución de Sentencia (Inspección Municipal de Tributos).
595	04/03/2013	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF VARIOS).
596	04/03/2013	Anulando liquidación de tasa por ocupación de vía pública.
597	04/03/2013	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de referencia CME 8/2010.
598	04/03/2013	Extinguiendo contrato laboral con empleado público por jubilación definitiva (RHG 080/93).

Nº	Fecha	Descripción
599	04/03/2013	Remitiendo expediente administrativo IT SANC 316/12 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 30 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 570/12.
600	04/03/2013	Estimando la solicitud de jubilación forzosa de una funcionaria municipal (RHAG 54/13).
601	04/03/2013	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 281/12).
602	04/03/2013	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito municipal y su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 352/12).
603	05/03/2013	Denegando licencia para instalación de valla en C/ Agustín de Rojas, 24 (2008/LOBTA/000210).
604	05/03/2013	Aprobando devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio de información, tramitación y gestión de la Oficina Joven Norte "TIVE" (CON 47/10).
605	05/03/2013	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de prestación de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios públicos municipales y de los centros de educación infantil y primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 43/09).
606	05/03/2013	Aprobando devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011.
607	05/03/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 950731 28134120009053.
608	05/03/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 276514 28134130000645).
609	05/03/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 274612 28134130000088).
610	05/03/2013	Aprobando bonificaciones por familia numerosa en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013.
611	05/03/2013	Autorizando ocupación de dominio público para carpa en Plaza del Comercio, 15 (2013/MVLOT/000041).
612	05/03/2013	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente 2013/EST/534/12.
613	05/03/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
614	05/03/2013	Imponiendo sanción en procedimiento sancionador incoado por consumo y/o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (0953/EST/32/13).

Nº	Fecha	Descripción
615	05/03/2013	Aprobando las bases que han de regir la autorización de la utilización común especial de bienes de dominio público con quioscos de helados durante el ejercicio de 2013.
616	05/03/2013	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (3710/OCC/522/12).
617	05/03/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
618	05/03/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
619	05/03/2013	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
620	05/03/2013	Iniciando procedimientos sancionadores con propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.
621	05/03/2013	Autorizando la instalación de una isleta en C/ Pio XII, 3 (2013/MVLIC/000011).
622	06/03/2013	Aceptando formalmente el desistimiento de la petición licencia de obra para reforma de local, disponiendo el archivo de las actuaciones sin ulterior trámite (2013/LOBTA/000003).
623	06/03/2013	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
624	06/03/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
625	06/03/2013	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2012.
626	06/03/2013	Autorizando la ocupación de la oficina número 8 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora (CME 15/2012).
627	06/03/2013	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
628	06/03/2013	Aprobando devolución proporcional de la tasa por ocupación de la vía por baja en el padrón.
629	06/03/2013	Aprobando devolución de fianza (TES.DEVOL.F.13/13).
630	06/03/2013	Remitiendo el expediente administrativo IT SANC 197/12 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, en el procedimiento ordinario 109/2012.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS SESIONES CELEBRADAS DESDE EL 12 DE FEBRERO HASTA EL 5 DE MARZO DE 2013.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 12 de febrero y el 5 de marzo de 2013 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 5.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 8348 DE REGISTRO) DE RECHAZO AL TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Transcrita literalmente, dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan

los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasárlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados. El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.

8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.
- 2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
- 3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 4.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
- 5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

*San Sebastián de los Reyes, 15 de Marzo de 2013
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV.””*

- Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Desde hace no pocos años y en este Ayuntamiento y en este Pleno incluso a través de diferentes mociones apoyadas por todos los Grupos, los Ayuntamientos, las entidades locales llevamos tiempo pidiendo una segunda descentralización. Una descentralización que precisamente dote de competencias y recursos a las entidades locales.

Los Ayuntamientos somos la Administración que mejor conoce a la población y sus necesidades. Somos quienes mejor optimizamos por lo tanto los recursos, somos los más cercanos y, por lo tanto, la representación y la participación democrática es donde se hace mucho más patente en el día a día.

En la actualidad los Ayuntamientos estamos desarrollando muchas labores que corresponden a otras Administraciones, estamos prestando servicio pero no duplicados, estamos prestando servicios porque otros no lo están haciendo y, por lo tanto, estamos dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía y atendiendo a esa obligación democrática de hacer aquello que los ciudadanos nos piden.

Sin embargo, esta segunda descentralización que llevamos tantos años pidiendo con el anteproyecto de ley o con el informe sobre el anteproyecto de ley para la racionalización de la sostenibilidad de la Administración Local, detrás de ese nombre lo que se esconde, por desgracia, es una excusa para desviar un debate sobre el despilfarro y el déficit y culpar precisamente a las Administraciones Locales que somos las Administraciones más saneadas. Recordemos que el déficit público de las Administraciones Locales está simplemente en el 0,2% del PIB frente al 6,74% del Estado, eso sin contar con las ayudas a la Banca. Como digo somos la Administración más saneada incluso a pesar de contar con el Ayuntamiento de Madrid que acumula gran parte de la deuda de los Ayuntamientos. Es, por tanto, este anteproyecto de ley, que culpa a los Ayuntamientos o que desvía la atención sobre el déficit y el despilfarro hacia los Ayuntamientos, una excusa y una cortina de humo pues durante todo este debate uno de los principales temas que han salido a la prensa y que han estado en boca de todos, ha sido la reducción o no de los sueldos o del número de Concejales y Alcaldes que, por supuesto, no es ni mucho menos la solución ni la panacea para reducir el déficit de los Ayuntamientos pero se antepone ese debate al de otros mucho más necesarios e interesantes. Con esta excusa y esta cortina de humo, cortina de humo en este último caso sobre todo porque al final el tema del número de Concejales afortunadamente parece ser que no se va a modificar, se pone en marcha una reforma de la Administración Local absolutamente regresiva, que no avanza en competencias ni en beneficios para la población. El único objetivo que se plantea a lo largo de todos los borradores que se han ido aprobando es económico: es la reducción del déficit, es la estabilidad presupuestaria; y en ningún momento se plantea la calidad de los servicios que se prestan, la universalidad de los servicios que se prestan y, por lo tanto, el beneficio que obtienen los ciudadanos a través de las entidades locales.

El último borrador del que se tiene constancia, que no es el primero y probablemente no será el último y en todo este trámite ha habido varias contradicciones entre unos y otros, el último borrador que es el del 18 de febrero, por lo tanto estas contradicciones lo que dejan claro precisamente es que no hay una claridad de acción ni un camino claro marcado a la hora de definir esas competencias y, por lo tanto, creo que eso reafirma mi argumento de que estamos ante una excusa, una cortina de humo y un desvío de la atención a la hora de plantear las salidas a la crisis. Como digo, ese borrador de 18 de febrero plantea claramente tres objetivos:

El primer objetivo es clarificar competencias y evitar duplicidades. Se hace desde un planteamiento –como digo– de culpar a los Ayuntamientos de esas duplicidades y de esos despilfarros. El borrador dice literalmente que hay una vinculación entre la disfuncionalidad del modelo competencial y las Haciendas Locales. Es decir, nosotros somos los culpables de las disfuncionalidades administrativas, de las administraciones y de las competencias, cuando, como digo, lo único que estamos haciendo es lo que nos corresponde y si otro no lo hace, asumir nosotros esos retos para no dejar desatendida a la población.

En esa clarificación de competencias lo que se plantea es retirar competencias y dificultar que cuando esas competencias no se presten por la Administración

correspondiente, porque no se obliga, no se establecen mecanismos que obliguen a las Administraciones correspondientes, a la Estatal o a la Autonómica, a prestar esas competencias se dificulta que los Ayuntamientos podamos seguir haciéndolo como lo estamos haciendo hasta ahora. Con lo cual al final eso redundaría en una desatención a la ciudadanía. Lo hemos visto con los distintos comunicados de responsables autonómicos que han dicho que no tienen ninguna intención de asumir competencias si no reciben mayor financiación y al mismo tiempo se les está diciendo a las Administraciones Locales que no van a poder desarrollar esas competencias si no se lo permiten las Administraciones correspondientes o el Interventor municipal.

Por otro lado se plantea la racionalización de la estructura organizativa. Bajo este epígrafe, digamos bienintencionado, aparece la potenciación de las Diputaciones; unos organismos que no son de elección directa por parte de la ciudadanía, que digamos son de elección indirecta, por lo tanto, estamos reduciendo la calidad democrática de los elementos gestores de los fondos públicos y en el fondo no estamos racionalizando ni simplificando el modelo, estamos creando casi una cuarta Administración. Si ahora potenciamos las Diputaciones Provinciales resulta que vamos a tener Gobierno Central, Estado Autonómico, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos repartiendo competencias. No estamos clarificando, no estamos simplificando, no estamos optimizando.

Además se cae en el tutelaje de los Ayuntamientos dando por hecho que somos incapaces de decidir por nosotros mismos, de optimizar nuestros recursos y atentando contra nuestra capacidad de autoorganización.

El tercero de los objetivos que plantea este borrador del 18 de febrero es favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

Bueno, la simple frase ya asusta pues una clara deriva –digamos– ultraliberal que lo único que pretende es privatizar servicios públicos frente a que sean prestados por las Administraciones Locales.

Resumiendo. La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se está planteando desde la óptica de culpar a los Ayuntamientos del despilfarro cuando somos las Administraciones con menos déficit. Es una cortina de humo que sirve para no buscar a los verdaderos culpables del despilfarro en las Administraciones, que sirve para no buscar salidas alternativas a la crisis a las que se están poniendo en marcha desde la Administración Central con los rescates a los bancos, etc., se atenta contra la legítima e histórica pretensión de los Ayuntamientos de llegar a una segunda descentralización que clarificaría también competencias, que acercaría la Administración al ciudadano y que, además, redundaría en una mayor y mejor democracia, y, en lugar de esto se opta por el camino del tutelaje, por la ley del embudo en la que, por supuesto los Ayuntamientos estamos en el lado estrecho, por anteponer el dinero a los servicios y a los ciudadanos y, en definitiva, se potencia un órgano como son las Diputaciones, digamos de segundo orden democrático, aumentando la complejidad administrativa y, en definitiva, no solucionando los problemas que se pretenden solucionar.

Desde Izquierda Independiente entendemos que, por lo tanto, esta reforma se está haciendo desde una visión totalmente antimunicipalista, muy contraria a la que como partido tenemos, por supuesto, perjudica gravemente a las Administraciones Locales, a los Ayuntamientos sean grandes o pequeños y debe replantearse desde cero. Por eso vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida.

Sr. Romero Morro (PSOE): Para los Socialistas la presente legislatura debe ser la legislatura del fortalecimiento político de los Ayuntamientos y la legislatura de la plasmación efectiva de su autonomía y suficiencia financiera. A nuestro juicio esta debe ser la legislatura del impulso decisivo en la descentralización de la gestión al ámbito local de todas aquellas materias que, por su naturaleza sea posible, por ser este el espacio de mayor cercanía a la hora de abordar las necesidades de los ciudadanos desde una perspectiva integral y porque facilita la participación de la ciudadanía en la gestión de lo público.

Los gobiernos locales han quedado en un segundo plano durante el proceso de descentralización que ha tenido lugar en España en las últimas dos décadas.

La descentralización del Estado y su financiación siguen siendo uno de los temas fundamentales de la política española con la reforma estatutaria y la esperada reforma del sistema de financiación autonómica. Pero en paralelo el actual sistema de financiación de las Haciendas Locales arrastra serios problemas estructurales si la Administración asume competencias que son responsabilidad de las Administraciones Central o Autonómica.

Esta realidad obliga a fijar como prioridad política la reforma competencial y del sistema de financiación de los municipios. Las reformas efectuadas hasta la fecha no han solventado el núcleo del problema, que no es otro que la clarificación de competencias y transferencias de recursos de acuerdo al principio de subsidiariedad, cuya aplicación ha de significar que los servicios dependan de la Administración más cercana y en mejores condiciones para prestarlos con eficacia, eficiencia y participación democrática. Concretamente, las modificaciones en materia de financiación han supuesto en la práctica una reducción de ingresos que nos conduce por el camino contrario a los preceptos de la Carta Europea de Autonomía Local.

Nuestro sistema de financiación local está alejado de los parámetros europeos. La participación de los Ayuntamientos en el gasto público apenas llega al 13%, porcentaje muy alejado del 33% reivindicado por la Federación Española de Municipios y Provincias y todo ello cuando todas las formaciones políticas coincidimos en la necesidad de reforzar los mecanismos de financiación local. Esto revela una evidente contradicción. Uno de los países más descentralizados de Europa se queda en los dos primeros niveles de la organización del Estado mientras que los Ayuntamientos siguen sometidos a una financiación insuficiente y dependiendo de aportaciones o subvenciones finalistas que mantienen el sometimiento a la tutela y control de otras Administraciones.

Los Ayuntamientos como institución más cercana a los ciudadanos son la Administración a la que se dirigen todas las demandas de trabajo, vivienda, medioambiente, mayores y servicios sociales en general. Es por ello, a nuestro juicio, necesario que las reformas legales contemplen en toda su amplitud el principio de subsidiariedad y además que toda transferencia o delegación competencial o encomienda de gestión que se lleve a cabo a favor de las entidades locales se acompañe de recursos económicos y personales necesarios con la salvedad de que la transferencia de competencias deberá conllevar recursos de naturaleza incondicionada.

Es imprescindible potenciar el marco de negociación abierto con el objeto de avanzar en el desarrollo de autonomía y suficiencia financiera de la Administración Local. En

ese sentido hemos de ser exigentes en el desarrollo del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el anterior gobierno que debiera desembocar en una reforma del modelo de financiación local. No se puede dilatar más este proceso de descentralización local para abordar reformas en el gobierno local y su financiación por lo que se deben utilizar todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance y desarrollarlas decididamente.

Por todo ello, los Socialistas planteamos:

- Ampliar el ámbito competencial de los Ayuntamientos estableciendo un marco de competencias definidas, exclusivas y compartidas entre las diferentes Administraciones Estatal, Autonómica y Local atendiendo al principio de colaboración y cooperación.
- Establecer un sistema de financiación local que asegure la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales para garantizar los servicios que les correspondan en un marco de descentralización y coordinación interadministrativa con especial atención a pequeños y medianos municipios.
- Solicitar el desarrollo del acuerdo suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias en la anterior legislatura y acometer la reforma de la financiación de las Haciendas Locales, que deberá comprender entre otros aspectos:
 - La compensación plena por la supresión parcial del impuesto sobre actividades económicas, teniendo en cuenta la evolución de los ingresos derivados del impuesto de actividades económicas que se producirían como consecuencia de la actividad económica.
 - Un análisis del sistema impositivo local y de sus figuras tributarias con objeto de conocer su repercusión en las Haciendas Locales y sus posibles modificaciones a fin de poner al día el modelo de los principales tributos locales.
- Establecer una mayor participación en los ingresos del Estado incorporando a las actuales cantidades la participación en tributos del Estado específicos para conseguir un sistema de financiación que sea: solidario entre las diferentes Corporaciones Locales y que atienda a parámetros competenciales, de población, de dispersión o concentración de población, de factores de capitalidad, centralidad o conurbación, que sea compensatorio, que atiende a las circunstancias de carácter excepcional de las ciudades en atención a las limitaciones de su desarrollo por la existencia de infraestructuras de interés general no locales, limitaciones ambientales, etc., que sea equilibrador, esto es, que garantice un nivel básico de servicios al conjunto del municipio y que sea dinámico, es decir, que permita tener en cuenta la evolución de rentas y condiciones de cada municipio.
- Entendemos que todas las leyes estatales y autonómicas que entrañan la imposición de nuevos gastos a los Ayuntamientos o la ampliación de los mismos deberán regular la forma en que se proveerán los oportunos recursos económicos y su fecha de puesta en marcha.

- Análisis de los denominados gastos impropios de las Corporaciones Locales a fin de determinar la función de los mismos actualmente y su compensación histórica. La llamada deuda histórica.
- Estudio de la realidad específica de municipios con especiales características como los turísticos, los pequeños municipios y sus agrupaciones a fin de abordar sus propias necesidades.
- Que se garantice que la reforma de la financiación local sea simultánea y vinculada a la autonómica, es decir que se garantice la presencia de los Ayuntamientos en cómo va la negociación y qué parte toca gestionar a las Corporaciones Locales y animar al gobierno al desarrollo del acuerdo suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias en la anterior legislatura, como ya se ha dicho reiteradamente.
- Estudiar los siguientes aspectos de acuerdo con los principios anteriormente señalados y, en particular: diseño de una fiscalidad local más ligada a variables económicas como la renta frente al esquema de imposición actual, implantación de figuras tributarias que atiendan la nueva realidad social y sean basadas en el criterio del beneficio, tasas o precios públicos sobre todo en materia de nuevas tecnologías, telefonía móvil, transmisión de datos y televisión digital. Y, finalmente para terminar, que ese desarrollo suponga una mayor participación en los ingresos del Estado incorporando a las actuales cantidades la participación de tributos de las Comunidades Autónomas.

Sr. Alcalde-Presidente: Hablando de Ley de Bases de Régimen Local me van a permitir que por mi condición de Vicepresidente de la Federación de Municipios de Madrid y ya que estamos precisamente en el proceso del debate de este anteproyecto pues sea yo el quien debata en este punto.

Se presenta aquí una moción sobre un anteproyecto del que, efectivamente, ha habido diferentes borradores y que están en debate ante la opinión pública y sobre todo ante todos los Ayuntamientos de España.

Cada vez que se presenta una moción nuestra voluntad es la de ver hasta donde podemos llegar a un acuerdo con el Grupo que presenta la moción, en este caso nos figurábamos que podían ir los tres Grupos de la oposición conjuntamente, viendo el diagnóstico que se hace de la situación y después lo que efectivamente pide la moción. En este caso no coincidimos una vez más en el diagnóstico que hace quien presenta la moción, que es Izquierda Unida, y desde luego no coincidimos en lo que solicita la moción aunque hay determinados aspectos en los que podemos estar de acuerdo o en datos que alguno de los portavoces han ido diciendo, que son datos objetivos y que sí podríamos estar de acuerdo.

Me voy a ceñir a lo que solicita la moción porque es lo que se vota en este caso y no las propuestas que han hecho algunos portavoces.

Una vez más el diagnóstico de Izquierda Unida es el del caos absoluto, es decir, el de que estamos en una situación al borde del precipicio y que una vez más el Partido Popular es el que ocasiona todo esto y que una vez más el culpable es el gobierno de la nación.

Yo he echado en falta en las intervenciones de cada uno de los portavoces algo y es el reconocimiento de la situación económica en la que estamos, es decir ¿por qué se aborda este anteproyecto? Por la situación económica en que están fundamentalmente los Ayuntamientos. Coincido plenamente en que los Ayuntamientos no son el soldado malo de esta película, coincido plenamente, pero también hay que reconocer y ver en qué situación se encuentran muchos Ayuntamientos de España, sobre todo pequeños; situación en la que no pueden prácticamente pagar la nómina, situaciones en la que están haciendo competencias de otras Administraciones, independientemente de que no las hagan las otras, pero están haciendo competencias de otras Administraciones y no pueden pagar la nómina de los trabajadores, situaciones en el que el endeudamiento es cinco veces su presupuesto y tienen una empresa que tiene más trabajadores que el propio Ayuntamiento y que están haciendo una competencia que tampoco les compete.

Yo, en la situación en la que estamos en la actualidad en la mayoría de los Ayuntamientos, pues yo creo que es el momento de elaborar una reforma desgraciadamente por la situación económica en la que estamos. Yo creo que es necesario abordar este tema. Sabemos que el Partido Socialista ha estado gobernando siete años y año tras año en el debate del Estado de la Nación decía que iba a abordarla ese año y que iba a aprobar la reforma local. Desgraciadamente no ha sido así y hay que hacerlo ahora pero con todas las consecuencias, y partiendo de la situación que no es la misma, desgraciadamente, que la situación económica que tenían los Ayuntamientos hace ocho o diez años, no es la misma.

Ante esa situación, vuelvo a la moción, no estamos de acuerdo en el diagnóstico que se dice ahí porque cuando se propone votar una moción, quiero recordar algo del texto que se dice en la moción, habla de que es una demolición del modelo de la gestión pública, que es el desmantelamiento de la experiencia democrática, que es un desprecio a los Ayuntamientos, que es una obsesión por la estabilidad financiera, que se establece un intervencionismo administrativo, que es una falta de transparencia y control democrático, habla de caciquismo y elitismo en la representación política, que va a haber más tutelaje, menos democracia. Nosotros desde luego que no coincidimos con nada de eso. Podemos estar de acuerdo con algunos diagnósticos pero, desde luego, miren ustedes hay competencias, que yo creo que podemos coincidir todos, en materia de educación y yo creo que hay que ser claros con la ciudadanía. Yo creo que lo que trata esta ley es que la ciudadanía tenga muy claro, cualquier vecino en este caso de San Sebastián de los Reyes de a quién compete un servicio; por ejemplo en materia de Educación: hay Escuelas Infantiles en San Sebastián de los Reyes algunas de la Comunidad y algunas del Ayuntamiento; los Colegios públicos depende la competencia de la Consejería de Educación pero el mantenimiento, es decir suministros, conserjes, reparaciones eso lo paga el Ayuntamiento; los Institutos ahí nada depende del Ayuntamiento, es todo de la Consejería. Es un galimatías. No entienden ustedes que de alguna manera, pues no sé de qué manera, que sea una propia Administración y en eso sí estamos de acuerdo, que sea una Administración una competencia y sobre todo ahora. Ahora, en un momento en los que faltan recursos económicos, lo podemos ver en nuestras casas, en las empresas, hombre, cuando faltan recursos cada uno va a mirar a ver que tiene que hacer el otro porque si me sobra vale, pero si me falta tendré que ver lo que tiene que hacer el otro y exigírselo. Y en este momento es cuando más hay que clarificar las competencias, por eso no estamos en el fondo de la moción. Por eso no queremos que se retire el anteproyecto que ahora está en debate y que se están recogiendo alegaciones y sugerencias en todas las Federaciones de Municipios, les puedo hablar de la de Madrid, y se van a trasladar la de todos los Ayuntamientos, sean del signo que sea, al Ministerio.

Entonces, la primera pregunta es ¿queremos que se retire? No queremos que se retire ¿Nos gusta cómo está? Tampoco. Les puedo decir que tampoco. Les puedo decir que nosotros, tanto Ayuntamientos del Partido Popular como el propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hemos hecho una serie de sugerencias que se van a debatir allí en la Junta de Gobierno. Sugerencia a este anteproyecto que creemos que son mejorables pero son sugerencias en positivo.

Mire usted, hay algo en lo que coincidimos todos los que estamos aquí y es que hay que clarificar competencias y también coincidimos todos en que hay que clarificar la financiación local. Efectivamente, si se habla de competencias también hemos pedido que se hable de financiación local. Si se modifica una competencia que se diga de dónde se va a sacar o de dónde se va a transferir. Eso creo que es una coincidencia.

Pensamos también que no se debería limitar la capacidad de decisión de los Ayuntamientos en base a informes técnicos de Habilitados. Somos conscientes de que hay que hacer un mayor control presupuestario, yo creo que Izquierda Unida dice en la moción que no está de acuerdo con la Ley de Sostenibilidad, que, bueno, a la que llegaron a un acuerdo entre Partido Socialista y el Partido Popular en la anterior legislatura, nosotros sí. Simplemente hay que ver algunos Ayuntamientos y no quiero entrar aquí en cuáles ni de qué signo, pero hay algunos Ayuntamientos que por la mala gestión de los responsables han dejado a todos los vecinos totalmente endeudados de por vida y yo creo que eso hay que limitarlo y no se puede gastar lo que no se tiene o lo que no se va a poder tener ¿Que haya más control presupuestario? Por supuesto ¿Que se deje en manos decisiones de técnicos decisiones políticas y voluntades políticas? En absoluto. En desacuerdo. Y así lo hemos pedido.

Con respecto a costes estándares que hace mención a ellos en la moción, nosotros creemos que se podría crear una Comisión en la que estén también los Ayuntamientos porque hay infinidad y diversidad de costes estándares en los servicios y mucha casuística. Estamos de acuerdo en que se establezca un coste estándar de cada servicio pero, desde luego, que tengan que ver los Ayuntamientos porque dentro de los propios Ayuntamientos hay infinidad de costes estándares. Imagínense ustedes de lo que estamos hablando, se va a establecer un coste estándar por ejemplo de la recogida de basura; pues en cada Ayuntamiento es totalmente diferente, con el sistema de recogida, con el tipo de camiones que tiene, con el tipo de urbanizaciones que hay,... Pues todo eso yo creo que según está el anteproyecto se puede mejorar y que se introduzca toda esa casuística y que los propios Ayuntamientos sean los que propongan esas ratios.

Queremos también que se mejoren las garantías en las disposiciones que regulan el traspaso de personal que no están bien definitivas.

También hemos solicitado, en esto coincidíamos porque hay grupos en la Federación de Municipios de Madrid, Grupos o Alcaldes de Izquierda Unida alguno y del Partido Socialista que, efectivamente, creen que hay que hacer una reforma pero han presentado y están presentando una serie de alegaciones. Creo que en eso coincidimos todos en que se establezca una mayor transición para entrar en vigor, es decir, estamos a mitad de legislatura y hay cosas que en un año o en dos años va a ser muy complicado, entonces que se establezca un periodo transitorio más elevado.

Y también el tema de salarios de electos y personal de confianza, etc. que también aparece en el borrador del anteproyecto, también hemos solicitado que se limite pero

que haya una mayor flexibilización para que cada Corporación municipal tenga libertad para poder decidir cómo se gestiona.

Eso lo estamos haciendo y en eso yo no sé si coincidimos, yo creo que en algunas cosas podemos coincidir pero yo lo que he echado en falta en esta moción son propuestas, aquí lo único que se ha hecho es demonizar una vez más al Partido Popular que es quien está en el gobierno con lo del neoliberalismo, etc. No sé qué modelo democrático o qué modelo preconiza Izquierda Unida, me hubiese gustado más propuestas concretas pero, desde luego, el modelo no sé cuál es el modelo que se quiere.

Se ha hablado aquí por parte de los Grupos, de varios Grupos, que se prioriza la privatización. Miren ustedes, cada vez que se habla de privatización de gestión de servicios pues yo creo que lo que dice el anteproyecto es poco más o menos lo que han hecho los gobiernos de izquierdas cuando han gobernado en San Sebastián de los Reyes. Porque aquí la gestión de un montón de servicios como recogida de basuras, limpieza viaria, jardinería, servicio de deportes, muchísimos servicios se han externalizado o privatizado, denominemos como quieran, y no ha pasado nada; entonces, porque aparezca en el anteproyecto de ley y como lo pone el Partido Popular una vez más hay que demonizarlo ¿no?

Yo creo que este anteproyecto la lectura no es que los culpables somos los Ayuntamientos, a mí se me gustaría que si se regula esto para los Ayuntamientos se regulase para otras Administraciones pero yo creo que no somos los culpables. Creo que eso tenemos que decirlo muy claro.

Nos han hablado también de Diputaciones. Tenemos infinidad de municipios, quizás en otras Comunidades Autónomas porque aquí no hay al ser una Comunidad Autónoma Uniprovincial, que necesitan las Diputaciones porque si no sería imposible gestionar un municipio donde hay quinientos habitantes y es la propia Diputación la que gestiona, no decide, gestiona. Yo creo que en esos casos, no sé si habrá que denominarlo Diputación o cómo se llamará pero creo que son necesarias porque si se elimina la Diputación se van a quedar muchos municipios pequeños en la gestión colgados o desamparados. Desde luego yo no soy partidario de eso.

En resumidas cuentas, podíamos y de hecho creo que se está debatiendo muy mucho este anteproyecto a lo largo de estos días y quiero terminar mi intervención diciendo que se trata de un anteproyecto, que no hay nada aprobado, está en período de sugerencias por así decirlo, de alegaciones, de propuestas que se están realizando desde diferentes ámbitos, en lo que nos compete, desde la Federación de Municipios de Madrid y la Federación Española de municipios.

Nuestra creencia es que hay que clarificar competencias en la situación en la que estamos, que los Ayuntamientos no somos culpables del déficit público, somos los que menos déficit tenemos pero sí que hay que clarificarlo y, sobre todo, hay que dar una salida a medio/largo plazo a pequeños Ayuntamientos, que yo creo son los que más se pueden ver afectados con esta modificación, y que es la hora de realizarlo y que no podemos esperar. Es hora de hacer propuestas, yo entiendo que no se va a aprobar el anteproyecto según está redactado ahora, que se recogerán muchas de las propuestas que se están haciendo y, desde luego, pues por todo lo que he dicho no vamos a apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Miren, los Ayuntamientos son la única administración que tiene vecinos, el resto de administraciones tienen ciudadanos. Yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta por el valor de la cercanía.

Es antidemocrática. Claro que es antidemocrática porque mediante una ley ordinaria quieren cargarse leyes orgánicas.

Luego las Diputaciones. Como usted bien sabe, los Diputados que conforman esas Diputaciones no son elegidos directamente por los vecinos, son elegidos por los Concejales. Entonces, será una democracia representativa pero por supuesto no será una democracia participativa. Es un matiz.

Usted nos acusa de no hacer propuestas. Nosotros hemos traído aquí una propuesta con la esperanza de que ustedes, los Concejales del Partido Popular y el Sr. Alcalde, fuesen Concejales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que representan a los vecinos y el Alcalde fuese el Alcalde de los vecinos, no el Alcalde y los Concejales y Concejalas del Partido Popular sino de los vecinos. Porque para nosotros, ya sé que no coincidimos, faltaría más, y estamos en nuestro derecho tanto ustedes como nosotros de no coincidir, no coincidimos en muchas cosas, en esto tampoco, pero lo que es objetivable es que en este proyecto competencias que venían desarrollando los municipios tan importantes como pueden ser servicios sociales, políticas de igualdad, salud, empresas municipales, etc., etc. van a dejar de depender de los Ayuntamientos y van a pasar a las Comunidades Autónomas o a las Diputaciones, y el vecino cuando tenga una queja en vez de ir a su Concejal, a su Alcalde, una queja, una sugerencia, una propuesta, etc. tendrá que trasladarse no sé cuántos kilómetros dependiendo del municipio, tendrán que trasladar a la Comunidad de Madrid o a la Diputación correspondiente para hacer esa reclamación, esa sugerencia y lo que considere. Y si usted avala eso nosotros, Izquierda Unida, no lo avalamos, lo avala usted.

Dice que no hacemos propuestas. Eso es absolutamente incierto porque al traer aquí esta moción ya estamos haciendo una propuesta de debate político. Podían haberlo hecho ustedes, hubiera correspondido a lo mejor que lo hubieran hecho ustedes como partido de gobierno; no ha sido así, lo hemos hecho nosotros. Ya tenemos una propuesta.

Ustedes no han tenido voluntad política para pactar ni negociar esta moción. No han tenido voluntad política porque en ningún momento, y recuerdo la conversación que tuvimos ayer en la cual le decía ¿y la moción sobre el anteproyecto de ley? Dijo usted: a debate ¿Lo recuerda? No dijo vamos a ponernos a hablar ¡no! a debate; pues estamos debatiendo. Usted impondrá su mayoría, impondrá sus Concejales del Partido Popular ante el resto de Concejales, bueno, Izquierda Independiente y el PSOE ya han anunciado que van a votar a favor, ante el resto de Concejales de San Sebastián de los Reyes. Eso es lo que va a pasar. Con lo cual ¿intenciones en este caso concreto de intentar pactar? Ninguna porque usted no ha tenido ninguna.

Claro que queremos una reforma local. Se lo pedimos al gobierno cuando gobernaba el Partido Socialista, se lo pedimos al gobierno del Partido Popular cuando gobernaba anteriormente y lo seguimos pidiendo ahora. Queremos una reforma local en la que se dé una financiación a los Ayuntamientos acorde con los servicios que presta. Es lo que hablamos siempre de Pacto Local. Cuando ganó el Partido Socialista se nos prometió pero no se llevó a cabo, nunca se ha llevado a buen puerto esa propuesta que Izquierda Unida viene haciendo desde hace una década.

Pues claro que estamos de acuerdo una administración una competencia. Claro, estamos de acuerdo pero con su financiación. Lo que no es de recibo es que en la media de los países de la Unión Europea de nuestro entorno, los Ayuntamientos tengan una financiación sobre un 20%; hay países como Alemania que tiene un 24% y nosotros estemos en un 13%. Bajo nuestro criterio esto no es correcto, a lo mejor bajo el suyo sí, puesto que realizamos muchísimas competencias –como usted bien sabe– que no realizan otras administraciones.

En cuanto al coste de los servicios, el precio estándar que contempla el borrador, el coste estándar se regulará a través de un Real Decreto del Ministerio el cual fijará las tasas y los precios públicos que van a poner. Evidentemente, ese coste estándar por un tema de economía de escala algunos Ayuntamientos no podrán acercarse a poder tener de referencia ese precio estándar ¿Eso qué va a suponer? Que esa competencia la absorberá la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid, o el resto de Comunidades, hablo de la Comunidad de Madrid porque es en la que estamos, o el resto de Diputaciones lo que harán será privatizar el servicio para que ese coste estándar se lleve a buen puerto ¿Qué va a pasar con los funcionarios que trabajan en esas delegaciones? Porque no queda nada claro. Por eso traemos a debate y por eso hacemos esas propuestas.

Luego, hay otra cosa que tienen que tener ustedes bajo mi humilde criterio a consideración. Ustedes están votando repetidamente y reiteradamente mociones en contra de mociones que luego el Tribunal Constitucional avala que tiene en cuenta que no son constitucionales, como pasó con el euro por receta, como pasó con el tema de las pensiones y como probablemente, no lo sabemos, pueda pasar con esto. Oiga, sigan haciéndolo, sigan votando a favor, en contra de cuestiones que el Tribunal Constitucional dice que no son constitucionales. Ustedes sabrán.

Vuelvo a repetir. Como son Concejales y Alcaldes del Partido Popular pues se deben a su partido y eso es lo que yo les critico abiertamente y directamente.

No quiero repetir cuestiones que aparecen en la moción porque la moción es lo suficientemente extensa.

Usted considera que es un análisis de caos. Oiga, la realidad es que no es que estamos pasando por el mejor momento en nuestro país y obviarlo, creo, que es una irresponsabilidad. Si usted considera que las tasas de paro no son de caos, si usted considera que la exclusión social que se está dando en este país no tiene cotas de caos pues, mire, será su análisis, desde luego, nosotros intentamos hacer un análisis de la realidad lo más correcto posible a nuestro entender para identificar las posibles soluciones.

Vuelvo a repetir. Yo esperaba que ustedes fuesen Concejales y Alcalde del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes defendiendo a los vecinos y a los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes en vez a los intereses de su partido político. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Sr. Alcalde, yo creo que habla usted del diagnóstico que se hace. El problema es que el diagnóstico es parcial, incluso podemos coincidir en parte de ese diagnóstico pero al final es parcial y es a lo que me refería con la cortina de humo, con desviar la atención con este debate.

En efecto, como bien ha dicho usted, hay algunos Ayuntamientos que por la mala gestión han endeudado a sus habitantes de por vida pero es que hay algunas Comunidades que por su mala gestión han endeudado a sus habitantes de por vida y el gobierno central por su mala gestión ha endeudado a todos los españoles y españolas de por vida, pero esta ley sólo hace hincapié en los Ayuntamientos y da la sensación de que echa la culpa de las disfuncionalidades administrativas, así aparece en el borrador, a los Ayuntamientos, porque si ponemos en la misma balanza el endeudamiento de por vida de los Ayuntamientos frente al endeudamiento de por vida de las Administraciones Autonómicas resulta que salen perdiendo las Administraciones Autonómicas y sin embargo aquí lo que se plantea es quitarle competencias a los Ayuntamientos porque parece que son los malos de la película, los que han estado haciendo las cosas mal y trasladarlas a la Administración Autonómica.

Ha puesto usted un ejemplo, el de la Educación en San Sebastián de los Reyes. En San Sebastián de los Reyes hay Escuelas Infantiles municipales y Escuelas Infantiles autonómicas ¿qué pasaría con esta reforma porque la Comunidad de Madrid ya ha dicho que no va a hacerse cargo de nuevas competencias o de nuevos centros educativos si no tiene la financiación? Y esta ley de reforma de la Administración Local no da financiación a las autonomías, con lo cual ¿qué va a pasar con esas Escuelas Infantiles municipales? O peor todavía ¿Si esto se hubiese puesto en marcha hace diez años hubiésemos podido como Ayuntamiento prestar esos servicios y dar esos servicios con la calidad que se han prestado a través de las Escuelas Infantiles de este municipio? Es muy probable que una Administración Autonómica en la situación en la que se encuentra la Comunidad de Madrid y con los recortes presupuestarios que hemos visto en los últimos años y con la dificultad que hemos tenido para conseguir que dote de centros educativos en nuestro municipio, si lo hubiésemos exigido, Escuelas Infantiles no las hubiese puesto en marcha. Porque la única Escuela Infantil que ha construido la Comunidad de Madrid en los últimos diez años es una Escuela Infantil que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes permitió que se construyese a través de dinero que le correspondía gastar e invertir al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a través del Plan PRISMA. Es decir, que si el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes le pide a la Comunidad que invierta en Educación Infantil no lo hubiese hecho probablemente.

Ese es un ejemplo pero lo peor de todo es que nadie se está fijando en este informe, y esa es nuestra denuncia, nadie está hablando en este informe de la calidad de los servicios, estamos hablando únicamente de dinero, de reducir costes pero nadie está hablando de mantener la calidad o de mantener los servicios y ese es un problema de base. Hay un dicho que dice "árbol que nace torcido jamás endereza su tronco" y este árbol está naciendo torcido. Está naciendo torcido porque está naciendo sin un análisis global de la situación económica, no sólo de las Administraciones Locales sino del resto de las Administraciones. Está naciendo torcido porque se culpa a una parte, porque se trunca una reivindicación que ha sido de todos y de todas, porque si esta reforma local se pone en marcha la pedida por todos reforma de la Administración Local, segunda descentralización, pacto local, como lo queramos llamar, no lo vamos a tener en muchísimos años; entonces, no podemos permitir que esto siga avanzando, tenemos que volver al punto de partida que es lo que pide la moción. Es decir, partir de cero, partir de acuerdo con los ayuntamientos, partir desde un análisis global de reforma pero también de reforma de la Administración Autonómica que ha sido bastante más despilfarradora que la Administración Local y, desde luego, avanzar en la línea en la que todos y todas, también este Pleno con el voto unánime, hemos pedido siempre, que es por la línea de la segunda descentralización, por la línea de que sean los Ayuntamientos los que asuman más competencias y reciban mayor financiación;

porque hemos demostrado ser más eficientes, porque hemos demostrado ser más cercanos, porque hemos demostrado ser más participativos y democráticos. Las Diputaciones no son cercanas, no son participativas y no son tan democráticas como los Ayuntamientos. No lo son en su composición, no lo son tampoco en sus cuentas, han demostrado también que porcentualmente tienen bastante más déficit y deuda que los propios Ayuntamientos y estamos potenciándolas con esta Administración y, desde luego, ahora sí que estamos duplicando; es decir, si potenciamos a las Diputaciones Autonómicas vamos a tener cuatro fases ¿Que si desaparecen muchas Diputaciones Autonómicas muchos Ayuntamientos se quedan –permítame decirlo- con el culo al aire? Bueno, pero puede haber otras fórmulas para que se presten esos servicios, no tiene que ser la Diputación y a través de ese órgano como se presten. Existen las mancomunidades, que se las carga esta reforma local, existen los Consorcios en donde la Administración Autonómica participa y coordina la prestación de servicios conjuntamente con los Ayuntamientos, es decir, existen fórmulas sin tener que potenciar una cuarta administración, por decirlo de alguna manera.

Entonces, desde Izquierda Independiente creemos que se ha partido desde un análisis incompleto, que se ha culpado a los Ayuntamientos en esta reforma de la Ley de Bases de Régimen Local de un despilfarro que no es real porque despilfarran más muchas otras Administraciones y que, por lo tanto, debemos volver al punto de partida; a un punto de encuentro, de debate y de diálogo con las Federaciones de Municipios, con todos los Ayuntamientos, con todos los partidos y enfocándolo hacia una, como siempre hemos pedido, segunda descentralización. Acercamiento de la política a los ciudadanos, garantizar los servicios públicos y la calidad de los servicios públicos por encima de los resultados económicos o por lo menos al mismo nivel, porque eso es lo que hacemos, prestar servicios. Y, por lo tanto, votaremos a favor de la moción porque pide eso, pide partir de cero y pide plantar un árbol que no crezca torcido.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Voy a ser lo más rápido posible porque me ha contestado a mi a casi todo.

Sr. Heras, le decía propuestas al anteproyecto ¿eh? Lo que usted pide es que se retire el anteproyecto. Yo lo que esperaba es que hiciese propuestas al anteproyecto.

Entonces, la voluntad de este equipo de gobierno siempre es la de si tenemos coincidencia poder llegar a un acuerdo en una declaración institucional. Pero, claro, cuando no se coincide con usted es que somos autoritarios y ejercemos el rodillo porque no se piensa como usted. Mire usted, es que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, vecinos de San Sebastián de los Reyes cuando Izquierda Unida tiene un Concejal a lo mejor no piensan todos como usted, no sé, en esta legislatura, a lo mejor en la que viene tendrán diferentes Concejales cada uno de los que estamos aquí, pero no todo el mundo piensa como usted. Entonces, podrá suponer que tenemos unos principios, una ideología y que la llevamos con todas las consecuencias. Entonces, porque no se piensa como usted es autoritarismo y no hay voluntad, y estas son lentejas. No, hombre, no. Mire usted, creo que hemos demostrado –ayer se lo dije- en infinidad de ocasiones la voluntad de este equipo de gobierno que es llegar a acuerdo. Lo hemos demostrado ¿eh? Pero si no estamos de acuerdo con que se retire cómo vamos a votar a favor. Usted pide una cosa y no estamos de acuerdo y ya porque no estamos de acuerdo y son nuestros principios pues ¡ah! es que usted es el Alcalde del Partido Popular no es el de todos los vecinos. Pues no señor, no estoy de acuerdo con lo que dice. Se lo puedo decir más alto, se lo puedo repetir pero es que no estoy de

acuerdo, creo que hay que reformar las competencias, hay que clarificarlas y no por San Sebastián de los Reyes, fundamentalmente por infinidad de municipios que es insostenible como están y que no tienen futuro.

Mire usted, nos habla de competencias de unos y otros, se habla también de calidad ¿usted sabe cómo estamos ahora cuando no tenemos competencias en Servicios Sociales, en Igualdad, en lo que ha dicho? Firmando convenios continuamente como se ha hecho con la Comunidad de Madrid porque es quien tiene las competencias. Y el galimatías que hay es que el convenio está entremedias del límite de la competencia que dice una Administración que tiene y que dice la otra, la que debería tener. Entonces, estamos firmando convenios que, entre comillas, nos subvencionan, no es ninguna subvención porque es una competencia de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid pero lo prestamos aquí pero aportamos mucho más al presupuesto de la competencia que tiene.... Bueno, que se clarifique aunque lo sigamos dando el Ayuntamiento. Yo creo, creo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes está en disposición de seguir dando el servicio. Pero es que está así, es un galimatías ¿Hasta donde llega la competencia en Servicios Sociales? Ahora cuando no hay recursos estamos diciendo todos, bueno, esto compete a la Comunidad, esto al Ayuntamiento. Pues yo creo que lo mejor es clarificarlo.

Habla de la voluntad. Repito, la voluntad de este equipo de gobierno es siempre la de aprobar una declaración pero, vuelvo a decirle, siempre que esté de acuerdo con nuestro programa, con nuestros principios, con lo que pensamos. Y voluntad cuando hacemos una declaración institucional no es traer otra como suele pasar o como ha pasado, que tenga casi que ver y que, desgraciadamente, cuando se hace la declaración institucional no se pone encima de la mesa eso. Es que también hablar de voluntades es hablar de todas las voluntades y de todos.

Una vez más habla de lo que es constitucional o no. Eso lo tendrá que decir el Tribunal Constitucional. Aquí mi función como Alcalde y como Concejales no es la de decidir si algo es constitucional o no, es desgraciadamente con los pocos recursos que hay hacerlo lo mejor posible, pero ya decidirá el Tribunal Constitucional si es constitucional o no, qué tipo de banderas se tienen, como se juran los cargos. Nos parece la Constitución muy bonita en algunas ocasiones pero en otras parece que es que la monarquía que aparece en la Constitución eso es aparte. Entonces, la Constitución todo o nada, porque es toda la Constitución. Desde luego, si es constitucional o no, no somos quienes y nunca lo hemos decidido aquí si es constitucional o no.

Habla del caos y demás. Mire usted, si usted cree que efectivamente hay un caos precisamente es el mayor motivo para que se haga un anteproyecto para que se modifique la Ley de Bases de Régimen Local. Si estamos tan mal pues lo lógico, como dice usted y defiende que es ese caos, que existe esta situación absolutamente insostenible, pues precisamente por eso creo que hay una razón y motivación suficiente como para que se modifique la Ley de Bases de Régimen Local.

Sr. Holguera, podemos coincidir en algunos análisis y demás. Nos habla de Escuelas Infantiles yo le voy a sacar otra cosa de las Escuelas Infantiles. Lo digo por algo que ha dicho antes de la privatización. En San Sebastián de los Reyes hay Escuelas Infantiles donde se presta el servicio público, por así decirlo, por parte de funcionarios y hay una Escuela Infantil donde no es así, es una concesión. Si ve usted la calidad de los servicios, por favor, yo le animo, y el coste de los servicios que es muchísimo más barato, cuando la calidad es igual o mayor. Yo le animo a que lo mire. Usted me ha

dicho unos ejemplos, yo le pongo otro ejemplo de lo que hay aquí y en este caso es así y lo puede ver.

Habla usted de que no se habla en el anteproyecto de la calidad de los servicios. Yo creo que hay un principio fundamental con respecto a este anteproyecto y con todas las reformas que se están haciendo y es que el que gobierna tiene que velar por garantizar los servicios esenciales en el futuro, es decir, más allá de esta legislatura y de la otra. Si empezamos a gastar, a no hacer nada y seguir gastando, desgraciadamente no lo sé cómo vamos a llegar todas las Administraciones al futuro. Cuando usted dice la calidad, mire yo sé lo que quiero, lo primero garantizar los servicios esenciales, por supuesto, con la mayor calidad posible, pero es nuestra primera obligación. Pero si hacemos como sus propuestas que son invertir, invertir, gastar más, ingresar menos, dar más subvenciones y tal, es que no podemos garantizar los servicios esenciales dentro de tres, cinco, diez años. Con esa tendencia es imposible, ni de calidad ni de nada, ningún servicio.

Yo creo que es bueno que se hable de esto y creo que, desde luego, vuelvo a reincidir, no estamos de acuerdo con el anteproyecto que se ha presentado, hemos hecho sugerencias, que hemos hecho propuestas porque hay cosas que bajo nuestro punto de vista se deberían modificar. Es que parte de esa base.

Vuelvo a repetir. No coincidimos en el diagnóstico y, desde luego, no coincidimos en que se retire y por eso y no por otra cosa no votamos a la moción de Izquierda Unida.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Alcalde, usted en su intervención ha hecho un popurrí que si Constitución, bandera, el Rey, la monarquía, si todo o nada.

Usted habla de la privatización de los servicios que se ha hecho en este Ayuntamiento. Es cierto que la competencia, es un matiz que para mí es muy importante, es municipal, otra cosa es que se gestione de una forma o de otra. En este caso es que las competencias van a pasar a la Diputación o a la Comunidad Autónoma y desde ahí se va a realizar la elección de la gestión que considere más oportuna que, evidentemente, sabemos cual es, está en su ideario. Fíjense que diferente, un Ayuntamiento podría tener la gestión de Servicios Sociales, si es un Ayuntamiento pequeño y no tiene capacidad para hacerlo pero podía delegarla a la Comunidad Autónoma pero la competencia sería municipal, o delegarla a una mancomunidad como se venía haciendo hasta ahora, mancomunidades que también el borrador del proyecto viene de alguna manera a cargárselas.

Nosotros sí queremos una reforma local pero lo que no queremos es una liquidación de la Administración Local que es lo que se propone con este texto: una liquidación. Queremos una reforma local ¡si lo venimos diciendo hace diez años! No es de ahora. Pero no queremos esta porque no queremos liquidar.

Mire, la Constitución. Usted ha dicho todo o nada. Mire, yo le digo todo, todos los derechos que recoge la Constitución, todos (derecho al trabajo, derecho a la vivienda, derecho a la salud pública, derecho a la educación pública), no los que ustedes quieran porque entonces nada y ahí entra el proceso constituyente ¿Entiende? Ese es el peligro y ese es el problema y ahí entra el proceso constituyente. Si no están todos los derechos no queremos ninguno porque en el 79 nosotros cedimos, cedimos nuestra bandera, cedimos nuestro pensamiento de Estado por todos los derechos, todos y no por los que ahora ustedes les vengan bien.

Cuando digo que es autoritaria yo se lo voy a explicar. Mire, para elaborar este texto no han tenido en cuenta a la Comisión Intersectorial del Sector Local, no se ha dialogado ni con los partidos ni con los territorios; no se ha tenido en cuenta la consideraciones de la Carta Europea de la Autonomía Local aprobada en 1985 y ratificada por el Estado Español el 20 de enero de 1988; no se ha tenido en cuenta la Declaración de Cádiz. Ese texto no trae memoria económica que justifique económicamente los ahorros, se ignoran los Estatutos de algunas de las Autonomías que, vuelvo a repetir, son leyes orgánicas y entran dentro del paquete constitucional, se vulneran ¿No le parece que sea autoritario? Yo se lo razono, se lo puntualizo, le digo por esto, por esto y por lo otro, podemos estar de acuerdo o no pero lo que no hago son discursos vacíos de contenido, siempre intento basarme en datos.

Habla también del programa ¿Cómo puede hablar usted, miembro del Partido Popular, hablar del programa del Partido Popular si ustedes el programa es solamente para presentarse a las elecciones? No ponga delante el programa, por favor, porque ustedes el programa lo utilizan cada cuatro años, presentan el programa no sé para qué, para luego hacer lo que consideren. No estaba en el programa del Partido Popular. No estaban tantas otras cosas que se están haciendo. Es que pone un ejemplo, Sr. Alcalde. Nos lo pone tan fácil.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Puedo? ¿Me da permiso? Usted sabe que le respeto enormemente como persona y como Concejal. Vamos a pasar a votar la moción presentada por Izquierda Unida.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

**B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 8350 DE REGISTRO)
DEMANDANDO LA RETIRADA DEL REAL DECRETO LEY 28/2012, DE 30 DE NOVIEMBRE DE MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Dice así:

“ANTECEDENTES

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de

inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de las pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales.... que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCION

1º.- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.

2º.- Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.

3º.- El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

*En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 2013.
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV.””*

- Intervienen:

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar agradecer a Izquierda Unida la oportunidad de volver a traer a este Pleno la discusión sobre el tema de las pensiones, sobre el tema que ya debatimos en el mes de diciembre a instancias del Grupo municipal de Izquierda Independiente y que ya entonces, en diciembre del pasado año solicitábamos con el apoyo por cierto de los Grupos municipales restantes de la oposición, tanto el Grupo municipal Socialista como el Grupo municipal de Izquierda Unida, decía, solicitábamos la retirada de este Real Decreto que más que consolidar y garantizar el sistema de la seguridad social lo que hace es agredirlo decisivamente. Decía agradecer la oportunidad de volver a debatir un tema tan importante como es la no revalorización de las pensiones porque, además, el momento es pertinente. Es pertinente porque más allá de lo que decíamos en diciembre de que este Real Decreto no recogía la actualización de las pensiones era un atentado flagrante contra un sector de la población tan importante como los pensionistas y las pensionistas de este país, además, en este momento puntual la foto fija nos deja dos imágenes concretas: la primera, no íbamos tan desencaminados desde Izquierda Independiente cuando en diciembre solicitábamos la retirada de este Real Decreto porque parece ser que el Tribunal Constitucional ha admitido un recurso de inconstitucionalidad presentado por prácticamente todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados contra este Real Decreto. Algún viso de inconstitucionalidad tendrá cuando el Tribunal ha aceptado este Recurso. Y tampoco íbamos tan desencaminados porque últimamente el Partido Popular nacional nos sorprende volviendo a dinamitar el Pacto de Toledo, volviendo a obviar a los agentes sociales (sindicatos y empresarios), volviendo a romper el consenso necesario en materia de pensiones que en este país nos ha costado a todos y a todas muchos años de esfuerzo y negociación, con las nuevas

medidas que ha acordado en materia de jubilaciones anticipadas y recortes de subsidio de desempleo para las personas de más edad.

Por tanto, es pertinente porque el gobierno del Partido Popular, Don erre que erre, vuelven a incrementar la desprotección social y a vulnerar el Pacto de Toledo e incluso el acuerdo social-económico del año 2011 en materia de pensiones con un acuerdo en Consejo de Ministros de este viernes pasado, en el que deciden reformar, como ellos y ellas entienden reformar, la jubilación anticipada y parcial y el subsidio de desempleo.

Izquierda Independiente denuncia que el gobierno en lugar de hacer valer la fortaleza de nuestro sistema de pensiones permanentemente vuelve a utilizar como excusa la situación actual, la que está cayendo como les gusta decir a ustedes, para agredir al sistema de seguridad social imponiendo un nuevo recorte injusto, innecesario y excesivo. Innecesario porque la reforma de la jubilación anticipada y parcial ya estaba prevista en la Ley 27/2011. Injusto porque la reforma impuesta se basa en gran medida en la traslación de una idea falsa de que los jubilados anticipados que el gobierno intenta presentar como personas insolidarias que abusan del sistema. Y, además, es un endurecimiento inexplicable y excesivo en momentos de crisis y las reformas normativas aprobadas han facilitado el despido y disminuido las redes de protección social.

Por tanto, Don erre que erre. Primero no revalorizan las pensiones a los pensionistas. Después reforman como ustedes entienden que deben reformar la jubilación anticipada. Lo próximo que podemos esperar, ustedes que se jactan de cumplir la legislación siempre al pie de la letra pero que en este caso no lo hacen porque cuando no revalorizan las pensiones ustedes incumplen el artículo 48 de la Ley de Seguridad Social como les dijimos en diciembre, que recoge textualmente este artículo, cito textualmente: *"Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año."* Como digo, ustedes que se jactan de cumplir la legalidad, toda la legalidad, de defender todos los principios constitucionales vuelven una vez más, su partido vuelve una vez más, ese partido al que ustedes siguen haga lo que haga y diga lo que diga, vuelve una vez más a ser insolidarios, injustos y antisociales.

Por tanto, el tema de pensiones es pertinente. Yo reitero y termino ya agradeciendo que se traiga esta moción porque en diciembre intentamos convencerles desde Izquierda Independiente con el apoyo del resto de grupos municipales de la oposición de que este Real Decreto era injusto. No lo conseguimos. Vamos a ver si pasados tres meses con este ataque frontal a los y las pensionistas de toda España y en concreto de San Sebastián de los Reyes han recapacitado su postura y como antes se decía pasan a ser Concejales y Concejalas de San Sebastián de los Reyes o siguen siendo solamente miembros del Partido Popular.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista manifestamos nuestro voto favorable a esta moción, es una moción cuyo objeto está en línea con el posicionamiento que nuestros compañeros del Grupo parlamentario Socialista han adoptado en relación con esta cuestión mediante la interposición de un recurso de inconstitucionalidad al que se han adherido la práctica totalidad de los Grupos políticos que componen el Congreso, con la lógica excepción del Partido Popular y un recurso de inconstitucionalidad que, como también se ha dicho en este Pleno, ha tenido la

virtualidad de poner prácticamente de acuerdo a casi todos los Grupos Políticos de izquierdas, de derechas y nacionalistas, todos estos Grupo políticos han considerado, consideran que el Decreto por el que se anula la actualización de las pensiones es un Decreto que vulnera la Constitución, un Decreto que vulnera el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Tras la aprobación del Real Decreto-Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social de 30 de noviembre, como nos recordaba ahora mismo el Sr. Fernández, se presentó, debatió ampliamente y se votó en el Pleno ordinario de diciembre una moción muy similar, casi igual a la que hoy usted nos presenta, Sr. Heras. En ese Pleno la portavoz del Grupo Popular les explicó claramente nuestra postura y también en ese Pleno el Sr. Heras ya nos anunciaba que Izquierda Unida acompañada de otras formaciones políticas y la Defensora del Pueblo, aunque al final ella no lo ha presentado, iban a presentar un recurso al Tribunal Constitucional. Hace unos días, no sé si el 26 o el 28, no estoy muy segura, se presentó este recurso por parte de su Grupo a nivel nacional y supongo que por eso, y porque como usted Sr. Heras no se debe a su partido, hoy vuelve a presentar esta moción para dar el respaldo a sus representantes ¿eh? Eso que tanto nos acusa a nosotros en cada intervención que usted lleva a cabo. Porque usted no apoya a sus representantes por eso vuelve a traer la misma moción a este Pleno.

Efectivamente, hoy, Sr. Heras, la postura política, por lo menos la del Partido Popular, no ha cambiado. Tal vez le parezca y, supongo conociéndole, una temeridad y más también sabiendo que tan sólo hace dos días, el día 19 de este mes, el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso presentado por cinco formaciones políticas. Curiosamente dos de ellas, PSOE y PNV, que de una forma, y no lo dice esta Concejala que sí es Concejala y representante de sus vecinos sino lo dicen en las redes sociales, que de una forma camaleónica rechazan hoy lo que hace unos años apoyaban y llevaban a cabo: La vulneración como ustedes dicen de los derechos de los pensionistas. Me refiero a que mantenemos nuestra postura al contrario también de algunos sindicatos, Sr. Fernández, que lo que callaban en lo referente a la congelación de las pensiones y, por tanto, lo que era un recorte importante a los jubilados durante el gobierno anterior, hoy ese mismo sindicato moviliza a los mismos a la presentación de recursos individuales a la Delegación del Gobierno que al final no se han presentado ¿Qué incongruencia, verdad? Pero creemos que para garantizar las pensiones, las presentes y futuras, por eso el Partido Popular sigue manteniendo esa postura, creemos que hay que hacer reformas y establecer medidas que, como explicó con toda claridad el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy hace un mes en el debate del Estado de la Nación, el día 20, todas las medidas son difíciles y amargas y no cabía otra cosa que frenar la deriva del naufragio que llevaba el país, el rescate del mismo del que ya no se habla y que, desgraciadamente, sí que se habla en otros países de nuestro entorno.

Entiendo, Sr. Fernández, perfectamente que usted quiera debatir en este Pleno no sobre la moción que nos presenta el Sr. Heras sino que aprovechando la situación quiera que hoy debatamos el Real Decreto Ley 5/2013 que se ha aprobado en el Consejo de Ministros del viernes pasado y que si quiere yo le voy a explicar si quiere en la segunda intervención cómo una persona de izquierdas y cómo una persona con una cierta historia sindicalista defienda algunos puntos que, creo, ha reformado y que pretende llevar a cabo el Partido Popular con este Real Decreto, que creo que beneficia a todos y no a las empresas que usted tanto nos dice y que pueden favorecer de alguna manera falsos despidos de personas de cincuenta y tantos años ¿no? y que

las deja en una situación muy vulnerable. Pero si quiere lo discutimos hoy o en otra moción que nos presente seguramente sobre el Real Decreto aprobado el viernes pasado.

Creemos, Sr. Heras, y nos criticaba en diciembre, no lo entendemos muy bien porque su Coordinador Federal y Presidente y Portavoz en el Congreso, el Sr. Cayo Lara, nos recrimina ahora que no hayamos recurrido ahora al fondo de reserva para la actualización de las mismas, el mismo fondo de reserva en el que se dejaron de ingresar 14.000 millones, dejándolo en una quiebra absoluta y que el Partido Popular tuvo de alguna manera seguir dotándolo para seguir garantizando esas pensiones de las que ustedes tanto hablan.

Nos acusan de falta de voluntad política constantemente, usted lo acaba de hacer en la moción anterior, la misma voluntad política que ha demostrado el Partido Popular a nivel nacional con cambios muy importantes. También hemos recibido críticas por elaborar treinta y cinco Decretos Ley llenos de medidas necesarias y muy difíciles para abordar la crisis y le aseguro que hubiera sido mucho más fácil no tener que acometerlos ni abordarlos.

El Partido Popular de una forma clara y explicándole al ciudadano, porque no hemos dejado de explicarles, la difícil situación y actuando desde la responsabilidad del que gestiona, Sr. Heras, porque es muy fácil hablar desde Izquierda Unida, no ha engañado al pensionista y ha intentado en la medida de lo posible y garantizando la sostenibilidad del sistema de pensiones incrementar y no congelar, es decir, subir un 2% al 74% de los perceptores, los más desfavorecidos, aquellos de los que usted habla, aquellos que tienen pensiones más bajas, es decir, aquellos que cobran menos de 1.000 euros, tres de cada cuatro, y un 1% al resto, a los perceptores de más de 1.000 euros. Le recuerdo, Sr. Heras, que la situación de dificultad en que nos encontramos ahora mismo hay muchísimas familias que cobran menos de 1.000 euros, que tienen congelados sus sueldos y que en algunos casos tienen sueldos más bajos de estas cantidades o que están cobrando subsidios, si los cobran, inferiores y también esas personas sufren la crisis. El esfuerzo, creemos, debe ser de todos aunque por supuesto no en igual medida, protegiendo por supuesto a las pensiones más desfavorecidas y por eso el Partido Popular ha incrementado la partida presupuestaria destinada a las pensiones en un 5%. Las decisiones que ha tomado el gobierno y así contestó ayer la Ministra Fátima Bañez en el Congreso al Sr. Llamazares, supongo que habrá visto esa intervención, que el Partido Popular se encontró con una seguridad social en déficit y cuando ha saneado esas cuentas públicas ha subido y ha apoyado a los pensionistas en un año muy difícil, probablemente el más difícil, logrando separar de forma definitiva, también creemos muy importante, las fuentes de financiación siguiendo la primera recomendación del Pacto de Toledo al que ustedes aluden constantemente, para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, para la equidad de las mismas y de su futuro.

Termino. Toda la sociedad está realizando esfuerzos, toda la sociedad incluidos los pensionistas y esfuerzos muy grandes. Se están tomando medidas difíciles pero necesarias en materia de pensiones. Estas no se pueden aplazar, creemos, porque son fundamentales para garantizar no que se revalorice sino el pago de las mismas y para el cumplimiento del objetivo del déficit. El salir de la crisis es un seguro, como ya decía mi compañera en diciembre, para las pensiones del futuro. Las pensiones no viven al margen de la realidad que las financia.

Hubiese sido muy fácil, muchísimo más para el Presidente del gobierno y para todos los que aquí nos sentamos de alguna manera revalorizarlas pero no ha sido posible por responsabilidad con el objetivo de déficit, con el objetivo imprescindible para volver al crecimiento, a la creación de empleo, al superávit de la Seguridad Social. Cuando se pueda, probablemente sea antes de lo que se esperaba el Partido Popular porque así lo diga el Tribunal Constitucional y así se acatará, se pagará la diferencia del 0,8% en los casos de menos de 1.000 euros y del 1,8% en el resto. Se hará. Tal vez antes de lo que, como le decía, hubiéramos pensado.

Desde luego el Partido Popular tomó esta decisión para afrontar la situación de la forma más justa y equitativa posible para todos.

Creo que queda claro que no vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Antes de empezar mi intervención, solamente recordar a la Sra. Vozmediano que Izquierda Unida gestiona la Comunidad con más extensión y con más población. Me refiero a Andalucía. Junto con los compañeros del Partido Socialista.

Mire, hay una diferencia con respecto a la moción que presentaron los compañeros de Izquierda Independiente, hay varias pero una fundamental y es que el recurso que presentó Izquierda Unida junto con otras formaciones ha sido admitido a trámite. Yo creo que eso es una diferencia fundamental. Si es verdad que ha sido por días pero ahí está, fue el martes cuando la presentamos y no estaba admitido a trámite pero acertamos, ha sido admitido a trámite.

Mire, Izquierda Unida no ha variado de posición con respecto a este tema, los que han variado son ustedes. Ustedes hace poco más de un año –le recuerdo- en su programa electoral, eso a lo que aludía antes el Sr. Alcalde, con el que ustedes se presentaron, dijeron por activa y por pasiva que no iban a bajar las pensiones. En el contrato que ustedes y en el compromiso que tenían ustedes con sus electores, ustedes afirmaron por activa y por pasiva que no iban a bajar las pensiones al igual que afirmaron otras cosas que, evidentemente, eso es como el dicho “prometo, prometo pero una vez prometido pues nada”.

Quien es incoherente son ustedes porque no se puede decir una cosa cuando se está en la oposición y la contraria cuando se está gobernando. Eso es engañar a los ciudadanos. Y como decía mi Coordinador Federal en el debate del Estado de la Nación la responsabilidad del programa del gobierno tiene que ser la pauta que dirija la acción de gobierno porque para eso se ha comprometido. Y esas cosas que ustedes hacen repetidamente y constantemente de incumplir sus promesas electorales son los que alejan a la ciudadanía de la política, porque evidentemente los ciudadanos qué van a pensar si unas formaciones políticas se presentan con unos programas y hacen exactamente lo contrario pues es muy normal que la acción y la responsabilidad política tengan el deterioro social que tienen.

Una vez más ustedes han vulnerado el Pacto de Toledo cuando el Pacto de Toledo no era otra cosa que un acuerdo entre los partidos políticos, sindicatos y empresarios de cómo íbamos a regular el asunto de pensiones en nuestro país y ustedes a través de un Real Decreto vulneran ese Pacto, ese acuerdo. Bueno, esa es su forma de actuar en asuntos políticos y así, vuelvo a repetir, pues pasa lo que pasa, que nos encontramos que cada vez más los ciudadanos no se creen absolutamente nada de lo que los políticos y los partidos políticos proponen.

Yo le podría dar más datos de cómo se revalorizan las pensiones según el Pacto de Toledo pero qué mas da lo que yo diga si ustedes ya tienen decidido el voto, ustedes tenían un programa y una vez que entran en el gobierno pasan absolutamente de ese programa, bueno no es que pasen es que hacen absolutamente lo contrario. Allá ustedes. Se lo vuelvo a repetir como en otras ocasiones: allá ustedes con su voto. Yo no sé si con esta medida ustedes son Concejales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que defiende los intereses de los vecinos jubilados de este Ayuntamiento o son Concejales y el Alcalde del Partido Popular.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sra. Vozmediano, no me sorprende. Es tónica habitual del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, de sus Concejales y Concejalas que cuando no pueden argumentar acuden al pasado presente o futuro de algún Concejal o Concejala de la oposición, es habitual, pero, bueno, cuando no hay argumentos hay que acudir a ello. A mí encanta que se acuda a ello porque me siento imbuido de una responsabilidad de representar a alguna organización sindical que no tengo pero si eso sirve para recordar mi militancia sindical pues sí me siento orgulloso - ya lo he dicho en otras ocasiones- de mi militancia sindical. Eso no significa que yo sea el que adopte los acuerdos que confederalmente tome esa organización sindical. Pero, bueno, si esa es la táctica del Sr. Alcalde, de usted, de algún otro Concejal no hay ningún problema, podemos hablar del pasado, presente y futuro de todos los demás pero el tema es mucho más importante que el pasado, presente y futuro de este humilde Concejal, muchísimo más importante. Claro que es pertinente hablar de pensiones, claro que es pertinente hablar de la no revalorización de las pensiones, claro que es pertinente de que ustedes siguen ahondando la brecha en el sistema público de pensiones, claro que es pertinente. Lo que no es pertinente es taparse los ojos que ya vendrá la sentencia del Tribunal Constitucional y entonces pagaremos lo que tengamos que pagar, cumpliremos con nuestro programa electoral, es más, cumpliremos con lo estipulado en los pactos de Toledo. Entonces sí, esto es como lo del euro por receta. Tenemos "*déjà vu*" de vez en cuando. Claro, antes no y ahora sí como diría un humorista. Hombre, de verdad, analicen las cosas, no se queden en lo superficial, en cómo se llama uno y de dónde viene, sino en el asunto que estamos tratando.

Por cierto, si lo que me propone es que haga una moción sobre las jubilaciones anticipadas y que la debatamos en el Pleno, bienvenida la sugerencia. Si lo entendemos así la traeremos y hablaremos de ello, no hay ningún problema, podremos hablar de jubilaciones anticipadas y su repercusión. Sabe usted que a mí personalmente los retos me ponen, no hay ningún problema, hablaremos de ello.

Seamos sinceros. Esta medida ha venido a agravar la situación de los y las pensionistas de este país que en muchos casos están sustentando a las familias.

Hablabía usted de los rescates y de la situación de otros países. Claro, en este país yo no sé si por la solidaridad familiar o por el sentido de la responsabilidad familiar muchas pensiones están soportando a esos seis millones de parados y paradas, a las situaciones de exclusión social, están tapando –si vale la expresión- ese agujero social y si ahora, le pongo un ejemplo, a un pensionista medio en España que cobró en diciembre 836,27 € se le hubiese compensado la diferencia entre la subida que se le aplicó a principios de año y el IPC, por cierto el IPC es 2,9 y no 2,8, debería haber cobrado este año una pensión de 852,16 € en cada uno de los doce meses y en las dos pagas extras. Es decir, el pensionista medio no cobró 15,89 € que le correspondían en cada una de las catorce pagas por lo que en enero tendría que

recibir una paga compensatoria de 222,45 €. Pero es que además su pensión subiría un 2% de cara a 2013 al ser inferior a los 1.000 €. Esa subida debería aplicarse a una pensión de 852,16 no a la de 836,27, así su pensión en el 2013 ascendería a 853 €. Por tanto, el que no esté aplicado en tiempo y forma esa revalorización va a suponer un agravamiento, una disminución de ingresos de ese pensionista a lo largo de su vida. Si lo grave no es que en el 2013, lo grave es que eso repercute progresivamente en el resto de los años.

Por tanto, yo les invito a reflexionar, a no esperar la sentencia del Tribunal Constitucional, a que por responsabilidad como ustedes piden actúen apoyando esta moción porque apoyarán con ello a los y las pensionistas de nuestro municipio y demostrarán que les importan más los ciudadanos que los dineros.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Permitanme de manera sucinta hacer una pequeña pero importante puntualización y aclaración a la Sra. Vozmediano en cuanto a la referencia que ha hecho a las redes sociales y a ese reproche de camaleonismo a los socialistas en relación con la postura adoptada en este momento y la postura, el posicionamiento que nuestro partido adoptó en el pasado.

En el Decreto de José Luis Rodríguez Zapatero de 2010 se congelaban las pensiones del año 2011, era una decisión a futuro mientras que en el Decreto de Mariano Rajoy no se cumple con el derecho consolidado por los pensionistas al comienzo de año y no ese derecho consolidado consistente en la subida de sus pensiones, y no se cumple con el compromiso del gobierno de proceder a una paga a los pensionistas cuando la previsión del IPC fuera inferior al IPC real. De manera que se ha procedido a una expropiación de unos derechos consolidados.

De manera que estamos ante supuestos completamente distintos, estamos ante un incumplimiento de una norma y eso es lo que ha motivado la interposición de ese recurso de inconstitucionalidad por el Partido Socialista.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Vamos a empezar por las palabras que decía el Sr. Fernández: antes no y ahora sí. Antes no se manifestaban o no hacía ninguna manifestación e igualmente el Sr. Heras, Izquierda Unida, en las Comunidades donde gobierna o pactaba con otros partidos políticos y ahora sí, ahora decimos que las pensiones se está haciendo mal. Antes no. Desde el 2008 no. Es decir, cuando se ponía en una situación de riesgo a que los pensionistas pudieran cobrar su pensión, no hablo de revalorizar sino de cobrar porque la Seguridad Social estaba en quiebra, porque no se aportaban las cantidades que se tenían que aportar en el Fondo de Reserva ahí no pasaba nada, señores Fernández y Heras, ahí no pasaba absolutamente nada. Claro, ahora gobierna el Partido Popular. Esa es la diferencia.

La imagen de todos, Sr. Heras, ahora mismo está en tela de juicio por los ciudadanos, la de todos los políticos por lo que le acabo de decir, porque antes decía unas cosas y ahora dicen otras.

Lo que he mencionado, Sr. Romero, de las redes sociales no me lo invento yo. No solamente hablan de que ustedes hayan interpuesto ahora un recurso ante el Tribunal Constitucional, no es sólo eso, es decir, es que los pensionistas también se quejan de que ustedes no garantizasen, y eso sí que es una irresponsabilidad, que pudieran

cobrar sus pensiones. También perdieron poder adquisitivo y también estábamos ya en crisis y soportaban a sus familias en el 2008, en el 2009, es que la crisis desgraciadamente lleva muchos años, y no les subieron absolutamente nada; es más, sólo hay que ver y revisar cómo estaban las cuentas de la Seguridad Social pero ahí no pasaba absolutamente nada. Efectivamente, yo creo que hay que ser muchísimo más coherentes.

En cuanto al sistema de gestión. Claro que ustedes gestionan en la Comunidad Autónoma más grande, así está, Sr. Heras, con un nivel de endeudamiento, el mayor de todo el territorio ¿eh? *[Interpela el Sr. Heras fuera de micrófono]* No, ya pero si no es por Izquierda Unida, Sr. Heras, no se coja la parte que le apetezca y la que no le apetece no. Es que la Comunidad está como está. Creo que no es para hacer mucha gala.

No me voy a extender mucho más. Tan sólo decir que nosotros, efectivamente, por coherencia y responsabilidad, que hoy sería muy fácil decir otra cosa distinta porque sabemos que se ha admitido a trámite ese recurso del Tribunal Constitucional. Efectivamente, si el Tribunal Constitucional dice que se ha cometido una irregularidad, una ilegalidad y que va en contra de la Constitución pues se tendrá que abonar en el momento que se tenga y acataremos lo que diga el Tribunal Constitucional pero lo que pretendió hacer el gobierno del Partido Popular, lo que intenta y lo que ha intentado con todas las medidas es proteger al sistema de pensiones. Ya lo decía en diciembre mi portavoz, la Sra. Esteban, que había que tomar otras muchas medidas, el viernes pasado se tomaron otras en el Consejo de Ministros como es el Real Decreto 5/2013 que creemos que aporta medidas muy positivas y equitativas y que persigue igualmente la garantía de las pensiones. No queremos generar preocupación pero hay que reconocer que existen pensiones de liquidez en Sistema General de la Seguridad Social, eso es una realidad, se han perdido desde el inicio de la crisis 3.000.000 de cotizantes y eso es un dato muy importante, hay 9.000.000 de pensionistas y el envejecimiento de la población es una realidad. Los números están ahí, Sr. Heras, y como usted muchas veces nos dice no los perdemos de vista, efectivamente, pero no porque no queremos ver a las personas sino porque esos números es lo que hacen tomar medidas que a presente y a futuro garanticen las percepciones de todos los pensionistas.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Discúlpennme, es que entre la fiebre y las cosas que tengo que escuchar, pues, deliro.

Mire, ha dicho pocas cosas en su segunda intervención y alguna de las que ha dicho son mentira. Usted no puede decir que Izquierda Unida cuando gobernaba el Partido Socialista no decía nada ¡Si éramos el azote del Partido Socialista! ¡Si les hemos puesto a caer de un burro! Lo mismo que hacemos ahora con ustedes lo hemos hecho con ellos. Ellos tendrán memoria histórica y dirán.

Por favor, si habla usted de coherencia lo mínimo que tiene que hacer es ser coherente con el programa con el que ustedes se han presentado a las elecciones. Ustedes no están capacitados moralmente para hablar de coherencia programática ¡Es el colmo!

Luego también habla usted de que la Comunidad Autónoma más endeudada es Andalucía y es por Izquierda Unida. Oiga, por favor. No sé, si llevamos dos días. No es

como Valencia que llevan doce o dieciocho años ustedes y aquí en Madrid no sé cuántos años que también es la Comunidad más endeudada, les recuerdo.

Con respecto al Tribunal Constitucional dice "acataremos la sentencia". Mire, pues si no cojan, hagan una reforma del Tribunal Constitucional y no la acatan. Eso es lo que ustedes suelen hacer. Utilizan el rodillo de su mayoría absoluta, hacen la reforma que ustedes consideran que les venga bien y luego no la acatan. O sea, pueden hacer lo que ustedes quieran. De verdad, lo que están haciendo ahora. Eso sí, cada vez la crispación social es mayor. Pueden hacer lo que quieran pero midan las consecuencias de sus acciones y actos políticos.

El gobierno lo que consigue con esta congelación de pensiones contributivas se ha cifrado en aproximadamente 1.500 millones de euros anuales y, mire, solamente con recuperar el Impuesto sobre Patrimonio y Sucesiones supondría volver a recaudar 1.800 millones de euros anuales. Ahí tiene un ejemplo, una propuesta y no es que se la diga yo, es que venimos haciéndola donde tenemos representación y, en concreto, en el Congreso. Pero ustedes optan por otro sistema. Ustedes deciden no poner el Impuesto sobre Patrimonio y Sucesiones que beneficia a los grandes patrimonios y, sin embargo, congelan las pensiones, bueno no es que las congelen es que restan poder adquisitivo de las pensiones vulnerando el apartado 11 del Pacto de Toledo que establece que debe garantizarse el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la regularización automática de las mismas en función de la evolución del Índice de Precios al Consumo y a través de las fórmulas establecidas. Claro, es lo que hacen ustedes. Los grandes acuerdos de Estado en los que se sustenta el Estado de Derecho y el Estado Social de nuestro país ustedes lo vulneran haciendo valer su mayoría absoluta. Mayoría absoluta que además han tenido con un programa totalmente diferente al que aplican. Eso es lo que ustedes hacen.

Otra cuestión que también en la que ustedes también se parapetan para justificar sus medidas es que el gasto es excesivo, que el país no se lo puede permitir, ese tipo de cuestiones, cuando resulta que el gasto público en pensiones en España está por debajo de la media de la Unión Europea. Todos sabemos lo que cobran los pensionistas en nuestro país porque todos tenemos cercano pensionistas que cobran pensiones y sabemos que las pensiones en este país no son excesivas, más bien en muchos de los casos nos parecen bastante escasas. Mire, si comparamos el gasto público que España destina a la protección de los jubilados y pensionistas nuestro país invierte un 3% del PIB menos de lo que lo hace la media de la Unión Europea. Entonces, tampoco tiene justificación en un gasto excesivo porque es mentira. No podemos buscar que nos equilibremos en parámetros de la unión Europea solamente en los que ustedes les interesa, no en todos, no en salarios, no en pensiones... Claro, es que es muy fácil con los medios que tienen ustedes confundir a la población.

En cualquier caso la incoherencia es la suya, la de su partido, la de ustedes que se presentaron con un programa, hacen exactamente lo contrario de lo que dijeron que iban a hacer y no velan por los intereses de los vecinos y vecinas jubilados y pensionistas de San Sebastián de los Reyes. No velan ustedes por ellos. Yo no sé qué cara se le va a quedar a usted cuando vaya por el Centro de Mayores y alguno de los mayores le pregunte por este asunto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU-LV, PSOE e II-ISSR), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 8507 DE REGISTRO) PROPONIENDO QUE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA CONTEMPLE Y REGULE EL TRUEQUE Y LA VENTA DE SEGUNDA MANO.

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad, que en otro tiempo, no tan lejano, fue consciente de la importancia del consumo responsable, ha sido en las últimas décadas, presa del consumismo más irracional, basándose en este, gran parte del crecimiento de nuestra economía.

Hoy, en plena gran crisis, no deja de ponerse de manifiesto que el consumo es sin duda, algo positivo e incluso consustancial al ser humano, pero creemos que se impone una reflexión profunda respecto de ¿que hay de positivo en la acumulación de bienes en muchos casos innecesarios? Por otro lado, y más allá de la reflexión individual o colectiva, lo cierto, es que vecinos y vecinas estamos viendo cómo las posibilidades de mantener el ritmo de consumo anterior es en estos momentos insostenible. Esta realidad es incontestable, como lo es el hecho de que hoy, muchas familias no tienen recursos económicos ni para satisfacer las mínimas necesidades. Sin embargo, consecuencia de otros tiempos de bonanza, en muchos domicilios aún se guardan muchos bienes, objetos, que en ocasiones son perfectamente prescindibles y que podrían ser intercambiados por otros más útiles.

Bien sea por estos motivos económicos o por sensibilidad ecológica o por motivaciones sociales, como pudiera ser, la búsqueda de espacios públicos relacionales en los que compartir tiempo y experiencias con otras personas, lo cierto, es que en cada vez más pueblos y ciudades, los vecinos y vecinas están recuperando una de las alternativas de economía social más tradicionales y accesibles que están al alcance de nuestras manos, como son, los mercados de segunda mano y trueque.

Los mercados de intercambio y segunda mano, hacen realidad un comercio (sin dinero en el caso del trueque) que recupera una forma antigua de economía con muchas ventajas medioambientales ya que se favorece la reutilización y el reciclado y con ellos la disminución de los residuos frenándose el deterioro del planeta.

Por todo lo expuesto, desde el grupo municipal de Izquierda Independiente proponemos al pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

1. Que se modifique la **ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria**, para que ampare y regule en su articulado las

modalidades de trueque y venta de segunda mano, permitiendo la participación en estos casos a particulares y entidades no dedicadas habitualmente al comercio al por menor.

2. Que el Ayuntamiento facilite, ordene, regule y promocione mercados de segunda mano y trueque en nuestro municipio.

*En San Sebastián de los Reyes a 15 de Marzo de 2013
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.”*

- Intervienen:

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Esta moción está completamente abierta, como ya le dije al Sr. García antes de presentarla, a cualquier tipo de modificación. Esperaba que se hubiese podido llegar a un acuerdo previo pero estoy convencido, bueno, el Grupo municipal está completamente abierto a la modificación en lo que ustedes estimen para sacarla adelante. Así que espero al debate.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El trueque no es un concepto nuevo, de hecho mucho antes de que existiese el dinero ya se comercializaba con bienes o servicios y es el origen del comercio. Hoy en día el trueque es más popular que nunca debido al clima deprimido que tienen muchas personas que no tienen dinero necesario para comprar productos o servicios que desean o necesitan pero casi seguro siempre tienen algo con lo que comerciar. Existen muchos sitios Web de intercambio, de trueque entre consumidores, cada día hay más personas que se están incorporando a estos sitios Web y aprovechan las oportunidades que en estos sitios se dan, no solamente en la Web sino también en centros comerciales y empresas privadas, algunas de ellas están en nuestro municipio, que también realizan ese trueque, esos mercadillos de cambio de objetos; y, vuelvo a repetir, en la Web y algunos Ayuntamientos están también iniciando bolsas de horas de trabajo, un electricista ofrece equis horas a cambio de algo que pueda necesitar en su negocio o en su casa. Esto está aflorando de una forma cada vez más manifiesta y esta moción viene a recoger lo que está pasando en la realidad ¿no? Que se pueda regular a través del Ayuntamiento de forma periódica este intercambio de objetos o de servicios que, además, tienen un objetivo didáctico que nosotros valoramos muy positivamente. Y, bueno, al igual que se realizan en mercadillos y ferias en las cuales las empresas privadas pueden mostrar y vender sus productos, ya no solamente los que tienen stock, igual que se facilita esa cuestión puede facilitar el intercambio entre particulares a través de un mercadillo mucho más sencillo, más simple, con muy poco coste para el Ayuntamiento para que los vecinos pudieran intercambiar los productos que ya no usan por otros que necesitan. Y, también puedan intercambiar horas de trabajo de determinados servicios que puedan realizar a cambio de otros.

Nada más. Por eso vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista no nos cabe ninguna duda de la buena intención con la que Izquierda Independiente presenta al Pleno esta moción, sin embargo la moción presentada nos suscita algunas dudas.

Desde nuestro punto de vista una de las prioridades de la acción de gobierno debe consistir en la potenciación del pequeño comercio de nuestra localidad y por ello en el contexto de grave crisis económica en la que nos encontramos y siendo conocedores de las dificultades de muchos comerciantes y empresarios por las que están

atravesando para mantener en pie sus negocios, consideramos que una excesiva permisividad de la venta ambulante y el trueque provocaría una competencia desleal a los comerciantes que pagan religiosamente sus impuestos y que probablemente no podrían competir en igualdad de condiciones al tener que soportar los gastos que se derivan del mantenimiento y gestión de un negocio en toda regla.

Lamentablemente tampoco consideramos que la venta ambulante y el trueque generen los empleos de calidad que a buen seguro todos queremos conseguir para nuestros vecinos y vecinas. Aun a riesgo de generalizar, esta afirmación se basa en las duras condiciones de trabajo y falta de regulación laboral que habitualmente se dan en este tipo de negocios. Condiciones que se agravan aún más cuando nos referimos a la venta ambulante ilegal, es decir, la que no cuenta con ninguna autorización ni permiso por parte del Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma correspondiente. Por último, esta práctica comercial está generando problemas en algunas localidades andaluzas, principalmente costeras, donde no sólo se han quejado los comerciantes de las zonas sino incluso las asociaciones vecinales y los colectivos sindicales.

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Con su permiso, Sr. Presidente, y con el permiso de todos los Concejales me gustaría volver a presentarme: Soy Ismael García, soy Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Queda clarísimo: Soy afiliado al PP, Partido Popular, por cierto partido más votado por los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Dicho esto, en contestación a mi compañero Roberto Vegas que ya estuvimos hablando referente a esto, le agradezco muchísimo la actitud y la apertura, si me permites, y entiendo que por falta de tiempo no se ha podido trabajar. Yo estoy, por supuesto, y la delegación que represento, abierto y dispuesto a todo tipo de iniciativas pero si me permiten ceñirme a la moción en sí, que se modifique la Ordenanza Municipal, desde luego la Ordenanza Municipal no se puede modificar y les voy a decir por qué.

Esta iniciativa, el trueque, sobre la que estamos hablando consistente en un intercambio entre particulares basada en una permuta no puede equipararse a ninguna actividad comercial feria o de venta ambulante. Su regulación corresponde al Código Civil, artículo 1538 y se define como un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a dar una cosa para recibir otra. Una de las partes se obliga a dar el derecho de propiedad, dominio de una cosa, para recibir el derecho de dominio de otra. Interfiere y se retrocede respecto al proceso de modernización realizado durante años para el comercio y actividades comerciales. En el trueque como relación entre particulares no puede aplicarse la normativa de protección al consumidor, no tendría ningún derecho el que adquiere ese tipo de productos, impide la generación de empleo y es contrario a la potenciación de esta iniciativa empresarial como elementos generadores de una mayor competitividad. Respecto a las actividades feriales, es contrario al proceso de modernización de las actividades feriales y del nivel de profesionalización. Es opuesto a los principios básicos de ordenación, regulación y promoción de la actividad feria basada en que las actividades feriales alcancen niveles óptimos en relación a la calidad de la exhibición y de la participación de sectores económicos.

El trueque no puede equipararse a la venta ambulante estando esta regulada mediante ley, toda vez que su ejercicio debe ser desarrollado por empresarios profesionales de la venta, los cuales están sujetos a un gran número de requisitos y condiciones para el ejercicio de su actividad siendo considerada la venta ambulante de acuerdo con la normativa reguladora de las actividades comerciales como una actividad comercial a la

que debe aplicar todas las condiciones que puedan establecerse tales como garantía y protección de los consumidores.

Por lo tanto, creemos que en tema de normativas no es viable el cambio en ese caso. Insisto y continúo diciendo en concreto al Sr. Vegas que estoy dispuesto a que nos sentemos, valoremos y volvamos a dar una vuelta a esto.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Viendo que es posible modificar la Constitución y no es posible modificar una Ordenanza la cosa se pone chunga pero, en cualquier caso, yo le cojo el guante y le propongo eliminar el punto nº 1 que habla de modificar la Ordenanza y dejarlo sólo en el nº 2. Entonces, antes de continuar si acepta usted simplemente el nº 2 de la moción acabaría mi intervención. Si le parece hablamos sobre el nº 2 ahora.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, Sr. Vegas, tiene la palabra él.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Si no acepta no.

Desde Izquierda Independiente hemos tratado de proponer con esta moción la promoción y regulación de una iniciativa que ya se da en nuestro municipio. No sería la primera vez que cualquiera de nosotros y nosotras asistimos a un mercado que bajo el apellido de solidario en algunos casos realmente sirva para intercambiar objetos por dinero o por otros objetos, a vuelta pluma se me ocurren algunos ejemplos como: el trueque del libro en las Bibliotecas municipales; mercadillos de libros en colegios públicos municipales, esto es tradicional en nuestro municipio y que se lleva realizando durante mucho tiempo, no sé si es contrario a la Ordenanza o no pero si es contrario a la Ordenanza revisese, sino poténciese porque desde nuestro punto de vista nos parece muy interesante; venta de artesanía, productos de comercio justo... En cada momento estos mercados, que coincidirán conmigo en que no dañan en absoluto nuestra economía, persiguen objetivos distintos: financiar actividades, financiar a organizaciones, asociaciones, conseguir recursos para viajes de fin de curso o, por ejemplo, no hace mucho una asociación de empresarios apoyada por este Ayuntamiento proponía en Carnaval el trueque de un kilo de comida no perecedera por una comida cocinada.

Sean cuales fueren los motivos anteriormente mencionados, Izquierda Independiente quiere atender a una realidad de una demanda y lo hace basándose, como anuncia la moción que anteriormente leí, en tres principios en los que creemos y que a la fuerza son coincidentes en al menos un caso, estoy seguro, sea con quien fuera de los que estamos aquí, mire la realidad desde el paradigma desde el que la mire, seguro que en al menos uno coincidimos todos:

- Algunos potenciarán más el ecologismo ya que el intercambio de objetos tiende a reducir los residuos y a la vez limita la devastación de materias primas.
- Otros más desde la participación ciudadana ya que estas ferias, las y los que estamos aquí lo sabemos, generan espacios de convivencia, de relaciones, de encuentro en un municipio que poco a poco va abandonando su perfil de pueblo, desgraciadamente y en el que era muy fácil encontrarse y en el que existía un fuerte sentimiento de pertenencia a Sanse para irnos convirtiendo en

una ciudad en la que se ya se evidencia que cada vez es más difícil conocernos entre todos los vecinos por las dimensiones, es lógico.

- Y una tercera visión que sería la sensibilidad social. Hoy más que nunca debemos facilitar desde las Administraciones Públicas posibilidades de subsistencia. No estamos hablando de creación de empleo, estamos hablando de subsistencia de las economías domésticas sin enfrentamiento alguno, por supuesto, con nuestro comercio de proximidad porque están en dos líneas paralelas y no renunciamos desde aquí al apoyo, potenciación, promoción, desarrollo de nuestro comercio de proximidad.

Es más creemos y esas son las experiencias previas que hemos estudiado que estos mercados, esta ferias potencian al mercado local. No creo que haya ningún tipo de restaurante o cafetería que se ponga en contra de que en su entorno se junten trescientas o cuatrocientas personas a hacer un mercado o a leer poesía, le va a generar actividad. Estamos convencidos de ello y así nos lo han transmitido políticos de otros municipios, por cierto, algunos del Partido Socialista que tienen la Alcaldía, en los que se desarrollan estos mercados. Lo siento Narciso.

Es evidente que estos mercados sirven para revitalizar zonas comerciales, atraen a personas de otros municipios, ya se vería la medida y el número, e incluso mueven a vecinos entre los barrios en una ciudad con bastante dispersión geográfica de sus núcleos nos pueden permitir esa traslación de personas generar puntos de encuentro e incluso que esos mercados pudiesen ser itinerantes y no siempre en el mismo sitio.

Tengo aquí distintos ejemplos de mercados de trueque que ya se desarrollan en ciudades como Madrid en centros de la ciudad, ya sea el Barrio de Maravillas, la Universidad, ya sea en el entorno de Palacio de Oriente, gobernada por el Partido Popular y casos como Manzanares El Real gobernado por el Partido Socialista. Todos cuentan con el apoyo del comercio local e incluso algunas están promovidas por ese propio comercio.

En definitiva, creemos que sólo existe un pequeño inconveniente por eso entendemos que si hay que modificar y retirar el punto 1 pues lo aceptaríamos con vistas a poder trabajar con tiempo, es decir no perdemos el objetivo pero entendemos que a lo mejor es complicado, ustedes lo han trabajado con los técnicos y no tenemos ningún problema en sentarnos y tratar de modificarlo como se han modificado tantas Ordenanzas e incluso se han creado otras ¿no? o se crea otra Ordenanza nueva como dice el compañero. Ese es el único punto insalvable. No sabíamos si antes del Pleno nos iban a consultar la posibilidad de retirarlo, le habríamos dicho en ese momento que sí, por eso ahora también estamos dispuestos por salvar el objetivo con el que además sabemos estamos de acuerdo, que es una opción interesante, que tendría que empezar como opción piloto para ver si funciona y creo que sería bastante positivo y bien recibida por la ciudad.

Respecto a las intervenciones del Partido Socialista, las dudas que tenía, respecto al posible reto al pequeño comercio, ya he dicho antes que no entendemos que sea contradictorio, todo lo contrario, son paralelos en algún caso y en otros casos se complementan.

Respecto al miedo de que se haga una competencia desleal con la venta ambulante, precisamente por eso pedíamos en el punto 1 que se regulase.

Evidentemente con esta moción no pretendíamos crear empleo, no es el objetivo, casi es más objetivo que aquellos que no tienen empleo y no pueden consumir en el comercio normal, la moción es bastante clara en ese aspecto, pues tengan una posible válvula de escape para poder subsistir en algunos casos y en otros casos por pura conciencia ecológica y en otros por hobby porque se quieren encontrar con otras personas y quieren compartir espacio en nuestro pueblo.

Espero al segundo turno de debate a ver qué me cuentan.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Como he dicho antes, estamos totalmente de acuerdo con esta moción, de hecho me gustaría felicitar al Sr. Vegas por la misma y a Izquierda Independiente, me parece interesante.

De los pueblos que yo conozco de la sierra de Madrid me consta que en muchísimos, voy a poner ejemplos, pueblos de la sierra de Madrid se dan estos trueques. Me consta que se da en La Cabrera, en Torrelaguna, en La Puebla, en Torremocha, en Buitrago y que se da en Rascafría. En esos pueblos me consta. No entiendo que vulneren ninguna ley. También me consta que lo hace una cadena de prendas deportivas que está implantada en este municipio, por lo cual entiendo no contraviene ninguna legislación y si contraviene alguna legislación pues que la contravenga, porque, claro estas cosas son muchas veces de sentido común.

No comparto la opinión del Sr. Romero. Creo que este tipo de transacciones no perjudica al comercio de proximidad puesto que yo entiendo que estas transacciones si no se dan en este ámbito de trueque en la mayoría de casos no se van a dar en el comercio tradicional puesto que es debido a casos de necesidad ¿no? Por desgracia hay personas que están en el paro que ofrecen horas de los trabajos en los que ellos tienen capacitación profesional y que controlan a cambio de otros trabajos y otros servicios que no tienen esa profesión y que otros lo pueden hacer por ellos y que en cualquiera de los casos, si no es así, pues esos servicios no se van a dar en el ámbito doméstico ni en cualquier otro ámbito. Por eso creemos que si hay alguna norma municipal que está en contra de esto, nuestra Ordenanza, pues simplemente que se cambie y se tenga en cuenta.

Sr. García, nosotros le animamos e instamos a que lo piense y que lo tenga en cuenta si así lo considera.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Puesto que el Sr. Vegas se ha mostrado abierto al Grupo Popular para consensuar el texto de la moción, yo le pediría al Sr. Vegas que se muestre abierto, pero abierto en abanico como decía el speaker de La Tercera y se muestre también abierto al Grupo Socialista aceptando un trueque yo en estos momentos en nombre de mi Grupo me atrevo a plantearle. El trueque consiste en lo siguiente: Que Izquierda Independiente acepte el comedor social que el Grupo Socialista trajo a este Pleno y que rechazó. En ese caso al Grupo socialista probablemente se le disiparían buena parte de las dudas que tiene acerca de su propuesta de implantar un mercado de segunda mano y trueque en San Sebastián de los Reyes.

Nos hubiera gustado que Izquierda Independiente hubiera tenido la misma sensibilidad hacia la propuesta, hacia la iniciativa que el Grupo Socialista allá por los albores de este mandato trajo a este Pleno consistente en la implantación de un comedor social y

que sin embargo fue rechazada por los queridos compañeros de Izquierda Independiente bajo la idea de que, cito textualmente las palabras del señor compañero Miguel Ángel Fernández “*no estamos aquí para hablar de los tiempos de los rojos irreverentes sino de otras cosas mucho más importantes, creemos que la institución no debe asumir un papel de ser solamente auxiliadora*”.

En fin, creo que –como digo- la iniciativa que plantea Izquierda Independiente tiene sus pros y sus contras, insistimos sinceramente en no dudar de la buena intención, de la bonhomía que seguro ha guiado la confección de esta moción pero nos plantea algunas dudas de legalidad que seguramente serían las más fácilmente superables porque casi todo en esta vida pues se le puede, si se quiere, dar un encaje legal pero lo que sí nos ofrece dudas más consistentes es respecto del perjuicio a buen seguro se occasionaría al colectivo de los pequeños comerciantes por cuanto si bien podría beneficiar a las dos o tres cafeterías –como bien ha dicho el Sr. Vegas – que estuvieran situadas en los aledaños de donde finalmente se ubicara este mercado de trueque y segunda mano, pero el conjunto de los pequeños comercios del municipio yo no creo que vieran con buenos ojos la posibilidad de que se desarrollara esta actividad que, en mi opinión, sería ya la puntilla para el colectivo de los pequeños comerciantes del municipio y que, bueno, como todos sabemos están padeciendo de una manera bastante grave los efectos de la crisis y no sólo de la crisis, bueno pues de toda una serie y una cadena de factores que han ido históricamente mermando la capacidad de subsistencia de los pequeños comerciantes y su competitividad.

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Sin que sirva de precedente, por una vez estoy de acuerdo con el Sr. Narciso.

Creo, bueno, soy consciente, me he reunido con las diferentes asociaciones de empresarios y pequeños comercios de este municipio y la valoración que me han trasladado ellos es que no es positivo que se haga de manera periódica este tipo de mercados porque como bien dice el Sr. Morro al final puede ser la puntilla para el pequeño comercio que paga sus impuestos y está intentando sacar adelante su pequeño comercio. Creo, como dice el Sr. Vegas, que no van en paralelo, es un daño directo. Si a una librería le ponen un mercado del trueque y cambian y venden libros seguramente le afecten. Obviamente a los restaurantes y bares les vendría bien.

Por eso, insistir en que se puede ver, valorar pero en cualquier caso, vaya por delante, valorando la opinión del pequeño comercio y como Delegado de Desarrollo Local tengo que defender esos derechos, no vamos a votar a favor esta moción.

Según el Sr. Heras, que también me parece una idea interesante que un electricista vaya a ofrecer sus servicios a cambio, se pueden valorar diferentes opciones de hacer un mercado de servicios, como decía el Sr. Vegas en otros sitios se está haciendo, pero todo promocionado por diferentes asociaciones, no es el Ayuntamiento el que en este caso facilita, ordena y regula sino que a petición de una asociación se valora de manera puntual y se hace.

En cualquier caso, insisto, creo que hay que defender y me veo en la obligación de defender los derechos del pequeño comercio, y es, tal y como se expone a día de hoy, creo que puede ser un perjuicio para ellos.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): En primer lugar, siento no poder acceder al trueque con el señor... Bueno, primero tendría que volver a presentarme como ha hecho el Sr. Ismael García, porque a pesar de que llevo aquí seis años casi me sigue llamando Sr. Vega y mi apellido es en plural; o sea, no se sienta usted mal, Sr. Vegas, Sr. Narciso Romero Morro, Sr. Vegas, el partido no hace falta porque ustedes saben donde estoy y soy poco amigo de las tarjetas de presentación.

Siento no poder acceder al trueque, prefería yo quedarme con sus dudas, Sr. Portavoz del Partido Socialista, porque no tenemos a bien en este partido cambiar peras por manzanas así a la ligera. Así que nos quedamos con sus dudas y nosotros con nuestras certezas también.

Viendo que ya no hay lugar a convencerles me gustaría cerrar este debate admitiendo cierto sabor agridulce pero antes de explicarles el por qué quería leerles, para no arrogarme palabras que yo no he escrito, en qué basamos desde Izquierda Independiente también en dónde nos encontramos, en qué paradigma nos encontramos. De esos tres que le dije antes usted no me contestó y seguro que usted estaba en uno de ellos. Seguro que usted tiene sensibilidad social, estoy convencido, o seguro que usted cree en la participación ciudadana o seguro que usted está a favor del ecologismo, en uno de los tres está seguro. Izquierda Unida me consta y el Partido Socialista seguramente que también. Entonces, les voy a decir en qué paradigma nos encontramos nosotros en palabras del profesor García Camarero, estamos en el paradigma de la sobriedad y el de la simplicidad voluntaria que explica, dice: "la actitud de las personas que desean vivir con menos, consumir de forma responsable y examinar sus vidas para así determinar lo que es importante y lo que no lo ese."

Dicen que Sócrates, yo no lo vi, iba al mercado pero no iba a comprar, dicen que Sócrates iba al mercado básicamente para ser consciente de qué cantidad de productos podía prescindir y así ser más feliz. Gandhi estaba un poco en la misma línea.

Hoy ese pilar que es la sobriedad se complementa de otros pilares como la defensa del ocio y por eso hablábamos de las relaciones sociales frente al trabajo, el reparto del trabajo, dado que no hay trabajo para todos la posibilidad de repartirlo, el triunfo de la vida social frente a la lógica de la propiedad privada y la vida social también se imbuye, se ve, se palpa en estos espacios, e insistir en las virtudes de lo pequeño, de lo local – no podría ser de otra manera en un partido como el nuestro- por encima de lo global y por eso valoramos el espacio en el que vivimos en una ciudad que todavía no tiene cien mil habitantes y que todavía se pueden hacer actividades como estas, en fin, otros cuantos más pero no les voy a aburrir, ya les doy el libro y usted lo lean.

Para terminar, decir que la sensación agridulce me viene porque creo que la Administración otra vez pierde la posibilidad de ponerse a la altura de la sociedad que administra. La sociedad que administra se está movilizando efectivamente, se está organizando pero nosotros como Administraciones vamos siempre un paso, dos, tres o muchos más por detrás, y estamos en una posibilidad de acercarnos.

Entiendo que tienen ustedes que sostener, son baluarte, los que vayan a votar en contra de esta moción -más claro Ismael García no ha podido ser- de ciertos lobbys, nosotros tenemos otros lobbys distintos, estamos a favor del comercio de proximidad pero también estamos a favor del resto de ciudadanos que piden esto, no tendría sentido si no; no tendría sentido la existencia de su partido y, probablemente tampoco la del nuestro si no hubiese esta contraposición.

En cualquier caso, la parte dulce es que, Sr. Heras, me dirijo a usted en este caso, poco a poco el Partido Popular casi que nos va haciendo el programa electoral de dentro de dos años y casi más que el programa electoral yo creo que el programa de gobierno. Entonces, pues queda un poquito menos para poder poner en marcha todas, acabo Sr. Alcalde, estas propuestas.

No se enfade, Sra. Vozmediano, no se enfade que yo antes estuve callado. No se enfade.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a guardar un poquito de silencio.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): No se enfade, todavía le quedan dos años, hombre. Aprovéchelos.

Sr. Alcalde-Presidente: Y respeto a un mandato y a una legislatura, se lo pido. Por favor, Sra. Vozmediano. Por favor, Sr. Vegas, si puede ir terminando.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): ¿Les molesta demasiado que yo pueda pretender que se cambien las cosas? Antes el Sr. Alcalde, Sra. Vozmediano, si quiere mantenemos un debate.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Vegas, por favor, finalice la defensa de la moción.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Si me dejan. Es complicado ¿eh? No es fácil, como usted entenderá.

Antes el Sr. Alcalde explicaba que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes habían apostado por una opción de gobierno, pues entienda y permita que los que estamos aquí pretendamos que dentro de dos años sean muchos y muchas ciudadanas las que vean que se han equivocado y que la opción mejor es otra. Nada más he dicho eso. Y, por tanto, hombre, si me va a responder ya a esto... Nos tomamos un café luego, Sra. Vozmediano y lo comentamos ¿eh?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado ya, Sr. Vegas?

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Yo sí. Lo que es la moción sí, el debate luego lo continuamos.

Sr. Alcalde-Presidente: Me va a permitir que en un Pleno más que regule yo que es mi responsabilidad.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Pues coméntelo antes con los suyos primero.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya la he llamado la atención y le he dicho... y no como usted que sigue y sigue.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Es que soy... Sí, tenía la palabra y...

Sr. Alcalde-Presidente: Le he preguntado si ha terminado ya ¿Ha terminado ya?

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Ya, ahora mismo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado ya? Lo único que le pedimos es respeto. Por lo menos a mi persona, al Presidente de la Corporación.

Finalizado este turno de intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (II-ISSR e IU-LV), catorce en contra (PP) y cinco abstenciones (PSOE). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE REACONDICIONAMIENTO DE USO DE ZONAS PÚBLICAS DESTINADAS A ESPARCIMIENTO DE PERROS Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada del Siglo XX y el crecimiento de las ciudades, también las administraciones públicas decidieron crear espacios urbanos de convivencia y esparcimiento ciudadano. Estos espacios, que en la mayoría de las ocasiones eran Parques municipales de apertura limitada o no, servían además de acercar un pequeño “pedazo” de la naturaleza a los y las habitantes de las ciudades, como punto de encuentro de ocio, o simplemente como lugar en los que poder compartir tiempo con otras personas con los, ya entonces llamados, animales de compañía.

En el resto de Europa, primero, y después en nuestro país, se establecieron normas de convivencia para la utilización de estos espacios, y en concreto para la utilización con y para los animales de compañía.

A finales de dicho siglo, el crecimiento de los animales de compañía, y especialmente de los perros, hizo que nuevamente las administraciones públicas se preocuparan aún más en conciliar la vida de estos y de la ciudadanía, no sólo en los espacios públicos, sino también preservando nuestra salud comunitaria.

En San Sebastián de los Reyes, primero en el año 2000 y posteriormente en el año 2011, el Ayuntamiento aprobó una Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal, que venía a conciliar los derechos de la vecindad y de los animales en una convivencia normalizada.

Esta Ordenanza y las disposiciones prácticas de la misma, vienen a hacer más fácil el poder disfrutar de un animal de compañía sin que ello perjudique al resto de ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad, así como establece obligaciones normativas al respecto de su posesión, cuidados y relación de los animales domésticos. Textualmente esta norma dice “la presente Ordenanza tienen como finalidad última, teniendo en cuenta los derechos de los animales y los beneficios que aportan a las personas, compatibilizar su convivencia con las exigencias de higiene, salud pública y seguridad de las personas y bienes, así como garantizar la protección debida a los animales”.

Una de las acciones concretas que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha realizado ha sido la creación de los espacios de esparcimiento para

los perros, denominados en la Ordenanza Municipal como “espacios idóneos debidamente señalizados, para que los perros puedan permanecer sueltos en las zonas especialmente acotadas para este fin”. Dichos espacios hacen que la convivencia sea igual entre animales y sus propietarios por lo que pueden darse situaciones en los que esta convivencia pueda tener ciertas complicaciones entre los perros de gran tamaño y los de pequeño tamaño. En estas situaciones es clave apelar a la responsabilidad del cuidador del animal para evitar que las situaciones puedan desencadenar en violencia entre los perros o hacia las personas.

La citada Ordenanza ya prevé situaciones especiales para aquellas zonas que carezcan de dichas zonas delimitadas, concretamente dice que “excepcionalmente, en los parques públicos que carezcan de dichas zonas, podrán estar sueltos entre las 22 y las 8 horas desde el 1 de octubre al 31 de marzo y entre las 24 y las 8 hora el resto del año. Además, no deberán interferirse con las labores habituales de mantenimiento y no debe de existir la presencia de otras personas, especialmente niños en las inmediaciones. Este artículo no es de aplicación a las zonas de juegos infantiles”.

En determinadas circunstancias, como en las que los cuidadores no puedan dominar las acciones de sus animales, conviene complementar este artículo con otras medidas para no perjudicar a los poseedores de perros de pequeñas dimensiones.

A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente

DECLARACIÓN

1. *Instalar zonas delimitadas internas dentro de las ya existentes para el esparcimiento y ocio de los perros de pequeñas o medianas dimensiones, estableciendo en cada zona el peso y/o tamaño del animal para su uso y disfrute siempre que garantice con esta división un espacio adecuado para todos los tipos de animales.*
2. *Impulsar una campaña de divulgación de esta nueva medida, así como de la Ordenanza Municipal existente en materia de Tenencia y Protección Animal en nuestro municipio.*
3. *Apoyar a los ciudadanos y ciudadanas con la entrega de 100 bolsas para la recogida de excrementos que les serán entregadas en la campaña de vacunación anual.*

En San Sebastián de los Reyes a 21 de Marzo de 2013.

Fdo. M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.””

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (Nº 8520 DE REGISTRO) SOBRE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJOS Y DEMÁS PERSONAS DEPENDIENTES DE AQUÉLLAS, ENTRE OTROS EXTREMOS.

Dice lo siguiente:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, es un día en el que hay que reflexionar acerca del camino recorrido en la lucha por la igualdad de oportunidades y más aún, una fecha en la que hemos de recapacitar acerca del camino por recorrer y sentar las bases de la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos para el presente y el futuro. Este día también se ha de celebrar y reconocer la lucha diaria a favor de la igualdad, la paz, la justicia y el desarrollo, principios todos ellos que favorecen, siempre que son respetados, los derechos de las mujeres.

La Constitución Española reconoce y ampara el derecho a la igualdad y a la no discriminación entre hombres y mujeres. Sin embargo a pesar de lo mucho conseguido y ante la actual crisis económica hemos de reconocer que la discriminación salarial, la precariedad en el empleo, las dificultades que aún existen para conciliar vida laboral y familiar y la todavía escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, ponen de manifiesto que aún queda mucho camino por recorrer.

Los diferentes planes y leyes con contenidos y compromisos en igualdad son en sí mismos instrumentos valiosos y positivos, pero para que éstos funcionen es esencial el compromiso de todos: de la sociedad, de las instituciones, de los partidos políticos, de los agentes sociales y organizaciones, de todos al fin y al cabo. Pero sobre todo es imprescindible contar con la fuerza y determinación de las mujeres a la hora de producir el cambio al que debemos aspirar, la igualdad real.

Gracias a este esfuerzo colectivo, se han superado muchos obstáculos, pero en el camino que queda por recorrer para conseguir una igualdad plena hay que garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral, en la remuneración salarial, a igual trabajo y responsabilidad igual salario; en la empleabilidad, ya que mientras el desempleo femenino supere al masculino no se habrá logrado la igualdad; en la maternidad, reconociéndola como un derecho y un beneficio para la sociedad y en el cuidado de los descendientes y ascendientes, defendiendo la corresponsabilidad.

Para que la igualdad real en San Sebastián de los Reyes sea un hecho y no una aspiración, hemos de continuar con el compromiso y el objetivo de seguir trabajando por transformar nuestra sociedad para que las mujeres de nuestra ciudad sean ciudadanas en plenitud de derechos. Para este Ayuntamiento promover la igualdad de oportunidades es una obligación, al igual que contribuir con nuestro trabajo diario a que toda la ciudadanía se conciencie de los cambios que aún han de producirse para que hombres y mujeres participemos en la sociedad en plena igualdad.

Es por todo lo anteriormente expuesto que el Gobierno Municipal presenta la

siguiente:

MOCIÓN

- 1) *Concienciar y dar ejemplo a todos los niveles a nuestros vecinos y vecinas en materia de Igualdad, apoyando y solidarizándonos con aquellas mujeres, que por el mero hecho de serlo, sufren opresión y violencia, y por ende ven vulnerados sus derechos. Garantizando una asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas, a sus hijos e hijas y personas dependientes y seguir realizando campañas de difusión y sensibilización en prevención de violencia de género y en educación para la igualdad.*
- 2) *Analizar los resultados del III Plan de Igualdad (2009-2012) a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa de las actuaciones desarrolladas a lo largo de estos años por los diferentes agentes implicados, que favorezca la plena implementación de un enfoque de género en todas las áreas municipales.*
- 3) *Permanecer vigilante para no retroceder en todos los avances conseguidos así como para trabajar por asentar un nuevo modelo más equitativo que garantice la igualdad de oportunidades para todos y todas, generando una ciudad de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y los recursos económicos de los que disponemos, para que hombres y mujeres tengan las mismas posibilidades de desarrollo económico, social, cultural y personal.*
- 4) *Reconocer la labor de todas y cada una de las mujeres que a lo largo de la historia han defendido y luchado por la igualdad real entre hombres y mujeres, declarando nuestra voluntad de consolidar los avances realizados.*

*En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 2013.
Dª Mª José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular””*

- Intervienen:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): A nosotros esta moción nos parece insuficiente.

Cuando a través de un correo a nosotros la Concejala de Igualdad y Juventud nos hizo llegar la moción nosotros presentamos una serie de propuestas, entendíamos que algunas de ellas serían difícilmente aceptadas por el Partido Popular por ir en contra de lo que marcan sus compañeros de partido de otras estancias o por lo que ustedes piensen personalmente. A nosotros nos parece insuficiente porque no se tienen en cuenta algunos datos, datos que no son subjetivos, son datos objetivos, que yo ahora voy a pasar a enumerar y que son indicadores socioculturales del cuarto trimestre de 2012. Esos indicadores socioculturales –vuelvo a repetir- no son datos de Izquierda Unida, son datos sacados de estadísticas de la Comunidad de Madrid y del Estado:

El 52% de la población madrileña son mujeres, 2.750.000 mujeres. Datos del 4º trimestre de 2012 actualizados.

Población activa, mujeres mayores de 16 años, el 58% de mujeres o trabajan o buscan empleo y el 42% no buscan empleo ni trabajan por tener otras cargas familiares.

Si lo comparamos con los hombres, el 70% de los hombres o están empleados o buscan empleo y solamente el 30% ni trabaja ni busca empleo. Hay una diferencia con respecto a las mujeres de 12 puntos.

Si nos vamos a empleados, a personas que trabajan, el 66% son hombres y el 59% son mujeres. O sea, hay una diferencia de 7 puntos.

En cuanto a las jornadas, a los contratos, de esas personas que hablamos que trabajan en jornada completa los hombres el 57%, las mujeres el 44%, pero si nos vamos a la jornada parcial los hombres el 77% y las mujeres el 23%. Hay mucha más contratación parcial femenina que masculina, del 77 al 57, 20 puntos, que suponen menos horas de trabajo, supone menos salario y, en consecuencia, menos ingresos para hacer frente al día a día. Teniendo en cuenta que 9 de cada 10 hogares madrileños están sustentados por mujeres nos parece una situación que tiene que, en la medida de lo posible, mucho que cambiar.

Esto tiene unas consecuencias a futuro. Esas consecuencias son que condenan a las mujeres a la precariedad ya que la cotización a la Seguridad Social es menor y, en consecuencia, las futuras pensiones si llegan al mínimo cotizado, que es otro problema, que puede ser que ni siquiera tengan derecho a la prestación de la pensión, además si tenemos en cuenta que el mínimo cotizado cada vez va a ser un mínimo más máximo, en el caso de que lleguen al mínimo será menor. Pero si nos vamos a contratos temporales el 17% son contratos para mujeres y el 15% son contratos para hombres. En la Comunidad de Madrid eso supone un 18% de incremento con respecto al hombre. No avanzamos en igualdad y las mujeres retroceden en derechos.

En el sector público las mujeres están 10 puntos por encima de los hombres, hay una mayor presencia femenina. Claro esto se debe a que para entrar en el sector público se ve necesario pasar un proceso de selección que no es arbitrario y se valora el mérito y la capacidad de las personas con lo que esto supone que esté más cercano a un proceso de igualdad real. Pero tenemos otro problema con el sector público, un problema actual y que entendemos que va a ir a más con la reforma de la ley de Bases que a nosotros no nos gusta llamarla reforma de la Ley de Bases sino que la empezaremos a llamar la reforma de la aniquilación de los municipios, y el problema actual es que se está destruyendo empleo público por los recortes y también sucede que hay una menor oferta de empleo público. Es decir, donde la mujer mayoritariamente tiene presencia por aspectos de procesos selectivos teniendo en cuenta solamente aspectos de capacidad y mérito y es donde las mujeres están diez puntos por encima de los hombres, en ese sector público en que la mujer es mayoritaria, se están produciendo recortes de empleo público y se está produciendo porque prácticamente no salen plazas u oferta de empleo. Por lo cual también afecta muy negativamente a la mujer.

Luego hay una realidad, la mujer cuando sale del mercado laboral es mucho más difícil que vuelva a entrar, en torno a 20 puntos porcentuales con respecto al varón.

Salarios. El 61% de los salarios en la Comunidad de Madrid está destinado a los hombres, a la mujer se reserva el 38%. Hay una brecha salarial, hay una desigualdad que se manifiesta en la media anual, en 8.000 euros anuales con respecto a los hombres que trabajan en puestos de trabajo similares. Si nos vamos los salarios diferidos a través de las pensiones la diferencia anual de las pensiones que reciben las mujeres y los hombres está en 5.000 euros. No se considera igualdad real hasta que no haya una igualdad salarial.

Esto tiene muchas consecuencias. Puesto que los salarios de las mujeres son menores porque o bien cobran menos o bien tienen menos horas de trabajo, cuando en una familia hay que prescindir de uno de los salarios para cuidado del hijo o de la hija siempre se prescinde del salario de la mujer porque, como suele ser menor, la familia decide que, claro, no van a desprendese de una fuente de ingresos superior.

Si a todos estos datos que acabo de mencionar que son datos socioeconómicos reales, sacados de estadísticas, no es tienen en cuenta a la hora de elaborar una moción y nos vamos a términos como los que aparecen en el cuerpo de la moción "permanecer vigilante para no retroceder en todos los avances conseguidos", es que hemos retrocedido. Le pongo otro ejemplo que también es cuantificable y no es subjetivo, en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2013 todas las partidas han sufrido un retroceso aproximadamente –hablo de memoria- de un 5%, políticas de igualdad han bajado un 14%. Si nos vamos a los Presupuestos municipales de aquí la diferencia en las partidas de igualdad de 2011 con respecto a 2013 hay una bajada de un 13% y eso es objetivable. Eso está sacado de los Presupuestos municipales. Entonces, todos esos datos hay que tenerlos en cuenta. Hemos retrocedido por desgracia en esta materia.

Podíamos estar de acuerdo en el cuarto punto, sí estamos de acuerdo. En el segundo dice analizar los resultados III Plan de Igualdad (2009-2012), si estamos de acuerdo. Faltaría más que un plan, sea de igualdad o de lo que sea, no analizáramos los resultados para ver qué consecuencias extraemos del plan. En el cuarto punto que dice reconocer la labor de todas y cada una de las mujeres que a lo largo de la historia han defendido y luchado por la igualdad real entre hombres y mujeres declarando nuestra voluntad de consolidar los avances realizados. Bueno, con algunos matices, los avances realizados en los últimos años son retrocesos pero, bueno, un poco por honrar la labor de las mujeres que a lo largo de la historia han defendido los derechos podríamos aceptar este punto pero el primero y el tercero nos es imposible aceptarlos. No se puede dar categoría de verdad o de realidad que no se están produciendo retrocesos porque es mentira. Por desgracia es mentira. Lo tenemos en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, lo tenemos en el Presupuesto del Ayuntamiento y lo tenemos en los datos socioeconómicos de las diferentes estadísticas de las que disponemos. Entonces, no se puede decir que hay que estar alerta para no retroceder ¡No! Estamos retrocediendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sí, Sr. Presidente, ya termino. Muchas gracias.

Se están vulnerando derechos. Habla usted también de personas dependientes. Sabemos también que las personas dependientes también están retrocediendo en derechos, por eso es por lo que no podemos votar a favor en el primer punto en cuanto a vulneración de derechos y a las personas dependientes.

Esta exposición es para razonar que nosotros, Izquierda Unida, no va a votar una moción que interpretamos que es papel mojado y que no tiene en cuenta la realidad. Y la realidad no es que sea un caos, es que la realidad es esta. Otra cosa es que no se quiera ver, que se quiera tapar y se quiera manipular.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Desde Izquierda Independiente valoramos en la misma línea que acaba de hacer el compañero Heras esta moción del Partido Popular. Nos parece que en su exposición de motivos se realiza un buen análisis de la realidad, además reconocemos el buen uso que se intenta hacer del lenguaje igualitario aunque con algunos matices, pero cuando llegamos al cuerpo de la moción nos encontramos con una serie de contradicciones y de propuestas o puntos que nos hacen dudar y nos hacen realmente posicionarnos desde un punto de vista muy crítico y de ahí nuestro posicionamiento que, en este caso, ya anuncio que va a ser de abstención. Va a ser de abstención porque teniendo claro que hay que hablar de sistemas, que hay que poner sistemas encima de la mesa dentro de la agenda local y de cualquier agenda pública y teniendo en cuenta que se realiza un análisis de la realidad social que es certero, creemos que es insuficiente a todas luces el compromiso que se quiera adoptar desde ese planteamiento, en concreto, desde el partido que gobierna para, como decía el Sr. Heras, realmente evidenciar que no estamos en la misma situación, que se ha retrocedido y que, además, determinados anuncios o leyes muy recientes nos hacen prever que este retroceso se va a materializar de mayor forma.

Desde Izquierda Independiente queremos dejar presente que dentro del cuerpo de esta moción y para que desde nuestro punto de vista pudiera ser aceptada, deberían contenerse propuestas más concretas, articuladas en ejes que fueran más dirigidos a una línea específica de defensa de una política que llamamos feminista porque es, precisamente, la que tiene como objetivo la igualdad de derechos entre los varones y las mujeres. Consideramos que puesto que el problema es estructural no vale con mencionar aspectos como concienciar y dar ejemplo porque precisamente debemos ser nosotras y nosotros mismos desde las instituciones quienes concienciamos y demos ejemplo. Y no lo estamos haciendo toda vez que estamos avalando unas leyes que vienen de otros ámbitos, que lo que hacen es discriminar de una forma constante. Me refiero por ejemplo a la reforma laboral, la cual habría que hacer un análisis muy exhaustivo, datos que nos ha facilitado el compañero Heras evidencian cuáles son las consecuencias de esa reforma laboral y, por tanto, no nos vale a Izquierda Independiente que una moción que habla de la igualdad se hable de concienciar y dar ejemplo a todos los niveles cuando desde esa institución se está avalando y se está defendiendo una reforma laboral que no persigue eso pues estaríamos entrando en contradicción. Igual cuando estamos hablando de garantizar una asistencia integral resulta, realmente paradójico sino cínico, hablar de una asistencia integral cuando luego desde otras leyes y desde otros ámbitos se está poniendo encima de la mesa una ausencia de prestación de servicios sanitarios para personas que se encuentran en determinadas situaciones de vulnerabilidad, lo cual no deja de ser llamativo. Nos alegramos de que se mencionen las campañas de difusión y sensibilización y, por supuesto de la educación para la igualdad. Pero también nos sorprende que aparezca esta expresión escrita tal cual cuando precisamente el posicionamiento del Partido Popular en términos de educación ha sido tachar dentro del currículum tanto de primaria como de secundaria una asignatura como era la planteada por "Educación para la ciudadanía" que no era otra cosa sino una asignatura en la que se hablaba de educar en igualdad de los valores y los principios que tenían que regir la sociedad dentro de la igualdad.

Por tanto, nos encontramos con que realmente este concienciar y dar ejemplo, esa asistencia integral, esa sensibilización, ese hablar de educación para la igualdad deberían ir acompañadas o requieren la supresión de determinadas leyes que se han aprobado recientemente y que en este mismo Pleno, en este mismo foro han sido avaladas, defendidas y apoyadas, por lo cual no podemos estar de acuerdo porque creemos que aunque nosotros estaríamos de acuerdo con este párrafo tal y como está

escrito, creemos que la evidencia de lo que sucede en este Pleno y, por tanto, de las cuestiones que se aprueban y de las políticas que se ponen en marcha no concuerdan con la realidad y de ahí la exigencia de Izquierda Independiente de unos compromisos más específicos en unos ejes que, como he dicho, deberían estar directamente ligados con el concepto de feminismo, con el objetivo de la igualdad de derechos de varones y de las mujeres.

Cómo no, igual que el Sr. Heras estamos de acuerdo con el segundo punto de la moción de analizar los resultados del III Plan de Igualdad, por supuesto. Es más, supongo que cuando se inicie este procedimiento se pondrán en contacto con todos los Grupos de la oposición para participar en este procedimiento, que sin duda es interesante porque es el que debe marcar la política de igualdad en los próximos años. Y también nos parece muy interesante el reconocer la labor de todas y cada una de las mujeres que a lo largo de la historia han reivindicado o vindicado estos derechos. En esa línea felicitar a la Delegación de Igualdad por la propuesta que hubo durante la celebración de las jornadas de la mujer por esa proyección del documental "Las Constituyentes" que evidencian precisamente este punto y este aspecto que es muy importante no olvidar el pasado, no olvidar lo que hasta ahora se ha llevado a cabo pero también hay que reconocer la labor de muchos colectivos que están realizando en la actualidad; colectivos que siguen vindicando derechos que aún no han sido conseguidos, no me refiero ya a determinados derechos que se están limitando o en los que se está retrocediendo sino derechos que aún no se han conseguido. Entonces, reconocer pasado, la labor que realizaron muchas mujeres pero no podemos perder de vista la labor que se realiza en la actualidad.

Y, respecto al tercer punto de permanecer vigilante, pues de la misma forma que se sonrojaba el Sr. Heras cuando hablaba de este aspecto, para nosotros también es un pequeño brindis al sol el hecho de permanecer vigilante. Estamos vigilantes, creo que todas y todos ante lo que está sucediendo pero no es suficiente permanecer vigilante. No es suficiente porque lo que hay que hacer es denunciar precisamente lo que está ocurriendo. Cuando hablamos de que hay que utilizar los medios legales existentes entramos en contradicción cuando nos encontramos con que esos medios legales existentes son muchas veces contrarios a la defensa de los derechos de las mujeres en muchos de esos casos. Entonces, creemos que no vale con permanecer vigilante, habría que hacer una revisión, por poner ejemplos del ámbito local, de cuál es la dedicación del presupuesto de igualdad en temas de formación en la Delegación. Precisamente en el último número de La Plaza aparece el plazo de inscripción a nuevos cursos donde se mencionan el desarrollo cultural y personal, la estructura creativa, taller de sevillanas, yoga, grupos de danza oriental. Creemos que los recursos económicos disponibles, por poner un ejemplo, deberían orientarse a ejes fundamentales y específicos como la emancipación, la independencia económica, el empoderamiento, es decir, el acceso de la mujer al espacio público, la identificación del androcentrismo y estoy hablando de cursos y de formación que sería viable por supuesto para mujeres pero por qué no para hombres; y de por ejemplo identificación de micromachismos que nuestra sociedad pues nos encontramos rodeados y rodeadas de todas ellas. Quiero decir con esto que quizás que la especificidad formativa que se está proponiendo desde la Delegación de Igualdad no va orientada realmente a salir de ese pozo sin fondo en el que se encuentran muchas mujeres y muchos hombres que se encuentran realmente en situaciones de desigualdad y propondríamos por ejemplo como un aspecto concreto dentro de esta moción el reorientar esos recursos económicos disponibles para formación puesto que, cursos como los que he mencionado de sevillanas, yoga, danza, ofimática son ofrecidos dentro de nuestro municipio por otras muchas asociaciones, colectivos e incluso instituciones como

pueda ser la Universidad Popular o la Delegación de Deportes a través de los servicios del polideportivo y de las diferentes ubicaciones donde se ofrecen.

Para nosotros también es un eje fundamental y creo que ya lo conocen porque lo hemos mencionado en muchas ocasiones cuando hemos hablado de este tema, hacer una referencia siempre al tema del lenguaje porque creemos que las palabras significan, mencionan y nombran y de ahí la importancia de buscar siempre un constante uso del lenguaje genérico en todos los documentos institucionales.

Creemos que debería ser un compromiso firme por parte de esta institución municipal el incluir este aspecto, cómo no, el tema del derecho a decidir. Podemos hablar del Día Internacional de la Mujer sin hacer mención a esos derechos que aún no se han conseguido como hemos mencionado antes y, entre ellos, está el derecho a decidir. A un hombre nunca se le cuestiona la libre decisión para tomar una decisión – valga la redundancia- sobre su cuerpo incluso por ejemplo cuando hablamos de temas de maternidad y paternidad es libre de decidir si reconoce o no la paternidad, eso no ocurre en el caso de la mujer, creemos que sigue siendo un aspecto fundamental a debatir y a incluir dentro de la legislación; por supuesto, estamos de acuerdo con esa aportación que realizaba el compañero Heras respecto al tema de no retroceder en los derechos conseguidos y esa parece que es la propuesta o la orientación de la propuesta que desde el Ministerio de Justicia se realiza respecto a la interrupción voluntaria del embarazo.

Terminar este análisis de la moción que presenta el Partido Popular diciendo que puesto que hablamos de una desigualdad estructural que no se corrige con las leyes que muy recientemente se han aprobado como es todo lo relacionado con permisos, con salarios, sino que al revés, se agravan y además avalado por un informe muy reciente de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que precisamente habla de incidencia tan negativa que tiene por ejemplo esa ley no permite el acceso a la Sanidad de una forma regulada a personas que se encuentran en situaciones vulnerables, queremos decir que no podemos nosotros tampoco apoyar y aprobar este texto a no ser que se incluyeran todos estos aspectos que consideramos fundamentales para seguir avanzando. Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Para el Grupo Socialista estamos ante una moción de corte predominantemente teórico-filosófico, imbuida de una serie de principios que creo que compartimos todos los Grupos políticos. Es una moción no es una memoria de gestión con cuyos resultados probablemente discrepanos, cuestionaríamos y nos manifestaríamos en contra pero puesto que se trata de una moción impregnada de una serie de principios con los que estamos de acuerdo, este Grupo municipal Socialista va a votar favorablemente a esta moción. Bien entendido que estamos todos de acuerdo que queda mucho camino que recorrer en materia de defensa de todo lo relativo a la mujer, bien entendido que la deuda histórica acumulada por esta sociedad con la mujer es una deuda impagable y en la confianza de que desde la Concejalía de la mujer de este Ayuntamiento se trabajará modestamente para liquidar, en la medida de lo posible, en la parte alícuota correspondiente a nuestro municipio y a este Ayuntamiento esa deuda –como digo- histórica acumulada con la mujer.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): En primer lugar quisiera agradecer al Sr. Romero el apoyo mostrado con la moción presentada porque si algo mueve a seguir al gobierno y en concreto a esta Concejala a presentar esta moción precisamente ha sido el interés y las ganas por poder tener un consenso en el texto de la moción. La verdad es que ya va siendo común no encontrar elementos de consenso

y sí que he intentado en todo momento no incluir elementos tales como el aborto, tema que debatimos en el pasado Pleno y precisamente porque no fue un tema en el que tuviéramos una opinión en común, he evitado incluirlo para evitar no llegar a ese consenso y a esa opinión común. Más allá de eso creo que en el texto que se ha presentado se habla sin remilgos tanto de la situación económica actual, de la precariedad en el mercado laboral que en muchas ocasiones se encuentran las mujeres, de la dificultad de la conciliación de la vida laboral y familiar, de la necesidad en definitiva de estar unidos todos en un compromiso común y que es algo que, al fin y al cabo, en este municipio por lo menos no conseguimos. Algunos de ustedes en mociones como esta y en varias mociones más se empeñan en obviar que traemos a este Pleno dentro de las mociones que presentamos unas competencias realistas y hablamos de competencias municipales, de lo que está en nuestra mano hacer y no hacer. Insisten constantemente en aprovechar cualquiera de las materias que se traigan a este Pleno al final para hablar de otros temas que son de índole nacional o dependen de los poderes legislativos de carácter internacional, pues como ha sido el tema del aborto, el anteproyecto de la ley de bases del régimen local que es algo de lo que ya han hablado largo y tendido, la reforma laboral de la que hablaré posteriormente, etc. Yo creo que estos temas nos preocupan a todos pero más nos preocupa, al menos al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes, la situación real de todas y cada una de las mujeres de San Sebastián de los Reyes, de nuestro municipio que al fin y al cabo son las que han motivado traer esta moción en un día como hoy al Pleno. Al fin y al cabo lo que nos interesa es la implementación de medidas que se centran en trabajar en educación en valores, trabajar por esa educación en igualdad que desde la Comunidad de Madrid siguen apoyando aunque sí que ha habido algún recorte en el convenio de la Comunidad de Madrid, sí que ha habido cambios a la hora de gestionar la educación en igualdad pero, de hecho, le puedo decir que hace un par de días, Sra. Vallejo, ya se pusieron en contacto desde la Dirección General de la Mujer para decírnos cómo se va a articular educación en igualdad desde la Dirección General de la Mujer y para poder seguir avanzando en ese sentido.

Además, al igual que cuando se trata de luchar contra la lacra social que es la violencia de género sí que luchamos porque se garantice una atención integral y multidisciplinar y de nuevo la Comunidad de Madrid, con el recorte que ha habido en el convenio, ha permanecido intacta la cuantía que destina en el convenio a paliar la violencia de género, esa parte del convenio no la han tocado. Es más, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, si comparan el Presupuesto del año 2012 de la Delegación de Igualdad con el Presupuesto de 2013, se ha visto incrementado en un 2,6% y ya el año pasado se incrementó en gran medida la parte correspondiente a violencia de género, incrementando el contrato de violencia que tiene la Delegación de Igualdad para que hubiera más asistencia tanto social, jurídica y psicológica y, sobre todo, evitar que haya ni una lista de espera y que no haya una mujer en situación de emergencia social y de protección en San Sebastián de los Reyes por motivos de violencia que no esté por atender.

En cuanto a los comentarios que hacían acerca de violencia de género y de reforma laboral voy a hacer como usted, Sr. Heras, y me voy a centrar en datos objetivos, que para usted probablemente no lo sean porque vienen del Partido Popular y del gobierno de la nación pero no por ello quiero dejar de comentarlos.

En cuanto a la reforma laboral decir que con la reforma laboral promovida por el actual gobierno de la nación, el del PP, se han introducido incentivos adicionales que favorecen la contratación de las mujeres y la posterior permanencia de las mismas en

su puesto de trabajo. Además, esta reforma laboral ha incorporado la figura del contrato estable a tiempo parcial para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Del mismo modo, se ha regulado por primera vez en esta reforma laboral el teletrabajo que afecta principalmente a las mujeres, garantizándose el derecho a una retribución equivalente a los que trabajan de forma presencial en el centro de trabajo. La reforma laboral reconoce expresamente el derecho a la reducción de jornada por lactancia tanto al trabajador como a la trabajadora, anteriormente sólo se reconocía a la mujer. Y en la misma línea del ámbito laboral decirle que del mismo modo se está elaborando un primer borrador del Plan Especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial; un plan que está vinculado a los objetivos de crecimiento y empleo de la Estrategia de Europa 2020.

En cuanto a violencia de género, decirle que también se está trabajando desde el gobierno de la nación en aras de mejorar la actual legislación a través de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia de género, que persigue y tiene como objetivos fundamentales la desaparición de las víctimas mortales, el aumento del número de denuncias ya que existe miedo a la hora de denunciar, la reducción de violencia entre jóvenes y adolescentes por medio de campañas de prevención, sensibilización y por medio de esa educación en igualdad que en alguna ocasión han puesto en duda, la atención a los menores que conviven con estas situaciones de violencia y una especial atención a aquellas mujeres vulnerables que yo creo que en este tipo de ocasiones somos prácticamente todas.

Es el gobierno del PP, el gobierno de la nación quien ha reforzado a la protección a los descendientes de las víctimas de violencia de género ya que ha elaborado un plan personalizado adaptado a sus necesidades específicas para su adecuada atención y protección. De hecho, no sé si recuerda que en el año 2011 el anterior gobierno de la nación eliminó la partida presupuestaria destinada a las Comunidades Autónomas para menores hijos de víctimas de violencia de género. Esta partida si ha sido recuperada por alguien ha sido por el Partido Popular.

Con estos datos lo que he querido dejar patente es el trabajo que desde órganos superiores al nuestro se está llevando a cabo en materia de igualdad y en materia de violencia de género ya que creo que dista mucho de su percepción.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No es mi percepción. Los datos no tienen percepción. Los datos son datos. Los datos dicen que, evidentemente, en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2012 al 2013 subió un 2,8% y dice que del 2011 al 2012 bajó un 16%. Entonces, desde que se inició este mandato en el 2011 hasta el actual en que estamos, estas políticas de igualdad han sufrido una rebaja de un 13% y eso no es percepción. Esos son datos. Exactamente los mismos que le he dicho sobre la Comunidad de Madrid y el resto de datos que no son datos de Izquierda Unida, ni siquiera son datos del Partido Popular.

Usted ha hablado de lo que la reforma laboral ha implementado en política de igualdad ¿Por qué no nos da el dato desde que lleva la reforma laboral que tanto por ciento de mujeres con respecto a hombres han perdido puestos de trabajo? Claro, es que los datos son los datos y ya está. No podemos entrar a decir que yo no tengo en cuenta... Si me da igual. Es que es tan obvio que me da igual. Haga usted el favor de no hacer juicios de valor de cuestiones yo que estoy expresando porque además hace juicios de

valor que son ofensivos ¿Qué me dan igual a mí las políticas de mujer? ¿Por qué? ¿Por qué usted lo dice me da igual? Por favor, qué sabrá usted.

Nada más, Sr. Presidente.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Ha hablado la Sra. Fernández de búsqueda de consenso dentro del texto que presentan. Bueno, según tengo entendido por lo que me traslada el portavoz, en la reunión de portavoces las propuestas que se lanzaron desde el Grupo de Izquierda Unida que iban un poco en la línea de las que estamos manejando nosotros pues no fueron consideradas ni tenidas en cuenta para debate ni ampliación del cuerpo de la moción o modificación del mismo. Entonces, las líneas de consenso no sé muy bien dónde se encuentran.

No estamos obviando ni las competencias realistas que tiene el municipio ni estamos dejando de querer aprovechar cuales son esas competencias. Son evidentes esos cambios que usted mencionaba en las políticas de igualdad, son evidentes los cambios hacia atrás, son evidentes los retrocesos. Cuando usted en la exposición de motivos hace un análisis de la realidad que nos parece coherente pero luego en el debate hace mención a que todas las medidas que se han puesto en marcha son fantásticas y fabulosas y están dando resultados, pues no deja de ser una nueva contradicción porque en la exposición de motivos estamos diciendo que hay un montón de cosas que están pendientes, que hay un montón de alertas que nos tienen que llamar la atención porque hay determinados retrocesos que son muy evidentes, entonces no podemos decir que lo que se está haciendo desde las diferentes Administraciones sea fantástico y fabuloso porque está claro que algo falla. De ahí que la insistencia de Izquierda Independiente en el planteamiento de este debate sea el que no nos vale que año tras año se pongan encima de la mesa tanto con motivo del 25 de noviembre como con motivo del 8 de marzo unas mociones que, bueno, toca traer, que como estamos en el mes en que se habla de estos temas pues cuáles son nuestros compromisos, pues luego esos compromisos no se encuentran avalados por decisiones y por defensa de otras leyes –como he mencionado al principio- que realmente no hacen sino dañar esa persecución de la igualdad.

Podríamos estar de acuerdo en que no apareciera en esta moción un tema como la interrupción voluntaria del embarazo pero no podemos dejar de hablar de una reforma laboral, de un plan contra la finalización de la pobreza, de la importancia de la economía feminista que realiza un planteamiento diferente al de la economía capitalista que se fundamenta únicamente en el trabajo productivo, tampoco debemos dejar de hablar del derecho a decidir, tampoco debemos dejar de hablar de la incongruencia con leyes sanitarias que realmente impiden o no garantizan esa asistencia integral.

Creo que son motivos más que suficientes y no se trata de acostumbrarse a no llegar a un consenso en estos temas. Creemos que en determinadas ocasiones no es posible llegar a ellos porque no se cumplen unos mínimos.

Terminar diciendo que desde Izquierda Independiente creemos que sólo es posible avanzar en materia de igualdad con un planteamiento feminista adoptado de una forma transversal que tenga en cuenta una formación con unos ejes específicos basados en el empoderamiento y en la presencia de la mujer en todos los ámbitos, en la identificación del machismo, del patriarcado, del androcentrismo y de todos los micromachismos que nos rodean, la utilización de un lenguaje que haga visible esa

igualdad real y el avanzar contra la desigualdad estructural partiendo de unas leyes que sean coherentes con esa lucha por la igualdad.

Gracias.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Voy a ser breve.

Tan sólo decirles que si con lo que no están de acuerdo es con que todos los que estamos aquí presentes y todos los que tenemos este mandato hemos de concienciar y dar ejemplo a todos los niveles a nuestros vecinos y vecinas en materia de igualdad, que no estén de acuerdo en que hemos de apoyar y solidarizarnos con todas aquellas mujeres que por el mero hecho de ser mujer sufren opresión y violencia y por ende ven vulnerados sus derechos, si no están de acuerdo con que se garantice la existencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia, a sus descendientes y ascendientes y personas dependientes y si no están de acuerdo en que sigamos realizando campañas de difusión y sensibilización en prevención de violencia de género y en educación para la igualdad, al igual que si tienen un punto de vista pesimista y puede que a lo mejor nosotros tenemos un punto de vista mucho más optimista pero al fin y al cabo ese punto de vista es el del trabajo diario, el de seguir luchando como equipo de gobierno y, en mi caso, esta Concejalía, como mujer por no retroceder, por seguir avanzando y por seguir luchando por la plena consecución de derechos, yo creo que al final el estar o no estar a favor de eso es lo que se ha traído a este Pleno y lo que se debatía en esta moción. Y, aunque no hayamos conseguido un consenso de todos los partidos políticos, lo que sí quiero confirmarles, afirmarles y decirles que seguiremos trabajando desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para que estos compromisos, los que vienen a este Pleno en esta moción sean una realidad en San Sebastián de los Reyes y no una mera aspiración.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PP y PSOE), uno en contra (IU-LV) y cinco abstenciones (II-ISSR), **aprueba** la moción arriba transcrita.

Sr. Alcalde-Presidente: Llegados a este punto, Sr. Secretario, no sé si incluimos en él la declaración institucional a que llegamos en Junta de Portavoces.

Sr. Secretario: He estado dando un repaso a nuestro vigente Reglamento Orgánico y como no encaja específicamente en el mismo las declaraciones institucionales y en concreto dentro del artículo 57, habida cuenta de que hay un acuerdo y viene suscrito por todos los Grupos políticos esta declaración institucional resultaría ocioso someterla como una moción de urgencia. Así que, entiendo que puede ir incluido dentro de este punto nº 5.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias.

F) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEMANDANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS REFERIDAS A SOLICITANTES DE “CHEQUES-VIVIENDA”, SUBVENCIÓN PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y OTROS TIPOS DE AYUDAS FINANCIERAS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos

La Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1.4 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene la plenitud de la función legislativa en materia de vivienda.

En el ejercicio de dicha función, la Comunidad de Madrid aprobó sendos planes de vivienda como lo fueron el Plan de Vivienda para el período 1997-2000, seguido por el previsto para el período cuatrienal 2001-2004, y por el gran reto que ha supuesto el Plan de Vivienda 2005-2008, articulado en torno al Decreto 12/2005, de 27 de enero que establece un sistema de ayudas económicas que incorpora numerosas novedades con respecto a las etapas precedentes, entre ellas un sistema de concesión de subvenciones directas denominadas Cheques Vivienda.

La Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica en su Artículo 20 establece, en su apartado primero, que a partir de su entrada en vigor no podrán reconocerse ayudas económicas al amparo de lo establecido en los Decretos 11/2001, de 25 de enero, y Decreto 12/2005 de 27 de enero. En su apartado segundo establece también la nueva regulación de las subvenciones para la instalación de ascensores que se reconocerán también a partir de la entrada en vigor de la misma.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en su Título VII suprime toda ayuda relativa a la subsidiación de préstamos, suprimiéndola también para aquellas solicitudes que se encuentren en tramitación y no hayan sido aún reconocidas por las Comunidades Autónomas.

La aplicación tal cual de las citadas medidas supone un grave perjuicio para las familias con expedientes en tramitación, pero que solicitaron las ayudas correctamente, familias que contaban con ese dinero a la hora de comprar sus viviendas y que en San Sebastián de los Reyes pueden ser cerca del millar. La supresión de las ayudas puede suponer además un agravio en el trato frente a otras solicitudes que sí han sido atendidas incluso habiendo sido presentadas con posterioridad.

A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente,

DECLARACION INSTITUCIONAL

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a que reconozca y haga efectivo el derecho de aquéllos solicitantes del “Cheque Vivienda” que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 12/2005 de 27 de Enero, hubieran formulado su solicitud en tiempo y forma antes de la entrada en vigor de la Ley 4/2012, haciendo lo propio con los solicitantes de subvenciones para la

instalación de ascensores que también presentaron su solicitud con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 4/2012.

2.- Instar al Gobierno de España a que reconozca y haga efectivo el derecho de aquéllos solicitantes de cualquier tipo de ayuda financiera que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 801/2005 de 1 de Julio y Real Decreto 12/2005 de 27 de enero hubieran formulado su solicitud en tiempo y forma antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012.

3.- Que el Ayuntamiento, a través de su Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, en la medida de sus posibilidades, proceda a estudiar el alcance de las medidas, analizar soluciones e informar y asesorar a las familias afectadas.

En San Sebastián de los Reyes a 21 de Marzo de 2013

Fdo. M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida. ""

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde-Presidente: Quedaba una contestación del Pleno anterior, Sra. Vozmediano.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): La respuesta es en referencia a la pregunta de Izquierda Independiente sobre el Centro de Especialidades de Alcobendas.

Me pedía el Sr. Fernández la opinión que me merecía la situación de este Centro y el relataba una serie de acontecimientos. Como esta pregunta usted ya nos la ha ido reiterando a este equipo de gobierno y a esta Concejala en distintos Plenos, no le voy a dar tanto la opinión que a mí me merece sino a los profesionales que trabajan en ese Centro y que así nos lo han trasladado al responsable y Jefe de la Sección de Salud de este Ayuntamiento en visita realizada el 14 de marzo de 2013.

Nos indican que las condiciones de salubridad y mantenimiento de las instalaciones son correctas; que las consultas de obstetricia de mujeres embarazadas no se realizan en este Centro y son atendidas en el hospital Infanta Sofía desde hace cinco años, por lo cual no entendían la cuestión que usted planteaba. Sí que existe consulta de ginecología y sólo se atiende patología de mama. Y han considerado y han mostrado su extrañeza en la cuestión que usted sigue reiterando del aspecto fantasmagórico del Centro y nos dicen que siguen existiendo a fecha del día 14 de marzo en ese Centro dos enfermeras, tres auxiliares, dos celadores, dos administrativos, siete fisioterapeutas y cuatro técnicos de rayos, y las especialidades que se prestan allí son de dermatología, oftalmología, reumatología, laboratorio, radiología y rehabilitación.

Respecto a la segunda parte de su pregunta que también de alguna manera pedía la valoración de esta Concejala, la voy a dar la información que desde la Comunidad de Madrid nos trasladan.

Respecto a la formalización de los Convenios especiales para la prestación de asistencia sanitaria para los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, le diremos que esa prestación sanitaria que es un procedimiento establecido en el Real Decreto Ley 16/2012 está pendiente de desarrollo normativo por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que es el órgano que ahora mismo es competente en dicha materia. Se está elaborando.

Lo que sí decirle que en la Comunidad de Madrid los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España reciben asistencia sanitaria en las urgencias por enfermedad grave o accidente, en cualquiera de su causa y hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y posparto y, por supuesto, en todos los casos a los extranjeros menores de 18 años reciben asistencia sanitaria en las mismas condiciones que las demás personas acreditadas por medio de la tarjeta sanitaria.

Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Hay dos preguntas que han sido formuladas a través del Registro, ambas son de Izquierda Independiente.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Con su permiso, Sr. Presidente, voy a leer la 8866.

En la portada de la revista municipal La Plaza de 16 de Marzo de 2013, podemos leer un titular que reza: "Nuestra Ciudad, por la Integración Social a través del Deporte" y en la que se informa que el Alcalde, Manuel Ángel Fernández, ha firmado un convenio de colaboración con APADIS para fomentar la actividad deportiva entre las personas con discapacidad intelectual.

Ante esta noticia queremos realizar las siguientes preguntas:

1º.- ¿Recibirá algún tipo de subvención económica (en metálico) para promover su actividad, esta asociación en contrapartida por la firma del anunciado convenio?

2º.- Si la respuesta fuera negativa ¿cuál o cuáles son los motivos por el que esta asociación (la única en el municipio que fomenta la práctica, enseñanza y competición deportiva para personas con otras capacidades) no obtendrá ningún tipo de colaboración económica municipal como contrapartida a la firma del convenio, mientras otras 17 entidades deportivas locales reciben cantidades que oscilan entre los 2.916 € y los 120.752 € al año?

A la atención del delegado de Seguridad Ciudadana.

¿Cuántas infracciones administrativas se han registrado, referentes al incumplimiento del apartado 2º del artículo 11 y 12 del capítulo VII de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal, han sido denunciadas durante el 2012 por la Policía Local y/o Servicio de Vigilancia y Control de Sanidad Animal del Ayuntamiento?

¿Cuántas sanciones ha impuesto el Ayuntamiento por infracciones de las consideradas leves de cada uno de los apartados A, B, C, D y E durante el año 2012?

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. A la primera le va a responder el Sr. Martín Perdigero.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): A la primera pregunta decirle que no y a la segunda decirle que no todos los clubes o asociaciones con convenio tienen colaboración económica con el Ayuntamiento.

Ahora mismo no es posible que la tengan al igual que no todos los que la tienen la tuvieron desde que firmaron el convenio con este Ayuntamiento. Se atenderán cuando sea posible económicamente.

Decirle que, desde mi punto de vista, al igual que desde el punto de vista de muchos vecinos de San Sebastián de los Reyes, que lo que representa Izquierda Independiente y el Sr. Holguera como su portavoz, lo que hace siempre es apoyar lo popular. Este equipo de gobierno desde su llegada ha firmado nueve convenios nuevos con deportes minoritarios ¿vale? que posiblemente ustedes nunca lo harían simplemente por eso, por ser minoritarios, como son lucha, hockey, fútbol sala, taekwondo, rugby, patinaje, Limalama, Fundación Integra y Apadis. Agradecer al Alcalde nuevamente el apoyo que da al deporte municipal por encima de Convenios y a ustedes, Concejales de Izquierda Independiente, decirles que aprendan un poquito de su compañero Roberto Vegas y apoyen un poquito más el deporte minoritario y crean en los clubes de Sanse aunque no sean populares.

Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Responde a la siguiente pregunta el Sr. Matiaces.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Respecto a la primera pregunta de cuántas infracciones administrativas se han registrado, comunicarles que han sido cincuenta y cinco; y en el segundo apartado que nos comentan, imaginamos y así le vamos a contestar que es también haciendo referencia a la misma Ordenanza aunque no lo especifiquen, han sido un total de 58 sanciones entre las de animales domésticos y también animales peligrosos.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Perdone. La referencia es por tipos ¿si puede?

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): ¡Ah! Perdón.

Según el apartado A han sido un total de 47, en el apartado B no ha habido ninguna, en el apartado C han sido 6, en el apartado D han sido 5 y en el apartado E no ha habido ninguna.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Pregunta dirigida al Sr. Terrón. Son cuestiones que nos han trasladado varios vecinos sobre los baderas, ya hemos hablado en alguna Comisión y creo que también en algún Pleno, y entienden que algunos de ellos sobrepasan las medidas y que están deteriorando los vehículos. En concreto, en la avenida Tenerife a la altura de Antena 3, en la calle Claro Campoamor una en colegios y en María Moliner en el cruce con avenida de los Quiñones. También nos han trasladado otros vecinos, en concreto una persona, que en la calle Real a la altura del nº 100, se han estado tapando unos baches utilizando mortero y este vecino valora que sería preferible con asfalto puesto que el mortero con las heladas y demás se va a volver a producir.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Lo primero un recordatorio importante, además de estar celebrando un Pleno hoy es el Día Internacional para la concienciación del síndrome de Down y además es el Día Internacional contra la discriminación racial. Lo digo a título informativo para todo el mundo aunque me consta que ambas Concejalas responsables sí que lo saben.

En primer lugar quería dirigirme a la Sra. Vozmediano. Sabe que soy pertinaz como la sequía con el tema de la Sanidad.

Recientemente el Consejero Lasquette ha comunicado públicamente la intención de la Comunidad de Madrid de sólo privatizar cuatro Centros de Salud de Atención Primaria. Parece ser que no hay ofertas suficientes para hacer negocio.

Nos gustaría saber si le consta a la Sra. Concejala si alguno de esos cuatro Centros está radicado en San Sebastián de los Reyes. Y de ser así ¿qué valoración al respecto tiene sobre el asunto?

Para el Sr. Ismael García.

Además de felicitarnos todos porque se alcancen Convenios con empresas en materia de empleo, recientemente con Kentucky Fried Chicken, nos gustaría saber la valoración que el Concejal hace de que Sanse sea la campeona, por desgracia, del incremento de desempleados en el mes de febrero; hemos pasado a tener 127 nuevos parados y paradas en nuestro municipio. A lo cual además en esta situación se agrava desde nuestro punto de vista con dos especiales incidentes y queríamos también saber su opinión: la primera, el acuerdo que ha alcanzado Leroy Merlin con el Ayuntamiento de Alcobendas para favorecer la contratación de ciudadanos y ciudadanas de Alcobendas en las instalaciones que tiene en el municipio de San Sebastián de los Reyes. Y, en segundo lugar, el cierre de la empresa Satur de su centro en el famoso Factory, en el que el Alcalde nos prometía en campaña electoral 400 empleados más y parece que al final vamos a tener menos empleados, y si le consta al Concejal si va a haber algún tipo de posibilidad de alternativa a ese servicio que se estaba prestando ahí por parte de alguna otra empresa que se quiera radicar en esas instalaciones.

Con todo ello también queríamos expresarle al Sr. Concejal un ruego y es que más allá del Pacto Local por el Empleo, que consideramos importante pero insuficiente, se planean desde la Delegación la elaboración de un plan de choque para junto con los agentes sociales trabajar por quitar ese liderazgo que tenemos en el aumento del desempleo.

También quisiera dirigirle una serie de preguntas a la Concejala de Recursos Humanos.

En primera instancia hemos conocido el establecimiento de un procedimiento de gestión del complemento de productividad que las organizaciones sindicales definen como unilateral, no ajustado al Estatuto Básico del Empleado Público, sin criterios objetivos, sin transparencia, sin imparcialidad. Pero más allá de las valoraciones de las organizaciones sindicales nos gustaría saber cuándo se va a poner en funcionamiento ya que nos consta que todavía las Jefaturas de Servicio desconocen cuál va a ser su puesta en práctica real.

En segundo lugar quisiera preguntarle también a la Sra. Concejala qué procedimiento y en qué situación laboral se encuentran aquellos trabajadores de la Agencia Tributaria municipal, que han formado parte y que forman parte de la Agencia Tributaria municipal.

También nos gustaría saber como se pregunta alguna organización sindical, qué ha ocurrido con el dinero sobrante, con la cuantía sobrante de la partida de formación del año 2012, a dónde ha ido destinada y si ha ido destinada a alguna otra partida.

Por último, a la Sra. Concejala nos gustaría rogarle que más allá de conocer que está constituida la Mesa General de Negociación el día 14 de abril y de conocer también a la escueta información que mantienen los sindicatos, ya que parece que ha imperado la confidencialidad, probablemente necesaria para que la Mesa funcione, sí que nos gustaría saber a los Grupos municipales el avance de esas negociaciones, el estado real, el minuto y resultado que dirían algunos, de esas negociaciones para también ser conocedores de las mismas.

Y, para finalizar, dos puntualizaciones al Sr. Alcalde.

Ya sé que como en el turno de ruegos y preguntas luego usted me contestará, pues alguno castizamente dirá "ya te ha vuelto a revolcar". Pero yo soy así de cabezón, qué le vamos a hacer.

Lo primero decirle, Sr. Alcalde, que hay veces que usted no escucha, oye, y la diferencia viene en el Diccionario de la Real Academia Española.

Cuando yo dije en el Pleno anterior, y consta así en la página 73 del acta de ese Pleno, que prácticamente regalábamos una parcela a Neinver, decía prácticamente regalábamos y no que regalábamos; y usted con su contestación dijo que regalamos. Bueno, pues, el acta está para enmendarnos y en este caso el acta refleja fielmente lo que yo dije. Y decía eso que prácticamente la regalábamos ya que el precio de la parcela es muy inferior al valor del mercado en ese momento, mayo de 2011. Por cierto, en plena campaña electoral municipal.

Y el último, no sé si al Sr. Alcalde o a todo el Grupo municipal del Partido Popular porque después de lo de hoy pues uno empieza a estar un poco harto de que se le recuerde permanentemente sus anteriores responsabilidades en una organización sindical; dentro de poco me van a recordar que fui delegado de clase durante de toda la E.G.B e incluso que soy padre de mis hijas y nieto de mis abuelos y mis abuelas. Pero, hombre, yo de verdad no quiero hablar del pasado de los demás porque todos tenemos pasado, presente y futuro. Yo no quiero hablar de que algunos cuando eran responsables de organizaciones empresariales no fueron capaces de firmar ningún pacto, ningún acuerdo con las organizaciones sindicales representativas de este municipio. Yo no quiero hablar de eso. Aquí estamos para hablar de presente y de futuro pero si ustedes se empeñan en argumentar en base a mi pasado sindical, les reitero a todos y a todas, a los miembros del Partido Popular que sigo sintiéndome muy orgulloso –como dije en un Pleno- de ser hijo de mis padres, padre mis hijas, compañero de mi compañera, sobrino de mis tíos, nieto de mis abuelos, afiliado a la Unión General de Trabajadores, simpatizante del Madrid y republicano hasta la médula y, por cierto, Concejal de este Ayuntamiento en representación de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes por un partido que se llama Izquierda Independiente, del cual también me siento muy orgulloso. Gracias.

Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR): Es una pregunta para la Delegada de Juventud e Infancia por conocer cómo va la evaluación del Plan de Juventud e Infancia que ya más que meses años que venció, ya que la última vez que se habló al respecto de este tema en el Pleno nos dijeron que estaban pendientes de sacar unas conclusiones de la segunda parte de ese Plan y no hemos vuelto a tener noticias al respecto. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSR): Un ruego que ya hemos traído en diversas ocasiones a este Pleno.

Ha vuelto a desaparecer la puerta de la parcela municipal D8 situada en la calle Julio Rey Pastor. Esa parcela conseguimos en su momento cerrarla, no se llegó a limpiar nunca y sigue sirviendo de vertedero por gente poco civilizada, pero de vez en cuando el cerramiento también desaparece. Ha vuelto a desaparecer, por tanto, es posible que vuelva la gente a llegar allí a verter residuos. Entonces, les rogaría que cumpliésemos con los dos objetivos: el de limpiar esa parcela para que la gente entienda que no es un vertedero y la segunda es cerrarla para que no siga creciendo la acumulación de residuos.

La segunda es una pregunta dirigida al Sr. Pérez Vasco.

Sabemos que están en ello pero queríamos preguntarle sobre la situación del Arroyo Valconejero. En el cruce del Paseo de Talavera con Paseo de Albacete hay una obra que entiendo que ha hecho la Confederación Hidrográfica, una especie de vaciado del cauce del arroyo, pero ha movido un montón de tierras y ha generado socavones que cuando ha habido lluvias se han llenado de agua, aparte imagino que tendrán que acabar esa obra para dejarla lo mejor posible, también entraña un riesgo y es que ahora mismo, el otro día estuve y hay una profundidad en alguno de los socavones delimitada por una simple valla de obra sin atar de metro y medio. Es una zona de uso infantil y debiéramos insistir. Bueno, la pregunta es si sabe cómo está la situación y si sabe cuándo se acabará esa obra.

La tercera es una puntualización dirigida al Sr. Miguel Ángel Martín Perdiguer que ya le he hecho en algún otro Pleno. Izquierda Independiente nunca tuvo delegado de Deportes por lo cual nunca pudo firmar o dejar de firmar algunos convenio. Lo que sí que es cierto es que desde Izquierda Independiente siempre hemos apoyado la firma, la colaboración, apoyo, promoción de convenios con cualquier entidad deportiva que lo merezca y APADIS creemos que lo merece como la que más.

En cuarto lugar, es una matización al Sr. Alcalde, al menos una puntualización que puede enriquecer la información.

Antes en el debate de la primera moción le comentaba sobre la calidad. La verdad es que el tema de la reforma de la Administración Pública se hablaba sobre la diferencia entre fijarnos en los números, en el déficit y no estar fijándonos en la calidad y el Sr. Alcalde invitaba al portavoz a comparar porque creía que había la misma calidad en la Escuela de gestión privada que en la Escuela de gestión pública en San Sebastián de los Reyes. Evidentemente esto es subjetivo, he sido usuario en los dos últimos años de los dos modelos, por cierto hay dos escuelas en San Sebastián de los Reyes de gestión privada no una y hay tres modelos porque hay una autonómica que es La Comba, dos municipales y dos de gestión privada. Yo que he sido usuario sí le puedo decir desde mi punto de vista y yo ya lo he contrastado empíricamente que, evidentemente, brilla mucho más la calidad en la escuela municipal pública que en la escuela concertada en este caso. Los motivos ya serían discutibles pero le aseguro

que las Escuelas municipales de San Sebastián de los Reyes son excepcionales y así lo reconoce toda la comunidad educativa como bien sabrá la Concejala de Educación a nivel autonómico. Los proyectos educativos son muy buenos. O a nivel nacional como me apunta una ex concejala de Educación y si quiere luego le puedo dar datos porque sí que lo he visto y lo sigo viendo día a día cuando voy a recoger a mis hijos.

Gracias. Nada más.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR): El martes pasado en el Consejo Sectorial de Educación a una pregunta de un AMPA de un Instituto de Educación Secundaria sobre la utilización de espacio en las instalaciones de La Viña, la Sra. Concejala de Educación respondió, no recuerdo exactamente si dijo que se abriría en septiembre o a partir de septiembre. Esta es una noticia que esperan muchos vecinos y vecinas con muchísimo interés, de hecho a cada uno de nosotros en la visita a los barrios nos hacen esa pregunta de manera reiterada, de manera que yo no hago su pregunta porque ya escuché su respuesta, pero sí rogaría que lo hagan saber si tienen una fecha porque calmaría un poquito el interés y los vecinos se quedarían mucho más tranquilos sabiendo cuándo pueden utilizar esa instalación.

Tengo una pregunta relacionada con el uso y disfrute de las instalaciones municipales.

Es habitual que cada día muchos vecinos y vecinas visiten las instalaciones municipales, a veces por gestiones o a veces para su uso y disfrute. No es habitual, al menos hasta el día de hoy, que a la entrada de esas instalaciones se solicite el documento nacional de identidad, cosa que hoy se ha hecho a aquellos vecinos o vecinas que sin ser de la Corporación Municipal es personal de confianza se les ha solicitado para la entrada en el Pleno. No estoy diciendo que nos parezca mal, simplemente preguntamos cuál es la razón de que se haga para entrar al Pleno y no se haya hecho esa misma solicitud en el resto de las instalaciones. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): El primer ruego, también es reincidente, es al Delegado de Urbanismo, lo hemos hecho más veces y tiene que ver con el vallado de las parcelas privadas en el entorno del Centro Comercial Alegra. Alguna vez se nos ha contestado que era inminente la construcción de algunas edificaciones, creo que con las noticias que hemos conocido recientemente no podemos ser optimistas en cuanto a la ampliación del Centro Comercial Alegra y, por lo tanto, reiteramos la petición y el ruego de que se le pida a los titulares de esas parcelas que retranqueen ese vallado que está imposibilitando los pasos peatonales, que está dificultando el acceso también de los vehículos que están aparcando en los carriles del entorno de esas parcelas, es algo que sí se ha hecho en el caso de Salvador de Madariaga pero por ejemplo en el caso de la calle José Hierro no se ha hecho y que revisen el estado del vallado pues se encuentra en estado defectuoso y son parcelas que tienen vacíos importantes y, por lo tanto, pueden suponer un riesgo para las personas si alguien accede a ellas.

A continuación voy a dar traslado de las quejas, sugerencias, reclamaciones recogidas en nuestra visita al barrio de ayer, zona de Las Cumbres, avenida Valencia y Navarrondán.

En primer lugar y enlazando con el tema educativo que se ha comentado antes y con la moción sobre la Ley de Bases de Régimen Local, hemos de decir que desde las Escuelas Infantiles nos trasladan la profunda preocupación que tienen con respecto a cómo va a quedar su situación si se aprueba la Reforma Local en los términos en los que se fija el informe que ha aprobado el Consejo de Ministros donde la Educación

pasaría a ser en exclusiva de las Comunidades Autónomas y tenemos Escuelas Infantiles municipales que no saben cómo quedaría su situación administrativa, su situación laboral en caso de las trabajadoras, en definitiva, también el servicio que se prestaría si seguiría siendo el mismo u otro para los usuarios de esas estupendas, como hemos dicho antes, Escuelas Infantiles municipales. También se quejan por la subida de tasas sufrida en el último año, tasas que además han gravado especialmente los tramos para las familias con mayores dificultades para acceder, lo cual ha supuesto que cientos de familias tuviesen que renunciar a la plaza simplemente porque no la podían pagar y a esto se suma la reducción en cuanto las becas por ejemplo de comedor. Con lo cual estamos expulsando de la posibilidad de acceder a unas escuelas infantiles a cientos de familias que les gustaría acceder pero que no tienen la progresividad que en teoría debería reflejar la ley, que establece la Constitución y que debería garantizar la posibilidad de acceso a todos y todas. Nos recuerdan que en el pasado curso escolar las tasas y precios públicos se fijaron hacia el mes de julio, lo cual modificó sustancialmente las condiciones de acceso de muchas familias y, por lo tanto, modificó también la escolarización. Entonces, pedimos que se inste a la Comunidad de Madrid a que clarifique cuáles van a ser las tasas para el próximo año ahora que estamos en período de escolarización, pues uno de los motivos para escolarizar o no a sus hijos e hijas en una Escuela Infantil va a ser lo que les va a costar a cada familia esa escolarización, sobre todo si seguimos eliminando becas.

Desde la Escuela Infantil Las Cumbres y también para preservar esa estupenda calidad se nos pide que se contemple y se trate en la medida de lo posible de sustituir aquellas bajas que se puedan producir, al fin y al cabo están trabajando con niños y niñas de muy corta edad y conviene que las bajas se cubran para poder mantener la calidad en el servicio. Y, por último una cuestión menor y puramente estética, pido que se retiren o sustituyan las banderas de la Escuela Infantil porque están en un estado bastante lamentable.

Nos reunimos también ayer con el Consejo de la Juventud y nos gustaría trasladar algunas de las demandas que plantearon. La primera ya la ha trasladado mi compañera Laura Vallejo pero al Consejo de la Juventud también le gustaría participar del proceso de evaluación del Plan de Juventud cuanto antes en el proceso previo de análisis para obtener los resultados y luego en el análisis de esos resultados que se obtengan del proceso de evaluación. Es decir, que se cuente con ellos de la misma manera que nosotros pedimos que se cuente con nosotros durante todo el proceso, no que se nos presente una evaluación ya hecha, sino ser nosotros y nosotras que fuimos lo que hicimos el Plan, todos y todas, lo que lo evaluemos y cuanto antes. Y que con esos resultados nos pongamos a trabajar ya en un nuevo Plan municipal de Juventud.

Se quejan desde el Consejo de la Juventud de excesivos trámites, que se ha burocratizado todo mucho más para poder acceder a las subvenciones, se han acortado los plazos en los que pueden realizar las actividades, se está alargando esa tramitación pues justificaciones que se han hecho el año pasado todavía desconocen si están correctamente, no les ha reclamado nada, no les han devuelto las facturas cosa que sí se ha hecho desde Participación Ciudadana donde son muchas más asociaciones, son muchos más los proyectos que se tienen que evaluar y sin embargo sí se han evaluado todos, se han recogido todas las justificaciones y se ha contestado a todas las asociaciones. No entendemos y ellos tampoco entienden por qué desde Juventud se está retrasando tanto el trámite para justificar sus proyectos hasta tal punto que no saben si van a poder contar con los mismos recursos para el proyecto que presentaron ya en enero y del que tampoco tienen respuesta. De hecho, la actividad que este sábado se va a realizar en el Centro Joven ha tenido que ser –

digamos- asumida económicamente directamente por el Ayuntamiento porque como no está evaluado ni aprobado el proyecto del Consejo de la Juventud, pues el electroshock para que pudiese salir en plazo y coincidiese con la celebración del Festival ha tenido que hacerse –digamos- al margen del proyecto del Consejo de la Juventud. Piden una mayor implicación de la Delegación de Juventud a la hora de planificar y organizar eventos o actividades que a lo mejor no encajan estrictamente en las bases de las convocatorias, es decir, que se pueda buscar una mayor participación, una mayor implicación de la Delegación de Juventud. Ponían un ejemplo y es la posibilidad de celebrar en el municipio de San Sebastián de los Reyes del Torneo Nacional de Cubo de Rubik. Las distintas actividades que se han hecho han tenido muchísimo éxito y podría ser una buena actividad pero eso coordinarlo con el resto de las Federaciones u Organizaciones de Rubik del resto de España no es posible si se atiende a los plazos que se imponen para el tema de los presupuestos participativos, tampoco a las cantidades, en definitiva, que ven demasiada burocratización, demasiada rigidez en cuanto a la posibilidad de desarrollar sus actividades por parte de las asociaciones juveniles y del propio Consejo de la Juventud.

Otra asociación nos preguntaba si es cierto que se está estudiando la instalación de un campo de Paintball en el polideportivo o sus aledaños, es una noticia que tenían, vinculado a la zona de tiro del propio polideportivo. Trasladamos la pregunta, nos la han hecho y nosotros no teníamos respuesta y por eso la trasladamos al equipo de gobierno.

Ya en nuestro encuentro con los vecinos y vecinas del barrio, las demandas que nos trasladaron aparte de las habituales sobre pintadas y cacas de perros que en parte ya ha sido tratado en la declaración institucional, sí que nos piden que se acondicione adecuadamente el descampado que está en la avenida Navarrondán, que está siendo utilizado como aparcamiento; si queremos facilitar que eso se utilice como aparcamiento necesitaría un pequeño acondicionado pues el uso y las lluvias lo han degradado bastante, pues en su momento se hizo pues que se restablezca para que pueda seguir siendo utilizado correctamente.

Se quejan que tanto el velódromo como el campo de fútbol del Parque Gabriel Celaya en el pasado eran espacios de libre uso, cualquiera podía ir jugar al baloncesto, con la bici, o al fútbol, en definitiva, eran espacios de libre uso que ahora como tales han desaparecido de los recursos para los vecinos y sólo pueden acceder a ellos bien pagando o apuntándose a un club deportivo. Reclaman más espacios para poder hacer uso libremente de instalaciones deportivas.

En la zona de la llamada parcela “Z” de ese ámbito, es una zona peatonal donde hay juegos infantiles, reclaman la reposición de varios juegos infantiles y se quejan de la tala excesiva de algunos árboles que prácticamente han dejado el tronco pelado. No sabemos si era por alguna cuestión de enfermedad o porque el talador se ha venido arriba y lo ha dejado en lo que viene a ser un tronco.

Reclaman mayor presencia policial a pie, es decir una Policía de Barrio en la zona más allá de los coches que puedan patrullar por los viales, también reclaman mayor presencia policial en las zonas peatonales. En fiestas se quejan de los ruidos procedentes del anfiteatro municipal, de la discoteca móvil, eso lo hemos traído alguna vez al Pleno, la posibilidad y el estudio de si aporta a estas fiestas la discoteca móvil más allá de los conciertos que se realizan en el Auditorio. Yo creo que aunque pueda generar unos beneficios también genera muchos perjuicios de ruidos, de inseguridad, de trapicheos, etc.

En los números 19 a 23 de Navarrondán hay un espacio de aparcamiento que los vecinos solicitan la posibilidad de instalar una valla, son aparcamientos y plazas de aparcamiento que están vinculadas a las propias viviendas, son una zona privada pero ahora mismo es un espacio público y preguntan si podrían vallarla como por ejemplo se han vallado zonas de aparcamiento de Las Cumbres.

También se quejan de cierto descontrol en el aparcamiento y en la doble fila en los horarios de entrada y salida de los colegios, piden aunque ya lo hemos pedido y se ha aprobado hoy aquí una campaña de concienciación con el tema de los perros y, por último, reclaman mayor control de la velocidad de los coches sobre todo en fines de semana por la noche en Baunatal. Sé que hay carreras o no llega tanto a carreras pero sí que ruidos, música alta de algunos coches en esa zona.

Eso en cuanto a las demandas recogidas en la visita al barrio de Las Cumbres, Navarrondán y avenida de Valencia.

Sr. Alcalde-Presidente: Puede ir ya finalizando.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Sí, me queda un solo ruego que trasladar al Concejal de Urbanismo. Se lo hice en la Comisión Informativa pero he encontrado un dato y creo que puede ser interesante ponerlo de manifiesto.

Las obras de remodelación del barrio de Sacramento no incorporan una zona de la calle Diego de León porque es una zona privada y en la Comisión Informativa se nos dijo que no era posible actuar sobre una zona que no fuese estrictamente de titularidad municipal y que no había precedentes de actuaciones similares. Pues yo he encontrado una. Además, en el boletín que el Partido Popular repartió en las Urbanizaciones, debía ser allá por 2009, se enorgullecen de haber hecho el ajardinamiento de la parcela central de La Granjilla; una parcela que, evidentemente, el Concejal de Urbanismo sabe que no es de titularidad municipal. No estamos por supuesto en contra del ajardinamiento ni del acondicionamiento de esta parcela, nos parece una buena actuación pero creemos que los vecinos de la calle Diego de León pueden tener también los mismos derechos a que sus espacios públicos, porque son espacios públicos aunque estén registrados a nombre de un particular, puedan ser también acondicionados para que toda la obra del barrio Sacramento sea coherente y todas las aceras queden en consonancia y no creamos dos espacios.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo Socialista queremos efectuar tres ruegos.

El primer ruego consiste en que en este mes de marzo nuestro Grupo municipal ha seguido realizando nuestros encuentros ciudadanos, acudiendo en esta ocasión a las urbanizaciones de Castilla y Tora con el objetivo de conocer de forma directa las demandas, problemas, inquietudes e ideas de nuestros vecinos. Tras nuestro encuentro, desde el Grupo Socialista le solicitamos que atienda algunas de las principales demandas que nos hicieron llegar los vecinos. Nos referimos a demandas como un incremento de la limpieza en la zona, estando en alerta los operarios municipales de cualquier pintada o grafiti que se pueda producir en los soportales y fachada de la urbanización. Se reclama asimismo un incremento de la presencia policial en la zona durante los fines de semana, de esta forma se conseguiría evitar situaciones en las que se pudiese alterar el orden público y dar más seguridad a los

vecinos del barrio; una presencia policial que no sólo debe producirse en las urbanizaciones anteriormente citadas sino también en las colindantes donde son más frecuentes este tipo de actos. Los vecinos de la zona también alertan al Grupo Socialista de la existencia de conductores, sobre todo los fines de semana, que no respetan las normas y señales de seguridad. Nos aseguran en este sentido que en ocasiones ponen en peligro su integridad y la de los vecinos por lo que les solicitamos estén atentos a estas posibles infracciones. Y, por último, la doble fila es uno de los mayores inconvenientes en este barrio. A menudo los coches estacionan indebidamente provocando la alteración del tráfico y molestias al resto de vecinos. A este respecto, reclaman la puesta en marcha de un aparcamiento cercano a sus urbanizaciones que pueda aliviar este problema.

El siguiente ruego va dirigido a la Concejalía de Empleo.

Desde el Grupo Socialista de San Sebastián de los Reyes creemos conveniente que este Pleno, que el gobierno municipal inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la presentación de forma inmediata de un proyecto de ley por el que se apruebe un Plan de Empleo Joven para nuestra Comunidad Autónoma. En nuestra opinión, el mencionado proyecto de ley debe dotar de soporte financiero suficiente al Plan de Empleo Joven de tal forma que se garantice su aplicación con éxito sin que ello tenga por qué suponer un incremento del déficit autonómico.

Del mismo modo, consideramos conveniente proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid una reconsideración de su postura en materia de políticas de empleo, incrementando su cuantía las partidas destinadas a su desarrollo y muy especialmente articulando mecanismos que garanticen una mayor colaboración, interrelación y coordinación entre el nivel regional y local en lo que hace a su gestión. Nuestra propuesta se enmarca en un contexto en el que según los últimos datos de la EPA la tasa de paro en la Comunidad de Madrid ronda el 42% para el colectivo de menores de 25 años, disparándose esta cifra hasta el 86,4% cuando se analiza el desempleo entre los madrileños menores de 20 años. Ante esta situación la respuesta hasta la fecha del gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido la pasividad. Inspirado en los postulados más conservadores de su ideología neoliberal el ejecutivo autonómico no solamente no ha planteado una medida de choque sino que ha hecho decrecer de forma constante y paulatina los fondos destinados a políticas de empleo, cuyo recorte más importante se produjo en junio de 2012 cuando se redujo ya una partida notablemente menguada en un 80%. Así no cabe duda de que la preocupante situación del desempleo juvenil en la Comunidad de Madrid responde principalmente a la deficiente política económica e industrial seguida por los últimos gobiernos autonómicos incluido el actual y muy especialmente por el abandono de las políticas de empleo en nuestra región.

Por todo ello, abogamos por la opción de un Plan de Empleo Joven en la Comunidad de Madrid que sirva a la vez de plan de choque frente al paro joven y de plan estructural para la superación de las graves ineficiencias del mercado laboral madrileño.

Finalmente un ruego dirigido a la Concejalía de Recursos Humanos.

Recientemente la Concejalía Delegada de Recursos Humanos ha comunicado a los empleados municipales mediante la Intranet municipal su intención de asignar productividad a través de un sistema ideado por el gobierno municipal sin contar con el consenso de la parte social. Concretamente, se ha elaborado un documento cuyo

alcance determina un procedimiento que recoge la metodología, parámetros o criterios de análisis a tener en cuenta a la hora de analizar la productividad de los empleados municipales que deben ganar dicho complemento en función del resultado alcanzado y el especial rendimiento obtenido. El propio documento indica expresamente que las propuestas y valoraciones para la determinación de las cuantías individuales se realizarán por el responsable de cada área y habrán de basarse en meras apreciaciones de los mismos, teniendo como factores determinantes de la citada valoración el rendimiento, cantidad, calidad y autonomía, la actividad y dedicación, tiempo efectivo, adicional e implicación, el interés y la iniciativa, resolución de problemas, colaboración y trabajo en equipo.

Por su parte, el artículo 24 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo entre otros a los siguientes factores: la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa, la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo , el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento, los resultados obtenidos y los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

La citada regulación se refiere en el apartado B al denominado Complemento Específico en tanto que el C es respecto del de productividad.

Para objetivar el cálculo y reparto de la productividad ha de estarse a lo regulado en el artículo 20 de la citada ley, que determina que las Administraciones Públicas establecerán sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados entendido como procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.

Además de lo anterior, el propio Estatuto Básico adecua en todo caso los sistemas de evaluación del desempeño a criterios de transparencia, objetividad e imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos.

El procedimiento descrito por la Concejalía de Recursos Humanos no es objetivo, los indicadores o valores que sirven para puntuar este complemento han de ser totalmente objetivos y fijados previamente por los servicios o unidades correspondientes previamente acordados con los representantes de los trabajadores.

A mayor abundamiento, el artículo 37 del mismo texto somete a negociación colectiva, no confundiendo negociación con Comisiones Paritarias ordinarias, la determinación del procedimiento para la evaluación del desempeño.

Asimismo el sistema ha de ser medible y alcanzable. Los trabajadores y trabajadoras deben poder saber en todo momento el grado de cumplimiento de los objetivos marcados previamente, de la misma manera debe ser imparcial y tener un órgano de vigilancia y tutela ante el que los afectados puedan formular reclamaciones.

De lo anterior se puede apreciar que en el sistema determinado por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos existen los siguientes defectos: Primero, no ha sido negociado en Mesa General de Negociación y segundo, no se respetan ninguno de los

principios citados pues los factores elegidos son de calificación absolutamente subjetiva y arbitraria.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone para su consideración solicitar a la Concejalía de Recursos Humanos de forma cautelar la suspensión de la aplicación de citado procedimiento ya que una vez repartidas las primeras cantidades, de resultar no ajustado a derecho el sistema irrogaría perjuicios de difícil o imposible reparación además del agravio comparativo y perjuicio del clima laboral.

- Turno de respuesta.

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Contestar al Sr. Fernández.

Me pedía como casi siempre una valoración en cuanto a que seamos – cito sus palabras- campeones en la Comunidad de Madrid. Pues, si se me permite, pues jodida, mi valoración es jodida y créame que me voy a casa todos los días pensando en más de seis mil vecinos y casi amigos en muchos casos que están desempleados, pero desde luego no nos queda ni una gota de esfuerzo porque vamos a darlo para conseguir estos planes y conseguir toda la iniciativa posible para crear más empleo.

Me felicitaba y daba las gracias, no a mí, a la Delegación en concreto por este convenio con Kentucky Fried Chicken. La verdad que yo en representación de la Delegación desde aquí quiero agradecerles el trabajo que han hecho. Para mí que una empresa de ese nivel que tiene 38.000 restaurantes en el mundo y que como nos pudo decir ayer el Director General ha sido la inversión a nivel mundial más grande que han hecho y la han hecho en nuestro municipio porque el terreno lo han comprado, la inversión ronda en torno a los siete millones de dólares, lo digo porque era mexicano y me habló en dólares, que son unos cinco millones de euros. Que una empresa de ese nivel haya apostado por San Sebastián de los Reyes desde luego nos tiene que llenar a todos de orgullo. Cuarenta personas de este municipio de alguna manera a la directora de Recursos Humanos cuando me reuní con ella la encerré para que todas las personas que trabajasen en ese restaurante por supuesto fueran personas que viven y están en la bolsa de empleo en nuestro municipio, lo cual créame que personalmente ha sido una satisfacción pero por supuesto tenemos que seguir trabajando.

En lo referente a lo que me decía del acuerdo del Leroy con Alcobendas y de Saturn, si le parece le contesto en el próximo Pleno para darle datos más concretos o incluso antes.

Nada más, muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer): Dar respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Vallejo.

Decirle que, como ya le he comentado en alguna ocasión anterior, se encuentra en fase de diagnóstico y en concreto en la segunda edición del programa “Crea Sanse”; este programa fue explicado en detalle y presentado a todos los portavoces de todos los partidos políticos con carácter previo a su puesta en vigor el año pasado y nos encontramos en la segunda edición de ese programa.

Al Sr. Holguera quería decirle que la demora en el proyecto de actividades del Consejo de la Juventud de este año, no del pasado ya que en el año pasado no presentaron proyecto de actividades, por lo que entiendo que se refería a la subvención y a los proyectos de presupuestos participativos, se debe principalmente a que sí ellos lo presentaron a finales del mes de enero pero no lo recibimos hasta febrero. Entre tanto, Festimad Alcobendas apremiaba porque le diéramos una fecha, vamos en una fecha bastante temprana que los nombres de los ganadores del Electroshock, por eso el Consejo de la Juventud tuvo que modificar el proyecto y presentar uno nuevo; y ayer yo misma mantuve una reunión con el Consejo de la Juventud para decírles cuáles eran los siguientes pasos y sobre todo para que vieran el poco tiempo en el que nos encontramos ya para la aprobación del proyecto y a que ya todas las salvedades que había pendientes de subsanar están llevadas a cabo.

Gracias.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente): Contestar a la pregunta sobre las obras que está haciendo Confederación Hidrográfica en el Arroyo Valconejeros que me ha hecho el Sr. Heras.

Le informo de la situación actual. Se ha realizado la retirada de la vegetación del cauce y actualmente se están haciendo unos trabajos de apertura y definición del cauce.

Me preguntaba por una fecha de finalización. No me puedo comprometer a darle una fecha de finalización porque en este tipo de obras la climatología es esencial y ha habido varios días en los cuales no hemos podido trabajar por las lluvias. Sí le puedo decir que las obras actualmente están bastante avanzadas.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Responder al Sr. Fernández que ni desde Alcaldía ni desde la Concejalía tenemos conocimiento alguno de la pregunta que usted efectuaba sobre los Centros de Salud de Atención Primaria. En el momento que tengamos alguna información al respecto se la haremos saber.

Y, por alusiones, sí que le diré, Sr. Fernández, porque es a mí a quien hacía referencia, que esta Concejalía y cuando usted lea el acta y si no lo he sabido explicar le pido disculpas, creímos que estábamos de acuerdo y le ponía de referencia su ideología y algún tema respecto al Real Decreto que se aprobó el viernes pasado. Creo que en este caso el que no ha escuchado y no ha oído ha sido usted, Sr. Fernández.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Sobre lo que ha preguntado del Paintball en Dehesa Boyal decirle que no hay nada pensado ni dicho de hacer nada de Paintball, simplemente hace unos meses me llegó un hombre ofreciéndome algo de Paintball pero la idea era en La Viña no en Dehesa Boyal. Le dijimos que tenía que hablar con la concesionaria y demás por si quería alquilar una sala para hacer un Paintball pequeñito.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Contestar a la Sra. Manzanares sobre el control de acceso. Comentarle que simplemente es un control de acceso a un edificio municipal en el que entendemos que nadie debe sentirse ofendido porque se solicite el D.N.I. porque entendemos que es por el bien de la seguridad y comentarle que se está haciendo esa misma solicitud o ese control de acceso desde hace cuatro o cinco Plenos. O sea, que no es de ahora mismo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Empiezo contestando las preguntas del Sr. Fernández de Izquierda Independiente.

Decía que no quería entrar en las valoraciones sindicales. Yo, Sr. Fernández, sí quiero entrar, quiero entrar en la transparencia porque el procedimiento de productividad va a ser un procedimiento transparente, así se ha dicho en la Comisión Paritaria a los sindicatos, así se ha transmitido a los Jefes y así lo sabe toda la organización. Quiero entrar también en la valoración sindical relativa a la objetividad porque por primera vez en este Ayuntamiento hay un procedimiento de productividad establecido, no antes, y por supuesto quiero entrar en la valoración sindical referente a la imparcialidad ¿Por qué? Porque antes tan sólo lo recibían once personas de todo el Ayuntamiento, estamos hablando que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene casi contratados 700 empleados municipales, repito, ahora entra en juego toda la organización, antes sólo lo percibían once personas, dicho sea de paso la mayoría de ellas sin ninguna motivación, justificación ni resolución.

Hacía referencia a cuándo iba a entrar en funcionamiento. Se lo digo porque lo conoce también toda la organización: entra en funcionamiento en este mes de marzo y será a mes vencido, es decir, los cinco primeros días de abril cuando podrán llegar las valoraciones o evaluaciones al departamento de Recursos Humanos por parte del responsable técnico y, por supuesto, con el enterado del Concejal correspondiente.

Decía también que esto lo preguntaba porque había jefes que a día de hoy no lo conocían. Me gustaría, Sr. Fernández, que cuando termine el Pleno coja el teléfono, se coja la relación de puestos de trabajo y llame a cada uno de los jefes de sección de cada una de las áreas de este Ayuntamiento porque a lo largo de toda la semana pasada me he reunido expresamente esta Concejala, yo, con el Jefe de Servicio de Recursos Humanos con cada uno de los responsables técnicos de cada una de las áreas y con cada uno de los Concejales implicados, una media de cinco reuniones al día. Entonces, sí que me gustaría, Sr. Fernández, es que cuando dice algo en este Pleno por favor lo tenga bien contrastado y le invito a que llame a cualquier responsable técnico de esta organización a ver si le dice que no se le ha contado de primera mano porque he estado toda la semana pasada y lo que llevamos de esta a excepción de hoy que es el Pleno.

Con respecto a qué procedimiento se va a seguir con la Agencia Tributaria. Entiendo que se refiere a si la Agencia Tributaria va a poder participar de este procedimiento de productividad. La respuesta es que no porque es un organismo autónomo y el organismo autónomo como usted bien sabe todavía no se recoge dentro del Acuerdo-Convenio; que, por cierto, este gobierno del Partido Popular en esa primera propuesta de borrador que se ha entregado a los sindicatos sí que lo incluye. Pero de momento como no están dentro del Acuerdo-Convenio no forman parte de este procedimiento de productividad.

Con respecto a la pregunta del saldo de formación. Pues, Sr. Fernández, igual que se ha hecho todos los años en este Ayuntamiento se destina al ahorro presupuestario de este Ayuntamiento al igual que el resto de partidas que no se ejecutan al cien por cien a lo largo del año. El mismo criterio que se sigue con otras partidas.

Con respecto a la Mesa General de Negociación pues llama bastante la atención que diga que a raíz de la escueta información que se ha dado a los sindicatos ¿Sabe lo que se ha dado a los sindicatos? Un borrador entero del Acuerdo-Convenio incluido los

anexos ¿Eso es escueta información? Ah no, perdón, que lo que ha dicho es a ustedes.

Y también ha hablado de la confidencialidad. Mire la confidencialidad están de acuerdo no solamente la parte del gobierno que formamos parte de la Mesa General de Negociación, que como usted bien conoce no forma parte la oposición. De la misma manera que cuando se negoció el anterior Convenio el Partido Popular estaba en la oposición y no supo nada de esa negociación hasta que no se firmó el Acuerdo-Convenio ¿Sabe por qué? Y creo que lo sabe. Porque, entre otras cosas, la ley recoge el principio de buena fe y confidencialidad en cualquier negociación para que no se produzcan intoxicaciones. Eso fue lo que yo transmití en la Mesa General de Negociación y eso fue compartido por todos los sindicatos, Sr. Fernández. Entonces, si quiere tener información de minuto y resultado, como ha dicho en este Pleno, pues siga a su equipo de fútbol que, por cierto, no es el mismo como usted bien sabe que sigo yo.

Con respecto al Partido Socialista, contesto también al Sr. Romero al hilo del procedimiento de productividad.

Mire, Sr. Romero, aquí ya sí que llama bastante la atención tanto la nota de prensa que ha presentado como lo que ha dicho en este Pleno.

Primero, quiero dejarlo muy claro porque lo dejé claro en la Mesa General de Negociación, lo he dejado claro en cada una de las reuniones que he tenido con los jefes de sección, de servicio y de unidad y creo que queda claro a toda la organización y a toda la plantilla. Este procedimiento no es una evaluación del desempeño. Ya nos hubiese gustado a nosotros pero, lógicamente, en tan poco tiempo no hemos podido llegar a ello aunque sí que lo tenemos como una meta. Creo que supone un cambio en la cultura organizativa de este Ayuntamiento, un cambio importante, un cambio motivador pero, como decía, repito, no es una evaluación del desempeño; sí que puede suponer un arranque de lo que posteriormente sea una gestión por objetivos.

Decía también Sr. Romero que no confunda la Mesa General de Negociación con la Paritaria ¿Usted conoce el Acuerdo-Convenio de este Ayuntamiento firmado del 2005 al 2008? Lo digo porque lo tengo aquí y viene la firma del anterior Alcalde, el Sr. Fernández Merino, que por cierto era del Partido Socialista ¿Lo conoce, Sr. Romero? El acuerdo. Se lo pregunto porque como fue asesor de Comisiones Obreras en una Comisión del FAS justo antes de las elecciones, entiendo que lo conoce. Pero, bueno, de todas formas para que conste en el acta, yo le digo que en este acuerdo económico, concretamente en el punto sexto se habla de la bolsa de productividad. Le voy a leer literalmente lo que se recoge ahí:

“... El Gobierno Municipal elaborará propuestas al respecto....”

“Se informará en la Comisión Paritaria de Vigilancia de dichas propuestas con anterioridad a su aprobación definitiva.”

Por lo tanto, Sr. Romero, no es a la Mesa General de Negociación donde había que llevar este procedimiento y sí es a la Comisión Paritaria tal y como se recoge en el acuerdo económico que está dentro del Acuerdo-Convenio de este Ayuntamiento que, por cierto, firmaron ustedes.

Por otro lado hablaba de que nos iba a sugerir tanto al Alcalde como a mí que como no se había dictado acto administrativo que paralizásemos el proceso. Pues, curiosamente, Sr. Romero, en este Pleno en el punto 3 donde se da cuenta de las resoluciones habidas desde la última sesión, si quiere se lo puede pedir al Secretario porque supongo que lo tendrá ahí, viene una resolución firmada por mí como Concejala Delegada de Recursos Humanos donde se aprueba este procedimiento. Entonces, Sr. Romero, me gustaría que cuando viene al Pleno no solamente se mire las mociones sino también se mire todos los puntos porque ese punto también es importante y ahí hubiese podido comprobar la resolución por la que se aprueba el procedimiento de productividad.

Para finalizar decir un poco lo que decía también al compañero de Izquierda Independiente. Hombre, que se hable de agravio comparativo cuando por primera vez en este Ayuntamiento se va a abrir la bolsa de productividad, como no podía ser de otra manera, a distribuir entre todos los empleados públicos municipales y no solamente entre once personas que, por cierto, es de vergüenza ver esos expedientes, de vergüenza, creo que habría que llamar un poquito al sentido de la responsabilidad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Me ha hecho alguna consideración el Sr. Fernández. Decirle simplemente que yo también me siento muy orgulloso de mi currículum, Sr. Fernández, le digo que no coincidimos absolutamente en nada, aunque me siento muy orgulloso, excepto en una cosa y por eso le voy a responder, a lo mejor soy tan cabezón como usted. Así que le voy a responder a algo que me ha comentado.

Mire usted, me hace una serie de consideraciones a una respuesta que yo quise dejar aquí muy clara en este Pleno y es que cuando se deja veladamente, es decir, que prácticamente se ha regalado pues, hombre, yo si quiere le respondo como a usted le gustaría que le hubiese respondido. Le vuelvo a decir, si usted dijo que prácticamente regalado pues yo quiero dejar muy claro que no se ha regalado nada y que prácticamente se hizo lo mismo que se hizo el equipo de gobierno anterior, sus compañeros de Izquierda Independiente, prácticamente lo mismo, Sr. Fernández. No sé si así queda respondida. No regalamos nada a Neinver ni a Factory ni a nadie. Y si prácticamente hicimos algo pues prácticamente lo mismo que ustedes. Yo creo que así queda respondido.

Hablaban usted de su pasado y del tema de las organizaciones sindicales que suele salir aquí.

Mire usted, yo estoy orgullosísimo y va en relación a lo que acaba de decir mi compañera, la Sra. Esteban, estoy orgullosísimo con mi pasado, todo el mundo lo sabe, todo el mundo sabe cuál es mi equipo, todo el mundo sabe que soy del Partido Popular, estoy orgullosísimo de mi pasado. Pero he tenido una cosa muy clara desde que he entrado en este Ayuntamiento, antes en la oposición y ahora en el equipo de gobierno, y es el respeto a quien esté gobernando, Sr. Fernández. Yo me he reunido con usted como representante de UGT en numerosas ocasiones, yo he estado aquí en la oposición y he respetado lo que hacía el equipo de gobierno cuando estaba negociando este Convenio. Lo he respetado porque tiene la responsabilidad de gobernar. No me he metido entre medias de las dos partes porque la responsabilidad del gobierno es la responsabilidad del gobierno. Entonces eso es. Se lo he dicho en otras ocasiones, usted tiene plena libertad para hacer lo que quiera, lo único que si me hace usted comparaciones yo le hago cualquier tipo de comparación; y le recuerdo, ahí tiene la hemeroteca, de lo que hacía y de lo que hacemos. Siempre se ha respetado

las negociaciones entre quien está gobernando, el que tiene la responsabilidad de gobierno que en este caso era el tripartito suyo y los sindicatos y después votábamos en función el acuerdo plenario o no. Pero es que usted está aquí Pleno tras Pleno pidiendo cosas como lo que acaba de decir, que es una mera negociación entre sindicatos y el equipo de gobierno. Nosotros no queremos ocultar nada pero es que Pleno tras Pleno usted se pone de parte y entre medias de, y yo creo, bajo mi punto de vista y con el más absoluto respeto para que usted pueda seguir haciendo lo que quiera, creo que desde luego yo nunca lo he hecho y he sido en este caso responsable o representante de una Asociación Empresarial, no lo he hecho desde que estoy en este Ayuntamiento. Esa es la diferencia entre muchas otras, como usted ha dicho, que tenemos aunque coincidimos en el apellido aparte de lo de cabezón, también coincidimos en el apellido porque cabezón somos los dos ¿no?

Quiero dejarlo muy claro, primero, que no regalamos nada, que ni prácticamente ni en la totalidad regalamos nada. Quiero dejar ese matiz.

No quedan más respuestas, levantamos la sesión en este apartado que no lo he entendido bien, lo digo porque el Sr. Romero el primer ruego que ha hecho, es la primera vez que me pasa en este Pleno, hacía un ruego para que este Pleno inste, pero tendrá que aprobarlo, tendrá que presentar una... usted insta. La verdad, es la primera vez que nos piden la aprobación, bueno un instar a través de un ruego para que el gobierno de la Comunidad de Madrid haga un Plan de Empleo que yo espero que no sea el Plan de Empleo de la Comunidad Andaluza. Yo espero que no sea el plan de empleo que tienen en Andalucía donde en Cádiz el 62% de los jóvenes está en paro. Yo, si quiere que debatamos qué plan de empleo y cómo, creo que tiene su Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid. De verdad que me he quedado un poco, sobre todo por la fórmula, vamos, me ha extrañado bastante.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,